



Universitat Autònoma de Barcelona

ADVERTIMENT. L'accés als continguts d'aquesta tesi doctoral i la seva utilització ha de respectar els drets de la persona autora. Pot ser utilitzada per a consulta o estudi personal, així com en activitats o materials d'investigació i docència en els termes establerts a l'art. 32 del Text Refós de la Llei de Propietat Intel·lectual (RDL 1/1996). Per altres utilitzacions es requereix l'autorització prèvia i expressa de la persona autora. En qualsevol cas, en la utilització dels seus continguts caldrà indicar de forma clara el nom i cognoms de la persona autora i el títol de la tesi doctoral. No s'autoritza la seva reproducció o altres formes d'explotació efectuades amb finalitats de lucre ni la seva comunicació pública des d'un lloc aliè al servei TDX. Tampoc s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant als continguts de la tesi com als seus resums i índexs.

ADVERTENCIA. El acceso a los contenidos de esta tesis doctoral y su utilización debe respetar los derechos de la persona autora. Puede ser utilizada para consulta o estudio personal, así como en actividades o materiales de investigación y docencia en los términos establecidos en el art. 32 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (RDL 1/1996). Para otros usos se requiere la autorización previa y expresa de la persona autora. En cualquier caso, en la utilización de sus contenidos se deberá indicar de forma clara el nombre y apellidos de la persona autora y el título de la tesis doctoral. No se autoriza su reproducción u otras formas de explotación efectuadas con fines lucrativos ni su comunicación pública desde un sitio ajeno al servicio TDR. Tampoco se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al contenido de la tesis como a sus resúmenes e índices.

WARNING. The access to the contents of this doctoral thesis and its use must respect the rights of the author. It can be used for reference or private study, as well as research and learning activities or materials in the terms established by the 32nd article of the Spanish Consolidated Copyright Act (RDL 1/1996). Express and previous authorization of the author is required for any other uses. In any case, when using its content, full name of the author and title of the thesis must be clearly indicated. Reproduction or other forms of for profit use or public communication from outside TDX service is not allowed. Presentation of its content in a window or frame external to TDX (framing) is not authorized either. These rights affect both the content of the thesis and its abstracts and indexes.



Prácticas discursivas del Estado mexicano sobre drogas: la construcción de las condiciones que rodean a su uso

Daniel Francisco Beltrán Velarde



TESIS DOCTORAL

**Prácticas discursivas del Estado mexicano sobre drogas: la
construcción de las condiciones que rodean a su uso**

Autor

Daniel Francisco Beltrán Velarde

Director

Dirigida por Lupicinio Íñiguez Rueda

PROGRAMA DE DOCTORADO

PERSONA Y SOCIEDAD EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA SOCIAL

UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

20 de diciembre de 2021

Para Leonor,
Marianne y
Violeta

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a la población mexicana por hacer posible que cursara el programa de doctorado en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo de la Universitat Autònoma de Barcelona. Las becas que recibí por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se las debo a ustedes, que me permitieron tener el gran privilegio de cursar un doctorado en el extranjero. Por supuesto, también agradezco a este par de instituciones por decidir otorgarme los medios para el emprendimientos de esta aventura. Sepan, que estoy muy agradecido.

En segundo lugar, quiero agradecer a mi madre Leonor, mi hermana Victoria y mi sobrino Mateo. El apoyo, cariño y la presencia de ustedes en mi vida me han llevado a que ahora escriba estas palabras. Madre, tu apoyo y amor sin condiciones ha significado la vida para mí. Las amo y les estoy sumamente agradecido.

Me gustaría agradecer a mi padre y mis hermanas Natalia y Camila. Camila, eres una muchacha super inteligente, nuestras pláticas por *Whatsapp* siempre me dejaban con una agradable sensación, me admiraba de lo mucho que sabías sobre feminismos a tu corta edad, gracias por ese acompañamiento. Natalia, gracias por estar siempre al pendiente de nosotros, sobre todo cuando esperábamos a Violeta, lxs quiero mucho a ti y al Caleb. Papá, siempre disfruto mucho cuando nos vemos, ahora con el doctorado acabado, espero que nos veamos más. Lxs quiero mucho.

También, quiero darle las gracias a mi mamá Olga, sé que últimamente no hemos estado mucho tiempo juntos, pero siempre te recuerdo con mucho cariño y agradezco que hayas sido como una madre. Extiendo este agradecimiento a mi tía Martha y mi tía Chuy, gracias por ser un refugio cuando más lo necesité. Júpiter, gracias a ti y a tu hermosa familia por acogerme como un miembro más, siempre recuerdo con mucho cariño los momentos que he pasado con ustedes. A mis amigxs en Sabadell, gracias por haber hecho del doctorado un proceso menos difícil y solitario.

Agradezco a Lupi y al grupo de ayuda mutua LAICOS IAPSE. Hacer el doctorado con el acompañamiento y apoyo de ustedes ha sido, sin lugar a dudas, una de las experiencias más bonitas e importantes de mi tiempo a casi diez mil km de casa. Gracias por haberme dado un espacio y por haberme enseñado tantas cosas, conocerlxs ha sido un parteaguas

en mi vida. En especial, quiero agradecer a Jingyuan, Fang, Renata, Jacqui, Sara, Joyce, Carmen, Emilene, Luciano, Luciana, Pili y Alicia. Lupi, muchas gracias por tu acompañamiento y por todo lo que he aprendido bajo tu dirección, es muy estimulante la admiración que siento por ti.

Por último, mi mayor agradecimiento es para dos personas que se han convertido en las más importantes de mi vida, Marianne y Violeta. Marianne, conocerte ha sido una de las mejores cosas que me han pasado, cuando recuerdo todo lo que hemos vivido no puedo evitar sonreír: el doctorado, nuestros viajes, nuestras siestas acurrucados en el sillón sabadellense y, sobre todo, ese 2020 de incertidumbre para el mundo y que para nosotros fue la espera de nuestra amada hija. Violeta, ser tu papá ha sido una de las experiencias más cansadas de mi vida, pero también, por mucho, la más hermosa, gracias por convertirme en un papá que reproduce los clichés más tiernos sobre la crianza, observar tus hitos ha sido super emocionante y estimulante. Para ti, mi pequeña, es esta tesis.

RESUMEN

En los últimos años, la política de drogas mexicana ha arrojado una serie de consecuencias devastadoras para todos los habitantes del país. Durante este periodo, se ha exacerbado la lucha policial y militar que salvaguarda la prohibición, de las sustancias que como sociedad hemos etiquetado bajo el nombre de drogas, de los supuestos grupos de dedicados a la producción, distribución y comercio de ellas. El resultado, una preocupante e indignante cantidad de asesinatos y desapariciones, pero no solo eso, el prohibicionismo ha sido incapaz de lograr el objetivo de su nacimiento: la disminución de los consumos de drogas, incluso, ha escalado los daños para las personas que deciden consumirlas

Ante esta situación, México tiene la necesidad de un cambio en su política de drogas que mejore nuestra problemática relación con ellas por otra con menores consecuencias para las personas, consumidoras o no. En este contexto, hemos decidido realizar una tesis con el objetivo de comprender el discurso del Estado mexicano sobre drogas. Creemos que este trabajo es importante porque puede ayudar al incremento de la conciencia crítica de los lectores y porque desmenuza el entendimiento del Estado sobre drogas a través de dos importantes casos.

Inicialmente, se realizó un primer artículo que mapeaba las investigaciones sobre drogas en México, con el objetivo de ubicar tendencias de estudios que sirvieran para comprender mejor el contexto de estudio. Después, se realizó otro artículo que consta de un análisis argumentativo sobre las sentencias con que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inconstitucional la prohibición absoluta de cannabis, ello con el objetivo de entender si dicha decisión pudiera servir para desmontar un siglo de prohibición en el país. Por último, se realizó un análisis crítico del discurso sobre la principal política de drogas del actual gobierno (2018-2024) con el objetivo de entender un discurso plagado de ambigüedades.

Los resultados sugieren que el Estado mexicano entiende al prohibicionismo como una medida aceptable para evitar los consumos de drogas. Por un lado, la Corte acepta al cannabis, pero sin socavar los cimientos prohibicionistas, solo reformándolo y, por otro, el gobierno mexicano adopta una narrativa supuestamente alejada del estigma prohibicionista, pero lo hace solo en la forma, pues se busca un mundo libre de drogas y se responsabiliza a los usuarios de la violencia en el país. El Estado justifica así al prohibicionismo a partir de las mismas consecuencias emanadas de este modelo.

ABSTRACT

In recent years, the Mexican drug policy has produced a series of devastating consequences for all the inhabitants of the country. During this period, the policiary and military struggle that safeguards the prohibition of the substances that as a society we have labeled under the name of drugs against the supposedly groups dedicated to the production, distribution and trade of them has been exacerbated. The result, a worrying and outrageous number of murders and disappearances, but not only that, prohibitionism has been unable to achieve the objective of its birth: the decrease in drug use, in fact, it has even increased the damage for people who decide to consume them

In this situation, Mexico needs a change in its drug policy to improve our problematic relationship with them and exchange it for another with lesser consequences for people, consumers or not. In this context, we have decided to write a thesis in order to understand the discourse of the Mexican State on drugs. We believe that this work is important because it can help increase the critical awareness of readers and because it scrutinizes the State's understanding of drugs through two important cases.

Initially, a first article was made to mapped drug research in Mexico, with the aim of locating trends in studies in order to better understand the study context. Later, another article was made that consists of an argumentative analysis on the sentences with which the Supreme Court of Justice of the Nation declared the absolute prohibition of cannabis unconstitutional, with the aim of understanding whether this decision could serve to dismantle a century of prohibition in the country. Finally, a critical discourse analysis on the main drug policy of the current government (2018-2024) was carried out in order to understand a discourse full of ambiguities.

The results suggest that the Mexican State understands prohibitionism as an acceptable measure to avoid drug use. On the one hand, the Court accepts cannabis, but without undermining the prohibitionist foundations, only reforming it and, on the other, the Mexican government adopts a narrative supposedly far from the prohibitionist stigma, but it does so only in the form, since a free world of drugs is sought, and the users are held responsible for violence in the country. The State thus justifies prohibitionism from the same consequences emanating from this model.

ÍNDICE

Agradecimientos.....	5
Resumen.....	8
Capítulo 1. Introducción.....	14
Las drogas en el siglo XIX.....	17
Las drogas en el siglo XX.....	21
Capítulo 2. Primera publicación. El estudio de drogas en México: mapeo sobre la producción académica en Scopus, Web of Science. PsycINFO, Science Direct y Redalyc.....	28
Capítulo 3. Segunda publicación. Cambio de paradigma o reforma del prohibicionismo: el consumo de cannabis en el tribunal constitucional mexicano.....	49
Capítulo 4. Tercera publicación. Drogas y exclusión social: análisis crítico del discurso de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones.....	73
Capítulo 5. Conclusiones.....	97
Lista de referencias.....	106

Capítulo 1

Introducción

Capítulo 1

Introducción

A finales del 2017, fecha en que se empezó a planear esta tesis, México se encontraba en una suerte de encrucijada en lo que a su política de drogas se refiere. Por un lado, el país estaba -y sigue estando en el 2021- en una crisis de violencia que ha llenado de muertos y desaparecidos al país. En ese año inicial, hubo un total de 25,340 homicidios dolosos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2018), que arrojan un promedio más o menos de 69-70 asesinatos diarios. Por otro lado, las demandas de grupos de activistas en contra de la imperante política de drogas tomaban importancia y repercusión en la escena política nacional, así lo demuestra el hecho de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN o la Corte en lo sucesivo), a través de la Primera Sala, empezara a generar sentencias a favor del consumo adulto de cannabis mediante la protección del derecho al libre desarrollo de la personalidad.

A esto se suma un contexto internacional donde el cannabis ha ido ganando espacios como en el caso de Uruguay, Canadá y algunas regiones de Estados Unidos, país vecino de México y principal destino de las drogas que transitan o se producen en territorio mexicano. En algunas sociedades occidentales el cannabis está pasando por un proceso de normalización sociocultural (Martínez-Oró, 2013, 2015), del cual México no es ajeno (de la Fuente, 2015). A grandes rasgos, este proceso ha significado que el cannabis transite de los márgenes sociales a posiciones más centrales en la sociedad, con lo que su asociación con la criminalidad disminuya o desaparezca en ciertos contextos.

El caso del cannabis en la Corte ha servido como ejemplo para cuestionar al prohibicionismo y la intolerancia que históricamente ha sufrido. Como recuerda Pérez Montfort (2016), desde la revolución, esta planta se fue ligando con los ambientes castrenses y carcelarios, siendo moneda común en las crónicas o en novelas de la época la aparición de ‘marihuanos’ sedientos de sangre y con una disposición -ocasionada por la planta- a la criminalidad. Así pues, creemos que el caso del cannabis puede servir para extender el cuestionamiento a la prohibición de otras sustancias, sabiendo de antemano que no será tarea fácil, ya que el prohibicionismo se ha convertido en una verdad innegociable que rechaza el uso de sustancias de manera automática.

Otro aspecto contextual es la llegada de un gobierno de izquierda a la Presidencia de la República, lo cual sucede por primera vez en la historia contemporánea de México. El

arribo de Andrés Manuel López Obrador (AMLO en lo sucesivo) al poder ejecutivo, fue recibido con cierto entusiasmo por parte de las personas que abogan por una política de drogas más humana, alejada de las medidas draconianas, que no parta desde la intolerancia y que abandone la aspiración de un mundo libre de drogas. La razón del entusiasmo llegó durante la campaña de AMLO a la presidencia, cuando sugería la posibilidad de legalizar las drogas (AFP, 2018), al mismo tiempo que su futura secretaria de gobernación presentaba un proyecto en el senado para regular el uso de cannabis (Farrera, 2008).

No obstante, al llegar se encendieron algunas alarmas que disminuyeron el entusiasmo inicial. A los pocos meses de tomar la presidencia, se presentó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, documento en que permanecía la voluntad de levantar la prohibición; pero por razones que nada tienen que ver con la aceptación del consumo de drogas, ni con el reconocimiento de los derechos que tienen las personas usuarias, sino solamente con el objetivo de disminuir la violencia que atraviesa al país.

Con este escenario en mente, se decidió hacer una tesis que analizara al Estado mexicano y su manera de entender a las drogas. Así, se confeccionó el objetivo principal de esta investigación:

- Comprender el discurso del Estado mexicano sobre drogas

Para ello, se decidió hacer tres artículos sobre diferentes espacios pertinentes y susceptibles de una comprensión sobre el tema. En primer lugar, se optó por un mapeo de las investigaciones realizadas sobre México y las drogas, con el objetivo de conocer la correspondencia entre un contexto que reclamaba un cambio en la política de drogas y las investigaciones académicas realizadas sobre el tema. Luego, se optó por dos importantes casos sobre drogas en el Estado mexicano. Se decidió hacer un análisis argumentativo sobre las sentencias que declararon la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta de cannabis en la SCJN. Y, por último, se realizó un análisis crítico del discurso sobre la principal campaña en materia de drogas del actual Gobierno de México (2018-2024). De esta manera, los objetivos específicos quedaron delineados de la siguiente manera:

- Hacer un mapeo de las investigaciones sobre drogas en México.
- Comprender las sentencias con las que la SCJN declaró la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta de cannabis.

- Comprender el discurso y los efectos de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones.

Las metodologías utilizadas en la investigación van desde el análisis relacional de las categorías encontradas en los documentos obtenidos en diversas bases de datos, hasta las perspectivas que analizan discursos y argumentos considerando la importancia de la lengua en uso, que ven en las prácticas lingüísticas facultades para mantener o modificar relaciones sociales (Íñiguez-Rueda y Antaki, 1994), como también la influencia del contexto donde se encuentran situadas (Fairclough, 2008).

Consideramos que la importancia de esta investigación se encuentra en el repaso que se hace del Estado mexicano, con la convicción, a priori, de que necesitamos otro modelo de gestión sobre drogas porque el que tenemos ha dejado muchas consecuencias para el país, como las personas asesinadas y desaparecidas en la supuesta lucha entre grupos criminales que nos venden los medios de comunicación y las autoridades gubernamentales. Pero, incluso, si la guerra contra las drogas se usara como un pretexto, valdría igualmente la pena apelar a nuestros gobernantes acerca de nuestro derecho a las drogas y terminar con un siglo de infantilización médica y estatista (Szasz, 1992) que refleja en nuestro lenguaje esta historia de su control.

Antes de avanzar a los resultados de esta investigación, haremos un pequeño repaso de las drogas en el siglo XIX y el siglo XX. Mencionaremos también lo que se pone en juego cuando mencionamos la palabra droga y hablaremos un poco sobre los resultados arrojados por el modelo prohibicionista de gestión de drogas.

1.1. Las drogas en el siglo XIX

De acuerdo con Escohotado (1998), en el siglo XIX se desarrolló un interés extraordinario y de proporciones globales por toda clase de fármacos psicoactivos. Si bien el uso de drogas se había presentado en todas las épocas y en todas las sociedades, como parte de los procesos de salud-enfermedad y como parte de los procesos de socialización en la vida adulta (Romaní, 2015), una serie de factores hicieron que, en este siglo en particular, las drogas se convirtieran en un tema central de escala planetaria.

En primer lugar, Escohotado (1998) menciona una serie de cambios políticos y sociales que abren una batalla entre la razón y la costumbre, un renovado laicismo que en su interés por lo fisiológico se interesó por toda serie de sustancias modificadoras del ánimo,

incluso, agrega, hubo una renovación de la arcaica idea de la “droga perfecta”. Por otro lado, las revoluciones que se sucedían provocaron una serie de cambios radicales en las formas de vivir: proletarización de las poblaciones, hacinamiento en ciudades, una aceleración de la vida, etc. Dichas condiciones hicieron que el interés por toda clase de sustancia irrumpiera no como un lujo, sino como un implemento necesario para paliar los costos del llamado progreso.

En segundo término, menciona Escohotado (1998), el descubrimiento de una serie de alcaloides. Desde el comienzo de los tiempos se habían usado fármacos en estado impuro por medio de todo tipo de plantas, pero con el siglo XIX llegaron los descubrimientos de los alcaloides de la morfina (1806), la codeína (1860), la atropina (1833), la cafeína (1841), la cocaína (1860), la heroína (1883), la mezcalina (1896). Ahora se podía disponer de los principios activos de las plantas en todo momento, ya no era necesario el transporte de grandes masas vegetales, ahora hectáreas enteras de cultivos cabían en un solo maletín, también, era posible evitar las incertidumbres que se derivaban de las concentraciones diferentes que una planta de una misma especie podía tener.

En tercer lugar, el afán comercial con el que laboratorios como Bayer, Merck y Parke Davis comercializaron toda una serie de fármacos a manera de panaceas, abusando de conceptos farmacológicos y constituyendo una unión entre propaganda-farmacología-ciencia. Destacan los casos de la morfina, la heroína y la cocaína. La primera cobró un auge con la invención de la aguja hipodérmica, fue saludada como el mejor analgésico descubierto y recomendada como sustituto del opio, para tratar la morfinomanía y el alcoholismo; Por su parte, la heroína fue puesta en el mercado como sustituto de la morfina, en su comercialización se decía que era libre de propiedades creadoras de hábito -se empezaban a documentar los primeros casos de la llamada morfinomanía, por lo que resultaba conveniente anunciarla de esta manera- y se recomendaba su uso para el tratamiento de la tos, la disnea en asmáticos, la habituación a la morfina y el desasosiego en niños; En lo que respecta a la cocaína, su recibimiento fue similar al de otros fármacos, fue saludada con toda clase de elogios y entusiasmo por la clase médica. Se recomendaba su uso para la supresión del deseo de beber, como ayuda contra el uso continuado de morfina, para la caquexia, tisis, anemias agudas, estados febriles, la mejoría del estado de ánimo y el aumento de las facultades físicas y mentales.

La crítica que subyace al hecho de que dichos laboratorios hayan comercializado dichos fármacos no es por la comercialización en sí, sino por haber mentido en un aspecto

fundamental como la capacidad para crear dependencia. Es decir, reconocer que una sustancia tiene potencial para ciertos casos/condiciones e informar sobre los cuidados que se han de tener al usarlas no es lo mismo que recomendarla para toda clase de aflicciones, recomendar la heroína para el tratamiento del alcoholismo o la morfinomanía equivalía, en palabras del autor, a cazar moscas con una escopeta dentro de casa (Escohotado, 1998).

La posición de la medicina secularizada respecto a los primeros casos documentados de lo que se llamaría morfinomanía, era la negación de la posibilidad de que un cuerpo químico tuviera como propiedad la "esclavitud moral". Para el médico secularizado -y también para el pagano-, comenta Escohotado (1998), las sustancias químicas eran neutrales en términos éticos y si bien podían tener efectos dañinos, no se debía prescindir de sus beneficios por la incapacidad de algunos de superar el síndrome de abstinencia, en todo caso, se decía, era preferible ser morfinómano que alcohólico.

Para la medicina del siglo XIX el uso de fármacos para controlar el ánimo es una aspiración.

De hecho, jamás habían tenido los psicofármacos un prestigio comparable entre los médicos, y jamás habían recibido loas tan incondicionales. En menos de un siglo la capacidad para tratar químicamente el dolor, la fatiga y el tedio se había elevado al cubo, lo cual representaba para el gremio terapéutico un motivo de orgullo tanto como un signo de progreso (Escohotado, 1998, p. 558)

En general, destaca el gran entusiasmo con el que la clase médica prescribe toda clase de sustancias con acción sobre al ánimo. La prescripción de morfina se convirtió en la credencial del médico secularizado, con la cual marcaba distancia del terapeuta popular.

Desde ese instante las drogas dejaron de ser vegetales más o menos mágicos, vinculados a ensalmos y apariencias. Sus principios se comprendieron como elementos nucleares de la sustancia orgánica, no menos <maravillosos> desde luego pero libres de mito...Un conjunto de psicofármacos cada vez más sutiles equivale a una posibilidad de modular cada vez más las emociones y la conciencia, cosa que el médico novecentista entiende como el mejor apoyo concebible a la voluntad y el intelecto del individuo (Escohotado, 1998, p. 422).

Y si bien existieron voces que se posicionaron en contra del empleo de algunos fármacos, la posición más común, y con la que se puede definir al médico del siglo XIX, era que los posibles efectos tóxicos de un fármaco no son razón para negar los efectos deseables. Desde el renacimiento, la medicina partía del autocontrol y la responsabilidad individual de los usuarios, y se creía que quienes desarrollaban una "dependencia" o "habituación" era por un desasosiego cotidiano previo al uso de cualquier sustancia. Así, para un decimonónico, dice Escohotado (1998), defender a una persona de una sustancia era como defenderla de un fonógrafo. Por ello, en el siglo XIX, exceptuando lo acontecido en China

con las guerras del opio y una breve prohibición del hachís en Egipto, solo sustancias como el alcohol y el opio suscitaron ciertas regulaciones. Por lo demás, las sustancias que hoy en día clasificamos como drogas, psicotrópicos o estupefacientes eran objeto común durante este siglo, presentes en los botiquines caseros y objetos de intensa propaganda.

En este mismo sentido, Astorga (2016) nos dice que durante este siglo en México los vinos con coca¹ y los cigarrillos de marihuana eran de venta común en las farmacias, mientras que el láudano² era de uso diario. Las preocupaciones de la época -ya las había-giraban en torno a las cantidades a partir de las cuales las sustancias provocaban intoxicaciones -tal como menciona Escohotado, no se planteaba prescindir de ellas- y sobre las adulteraciones hechas por personas ajenas a la profesión farmacéutica, en el caso de los derivados del opio, las preocupaciones se expresaban en torno a los suicidios por sobredosis. Con todo, y a pesar de que había preocupación alrededor del uso de sustancias, el uso terapéutico no se ponía en duda y los juicios morales, nos dice Astorga, estaban lejos de ser lo que son hoy.

Según Escohotado (1998), los efectos de que tales sustancias circularan de manera libre pueden hoy comprenderse de manera paradójica ya que el asunto de dejar a la responsabilidad individual el uso de drogas funcionó bien, sobre todo si se compara con los resultados del prohibicionismo 100 años después. Según el autor, la mayoría de los usuarios de morfina y cocaína de la época pueden clasificarse entre lo que se llama “el usuario moderado”, y algo interesante a comentar es el hecho de que gran parte de los habituados al uso de morfina lograron vivir durante décadas con dicho hábito, sin que se notara y sin mayores problemas. La mayor parte de los que hoy en día se considerarían “adictos” estaban entre profesionales de la salud y entre personas cuya iniciación en el fármaco se había dado por consejo de su terapeuta; el grupo menos numerosos entre aquellos considerados habituados eran personas que por iniciativa propia habían empezado a tomar la sustancia, algo que en toda regla se contrapone con una de las nociones por las que se sustentó el prohibicionismo, esto es, la idea que con la libre circulación de drogas se dispararía el número de usuarios.

¹ Inspirados en el vino Mariani, antecedente más inmediato de la Coca-Cola (1886, con cocaína hasta 1900).

² Preparación farmacéutica compuesta de opio, azafrán, vino blanco y otras sustancias que se utilizaba como analgésico

(<https://www.google.com/search?q=laudano&oq=laudano&aqs=chrome..69i57j0l7.1472j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8>).

Pérez Montfort (2016) menciona cómo a mediados del siglo XIX la palabra droga bien podía usarse en México para designar a una medicina o a un veneno, no existía alrededor de esta palabra ninguna connotación que sugiriera alguna restricción o control en su difusión. No fue hasta pocos años después, antes de terminar ese siglo, que se confrontaron los usos tradicionales de plantas y remedios con los códigos de salud inspirados en patrones europeos y norteamericanos, alejados a todas luces de la sociedad mexicana de la época. A pesar de esta confrontación y de algunos intentos de control, las sustancias siguieron circulando sin ninguna dificultad por lo menos hasta principios del siguiente siglo (Pérez Montfort, 2016).

En el siglo XIX, el concepto de “adicción” y de su acompañante, el “adicto”, no existía, en cambio se hablaba de amateurs o habituados (Escohotado, 1998). Aun no era de uso corriente la noción de la dependencia como resultado del síndrome de abstinencia y de la “tentación irresistible”, en otras palabras, no se pensaba que al entrar en contacto con una sustancia habría un acostumbramiento instantáneo, producto de un bienestar intensísimo que impide cesar el uso de un fármaco. Por el contrario, se pensaba que quien se encontrara en buen estado de salud y sin una grave ansiedad, no encontraría sensaciones de agrado en la administración de grandes dosis y pasaría sin mayores problemas las posibles sensaciones desagradables producto del cese en la administración; y que en cambio quien tuviera cierta predisposición hacia un hábito farmacológico en cualesquiera de sus modalidades, se debía por alguna razón previa o ajena a la sustancia.

1.2.Las drogas en el siglo XX.

Mientras que en el siglo XIX solo el opio y el alcohol motivaron ciertas regulaciones, con la llegada del siglo XX vino también la prohibición internacional de una serie de sustancias. Hay algunas perspectivas que pueden mencionarse como interventoras en el proceso de cambio entre los siglos XIX y XX, cambio que osciló entre el interés extraordinario por las drogas en un siglo y su prohibición, liderada e impuesta por los Estados Unidos, en el siguiente. Según Escohotado (1998), puede destacarse lo siguiente:

1. **El resurgimiento que el elemento religioso tradicional tuvo en las sociedades anglosajonas.** Las distintas formas de ebriedad pasaron a considerarse “paraísos artificiales” que habían de extirparse de la sociedad. Si bien este tipo de fundamentalismo y condena teológico-moral se inicia con el alcohol, por medio de las sociedades para la templanza, posteriormente se trasladaría a otras sustancias.

2. **En medio de los procesos de industrialización y de crecimiento de la población urbana, las formas de ebriedad pasaron a ser las “medidas de desviación” con que ciertos grupos dominantes señalaban a grupos minoritarios:** Así, comenzó a formarse un prejuicio que ligaba a determinadas poblaciones con determinadas sustancias, motivando medidas de control y disciplinamiento: Se crea un sistema autoreferencial y circular que consiste en desprestigiar los vehículos de recreación de poblaciones consideradas indeseables, para después desprestigiar a quienes utilicen dichos vehículos de recreación. Dicho sistema se cumple al considerar las sustancias que se han ido clasificando como peligrosas: la marihuana se ligó con la población mexicana; mientras que el opio lo hizo con poblaciones asiáticas; a su vez, la cocaína con la población afroamericana.
3. **El ensanchamiento del Estado por medio de la asunción de funciones que otrora correspondían a la iglesia reformada y a la población:** la atención a los pobres, huérfanos o alcohólicos pasa a formar parte del Estado con el objetivo de potenciar la esfera económica.

“para que pueda florecer ese nuevo capitalismo es preciso fortalecer mecánicas de control social antes desconocidas...Por otra parte, todo ello debe entenderse dentro del culto al progreso, como parte del experimento de transformación humana que consiste en convertir la vida rural del campesino en vida del operario urbano...El país requiere mucha mano de obra, en perfectas condiciones de fuerza y docilidad, meta que tropieza con el vino y los licores bebidos por no-propietarios” (p. 504-505).

4. **El cambio de un sistema no segregativo para la atención de pobres y enfermos (*poor relief*) a un sistema de confinamiento, segregativo e institucional:** Sistema que no solo trataba a pobres y enfermos, sino a alcohólicos y a personas consideradas “locas” o “desviadas”, que operaba con el convencimiento de que las severas condiciones generadas por la industrialización nada tenían que ver con el alto uso de alcohol u otras condiciones, por el contrario, se creía que la causa de las “desviaciones” era el uso de bebidas alcohólicas. Para tales fines, fueron creados reformatorios, casas de corrección, hospicios, manicomios y cárceles, Escohotado añade que quizás el único factor común entre aquellos considerados “desviados” era su condición de no-propietarios.
5. **Un complejo cuadro de relaciones internas que empieza a cristalizar en la profesión médica:** Con el proceso secularizador producto de las revoluciones de finales del siglo XVIII, las iglesias perdieron el monopolio de descubrir o manifestar los secretos ocultos de la vida. Con ello surge en la medicina una aspiración de institucionalizarse y ocupar un lugar decisivo en la sociedad, y surge así un conflicto entre médicos y farmacéuticos titulados contra curanderos, herboristas y terapeutas ambulantes. Ya no hay disputa por feligreses, sino por clientes, y el médico se convierte en el nuevo sacerdote que asume con exclusividad la tutela del cuerpo y la mente, legitimado por el carácter científico de su profesión. “la liberalización de las ideas tuvo como contrapartida una monopolización de las terapias” (p. 511). El objeto de ataque de los médicos fueron las llamadas *proprietary medicines*³, muy populares en el siglo XIX, y que

³ Preparados de fórmula secreta que se vendían como panaceas mediante toda clase de recursos propagandísticos y cuya disponibilidad era abrumadora, estaban por doquier. Era común que en su contenido se encontrarán importantes proporciones de alcohol, mismas que pasaban desapercibidas para los gravámenes a los licores. Podían ser elaboradas por quien fuera y no había obligación de informar sobre su contenido exacto.

se oponían, decían, a la farmacopea científica⁴; en realidad, los fármacos utilizados por médicos o terapeutas populares no se distanciaban tanto y la diferencia yacía en que unos eran un reducido grupo de médicos, químicos y representantes de grandes laboratorios, mientras que los otros eran terapeutas populares no diplomados ni en medicina o farmacia. Con el objetivo de monopolizar el mercado, y ante la emergencia del elemento religioso en la sociedad estadounidense de inicios del siglo XX, inician una política de alarma en la que determinados fármacos se presentan a la sociedad como fuerzas indomables que solo pueden ser controladas por la experticia del médico y del farmacéutico. De esta manera, la disciplina médica contribuyó al establecimiento del prohibicionismo como política pública y se estableció la idea de que los grandes fármacos solo tenían sentido si se administraban por un médico, los usos al margen constituirían una enfermedad, un hábito reprobable o un delito.

6. **Las guerras del opio y las nuevas pautas coloniales surgidas de ellas:** Los ingleses utilizaron al opio como moneda de cambio en sus aspiraciones coloniales sobre China, al introducir grandes cantidades de la sustancia evitaban el uso de metales preciosos para los intercambios comerciales, lo que equilibraba la balanza de pagos -que históricamente, al no haber productos occidentales de interés para los chinos, se inclinaba a favor de estos últimos-, y también encontraron conveniencias en la prohibición, al ser el opio motivo de restricciones en China, se incentivó el contrabando y se produjeron grandes beneficios para Inglaterra. Las pautas surgidas de esta experiencia tienen que ver con el uso de una sustancia para transformar las relaciones comerciales de un país y ejercer dominación sobre él.

Promovido por los Estados Unidos, el enfoque prohibicionista nace con la intervención de este país en las Filipinas, donde prohíbe el opio en 1908. Pocos meses después, se llevaría a cabo la Conferencia de Shanghái y, otros pocos más, la Convención Internacional sobre el Opio, en la Haya, juntas son los antecedentes del primer documento firmado por un conjunto de países con el objeto de controlar un grupo de sustancia. El tratado de la Haya, firmado en 1912, decretaba el “control” sobre la producción y distribución de opio, morfina y cocaína, limitándolas a “usos médicos y legítimos”. En 1925 se firmaría el Convenio de Ginebra, en él se prohibirían la heroína y la marihuana.

Mientras que en sus inicios las argumentaciones prohibicionistas tuvieron un contenido de carácter más religioso, explicando el uso de ciertas sustancias en términos de pecado e impureza, con el tiempo adquirieron un carácter más científicista con la introducción de la noción de adicción. Y en algún punto del trayecto entre estas dos nociones, también se incorporó la de usuario como delincuente, producto del cambio en las legislaciones y del levantamiento de aparatos represivos para atender “el problema de la droga”.

⁴ Libro en el que se describe la elaboración de fármacos; también hace referencia al conjunto de normas propias de cada Estado para la elaboración y combinación de fármacos; también hace referencia al arte de preparar fármacos.

El concepto de adicción tiene como punto de partida la noción de alcoholismo como enfermedad progresiva del cerebro y otras nociones que surgieron en el siglo XIX como la predisposición biológica, la toxicidad y el “apetito mórbido”. Según Apud y Romaní (2016), durante décadas el modelo estuvo arraigado en intuiciones psicológicas y solo hasta la década de los setenta del siglo pasado, con el descubrimiento de los receptores de opioides, el modelo se consolidó. No obstante, sigue presentando algunos problemas de fondo, por un lado, no se ha podido establecer un correlato neurobiológico suficiente para explicar la adicción dentro de los confines del cerebro pues no se ha dejado de echar mano de conceptos psicológicos tanto para diagnosticarla como para tratarla (Apud y Romaní, 2016). Al ser incapaz de explicar en términos de dependencia física al conjunto de sustancias contenidas en los tratados de fiscalización internacional, así como a una serie de prácticas contenidas en los manuales de trastorno mentales, se ha echado mano del concepto de dependencia psicológica, lo que resulta una falacia *ad hoc* para salvar las apariencias (Apud y Romaní, 2016). Por otro lado, la adicción lleva consigo una idea de efecto universal de las sustancias sobre las personas al suponer que hay una vía directa entre probar una droga y la adicción; y con ésta, todo un marco de expectativas marginales, pues como se ha visto, esta noción ha sido permeable a prejuicios clasistas (Apud y Romaní, 2016) y racistas que a su vez han servido como herramienta de control geopolítico por potencias coloniales y de control domestico por gobiernos nacionales.

Hoy se sabe, por medio de diversos trabajos desde la psicología, la sociología y la antropología que las drogas no tienen un efecto universal y que muchas de sus consecuencias tienen que ver con el contexto en que se desarrollan los consumos y con las condiciones personales de cada uno. Con esto no se niega la farmacología de las sustancias, solo se pone énfasis en que ésta interactúa con los contextos y con las personas, el famoso *set y setting* (Zinberg 1984). También se sabe que lo que determina qué es y qué no es una droga, no son criterios farmacológicos, ejemplo de ellos es que fármacos como la heroína y los barbitúricos estuvieron largo tiempo sin considerarse estupefacientes, también, que la morfina se ilegalizara cuando en el siglo XIX su dependencia era considerada preferible a la del alcohol, o incluso que una planta como la marihuana fuera clasificada a la par de la heroína.

Actualmente, la prohibición global reside en los tratados de fiscalización internacional, que son la Convención Única de 1961, el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 y la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes

y Sustancia Sicotrópicas de 1988. En su devenir histórico, el prohibicionismo no ha sido eficaz para atender los “problemas” por los que se justificó, por el contrario, el consumo de drogas no solo se ha mantenido, sino que se ha elevado y, además, se han incrementado los riesgos y consecuencias del consumo, se ha fomentado la aparición de imperios criminales, y un largo etcétera.

En este marco, han surgido prácticas y políticas públicas pensadas para disminuir los impactos negativos del uso de drogas en el contexto de la prohibición, las llamadas prácticas de reducción de daños parten de que la aspiración de un mundo libre de drogas no es realista. Estas prácticas van desde proporcionar espacios seguros de consumo, programas de intercambio de jeringas, iniciativas de empleo, testeo de sustancias, hasta la prevención y la atención de sobredosis. Los programas de reducción de daños han sido importantes porque acercan a personas, que de otra manera no lo hicieran, a los servicios de salud. También, porque se proporciona información, acerca de las drogas, sin el rechazo de entrada y sin los juicios morales existentes en los espacios tradicionales de “rehabilitación”, conectando a las personas usuarias con la responsabilidad individual en el uso de sustancias. En este sentido, se reconoce que los usuarios de sustancias son personas que tienen derecho a la salud, a la seguridad y a no ser discriminados ni estigmatizados. Es justo reconocer que tales políticas han surgido gracias a la lucha de grupos de activistas.

En la actualidad, existen modelos de regulación -no necesariamente implican legalización- para sustancias como la marihuana y los opiáceos. Los primeros van desde la despenalización, pasando por modelos de regulación por medio de recetas médicas y llegando hasta la legalización del uso adulto. Los segundos, si bien son distintos a los modelos de regulación de marihuana, pueden considerarse de facto modelos de regulación, toda vez que ponen a disposición de ciertos consumidores espacios seguros de consumo, testeo de sustancias e incluso el suministro y administración de sustitutos de opiáceos como la metadona. Este tipo de cambios en políticas de drogas está muy relacionado con las demandas de los grupos de activistas mencionados en el párrafo anterior y se han dado sobre todo a niveles locales y regionales, siendo más difícil su

implementación a nivel nacional y no se diga ya a nivel supranacional, donde los cambios en los contenidos de los tratados internacionales han sido casi nulos⁵.

Así pues, relatados brevemente algunos antecedentes del uso de drogas, procederemos a los resultados de esta investigación que, como se dijo, se dividen en tres artículos.

⁵ Recientemente la ONU retiró a la marihuana de la lista de sustancias con nulo valor terapéutico, no obstante, sigue en las listas de sustancias con potencial peligro, lo que implica que sigue fiscalizada a nivel internacional.

CAPÍTULO 2

Primera publicación: El estudio de drogas en México: mapeo sobre la producción académica en Scopus, Web of Science, PsycINFO, Science Direct y Redalyc

EL ESTUDIO DE DROGAS EN MÉXICO: MAPEO SOBRE LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA EN SCOPUS, WEB OF SCIENCE, PSYCINFO, SCIENCE DIRECT Y REDALYC

THE STUDY OF DRUGS IN MEXICO: A MAPPING OF THE ACADEMIC PRODUCTION IN SCOPUS, WEB OF SCIENCE, PSYCINFO, SCIENCE DIRECT AND REDALYC

Daniel Francisco Beltrán Velarde

Universitat Autònoma de Barcelona

Abstract

Mexico is in 2018 in a conjuncture regarding to its drug policy; several events suggest the importance of studying the correspondence between the academic production of drugs and the mexican context. *Objective.* To identify and analyze the academic production published from 2013 to 2018 in Scopus, Web of Science, PsycINFO, Science Direct, Redalyc; and compare the results with some contextual characteristics of Mexico. *Topic development.* A systematic search was carried out in the databases. Then, through a document analysis, the corpus of data was classified by population, places, drugs, topics, methodologies and author affiliation. By means of a relational analysis of the categories, tendencies were identified. *Conclussions.* Tendencies were compared with the Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016–2017, the 2016 report and other contextual characteristics of Mexico, such as the imminent legalization of cannabis. The results suggest the need of proposing topics that attend the imminent legalization of substances such as cannabis.

Keywords: Drugs, mapping, Mexico, academic production

Resumen

México se encuentra en el 2018 ante una coyuntura respecto a su política de drogas; diversos acontecimientos sugieren la importancia de estudiar la correspondencia entre la producción académica sobredrogas y el contexto mexicano. *Objetivos.* Identificar y analizar los trabajos publicados del 2013 al 2018 en Scopus, Web of Science, PsycINFO, Science Direct, Redalyc; y compararlos con algunas características contextuales de México. *Desarrollo del tema.* Se realizó una búsqueda sistemática en las bases de datos mencionadas. Luego, mediante un análisis de documentos, se clasificó el corpus de datos por poblaciones, lugares, drogas, temas, metodologías y afiliación de autoras y autores. Posteriormente, por medio de un análisis relacional de las investigaciones, se identificaron tendencias de estudio. *Conclusiones.* Se compararon las tendencias de estudio con la información contenida en la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016–2017, el reporte del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones 2016 y otras características del contexto mexicano, como la inminente legalización del cannabis. Los resultados sugieren la necesidad de plantear temas que atiendan la inminente regulación de determinadas drogas.

Palabras clave: Drogas, mapeo, México, producción académica.

México se encuentra en la segunda mitad del 2018 ante una coyuntura en cuanto a su política de drogas serefiere: el presidente electo, que toma el cargo el 1ro de diciembre del año en cuestión, se ha manifestado por un cambio en la estrategia de seguridad del país – estrechamente ligada con la política de drogas– (Expansión, 2018), en busca de un proceso de reconciliación y pacificación que permita reducir los altos índices de violencia registrados desde el emprendimiento de la llamada *guerra contra el narcotráfico*¹ en 2006. Parte de su equipo de transición, la futura secretaria de Gobernación y el futuro secretario de Seguridad Pública, ha expresado la necesidad de despenalizar las drogas en el país (Reséndiz, 2018) y de legalizar los usos médicos y lúdicos del cannabis (Miranda, 2018). Aunado a esto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha otorgado hasta el momento cuatro amparos que avalan a particulares el uso lúdico –y sus actividades correlativas– del cannabis², instando, además, al Poder Legislativo al “diseño de una política pública integral” en esta materia (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2018).

Esta coyuntura puede entenderse en relación, además de con la crisis de seguridad mencionada, con otros resultados del *prohibicionismo*³. Este modelo no sólo ha probado ser ineficiente en cuanto a la reducción de los índices de consumo en el país⁴ (Comisión Nacional Contra las Adicciones–Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, 2017), sino que también ha generado riesgos para los usuarios: violaciones de derechos humanos y la obstaculización a políticas desde la perspectiva de la salud pública –como las de reducción de riesgos y daños– (París, 2013). Así pues, el posible cambio en la manera de entender/gestionar a las drogas no debe entenderse/interpretarse únicamente a partir de la búsqueda de la disminución de los índices de violencia del país, sino también, a partir del reconocimiento de que los usuarios –más allá de la forma en que se interpreten sus consumos– tienen derecho a la salud, a la seguridad y a la libertad.

¹ De acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2012 & 2018), el 2017 ha sido el año con la mayor cantidad de homicidios en el país (25,340), más del doble de los registrados en el 2006, año en que inició la ofensiva contra el narcotráfico. ² Se necesitan cinco amparos para que el consumo lúdico del cannabis se vuelva jurisprudencia, con lo que estaría disponible para cualquier ciudadano.

³ Un marco de políticas mundiales promovidas principalmente por los Estados Unidos desde finales del siglo XIX, con el que los países se

Ante este panorama, el presente artículo tiene como objetivo hacer un mapeo de las investigaciones sobre drogas y México, a manera de conocer si existe correspondencia entre éstas y las circunstancias contextuales del país. Vale precisar que, los trabajos utilizados para este mapeo tienen que ver exclusivamente con los aspectos relacionados directamente con el consumo, los procesos de rehabilitación y la política de drogas, por lo que no se incluyeron trabajos que remitieran a la violencia generada en el marco de la guerra contra el narcotráfico o a los procesos de producción, distribución y comercialización de drogas en México. Se llevó a cabo una búsqueda sistemática en cinco bases de datos: *Scopus*; *Web of Science*; *PsycINFO*; *Science Direct*; y *Redalyc*. Posteriormente, se condujo un análisis de los documentos que cumplieron con los criterios de inclusión y se presentaron los resultados. Por último, se discutieron dichos resultados con las características contextuales del país –presentadas a partir de la información encontrada tanto en la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016–2017 (ENCODAT 2016), como en el informe del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones 2016 (SISVEA 2016) y la coyuntura descrita anteriormente–, se propusieron algunas líneas de investigación necesarias a manera de conclusiones y se reconocieron algunas limitaciones del estudio.

MÉTODO

Se hizo una búsqueda de artículos, libros, capítulos de libros y tesis publicados en cinco bases de datos, del 2013 a la fecha en que se realizaron las búsquedas. Los documentos se buscaron de manera que se encontraran aquellos que contuvieran los términos: *droga(s)* o *sustancia(s) psicoactiva(s)* junto con *México* en títulos, resúmenes y palabras clave⁵. El resto de los detalles se muestra a continuación (Tabla 1).

comprometían a prohibir la producción, distribución, venta y uso de las llamadas drogas.

⁴ Los últimos tres instrumentos que miden las prevalencias nacionales (2008, 2011 y 2016) han arrojado resultados al alza en cuanto al consumo de drogas alguna vez en la vida.

⁵ No todas las bases de datos permiten la búsqueda en el cuerpo del texto.

Tabla 1. Búsqueda de documentos y criterios de inclusión

Base de datos	Scopus	Web of Science	PsycINFO	Science Direct	Redalyc
Disciplinas	<i>Psychology, Social Sciences y Multidisciplinary</i>	<i>Health policy services, public administration, law, sociology, political science, demography, geography, social sciences (biomedical), psychology (multidisciplinary), sociale sciences (interdisciplinary), social issues, social work, urban studies, psychology (clinical), cultural studies, psychology, anthropology, history, social sciences (mathematical methods)</i>	General (no tiene opción para filtrar por disciplina)	General (no tiene opción para filtrar por disciplina)	Psicología, multidisciplinarias (ciencias sociales), sociología, política, antropología, estudios territoriales, filosofía, derecho, estudios culturales e historia
Fecha de búsqueda	11 de abril de 2018	20 de abril de 2018	12 de abril de 2018	12-13 de abril de 2018	20 de abril de 2018
Criterios de inclusión	<ul style="list-style-type: none"> • Que el uso de drogas aparezca como tema central, o bien, que se trabaje con poblaciones usuarias de manera principal, independientemente del tema. • Que los documentos versen sobre México o su población. 				

Fuente: Elaboración propia

Se seleccionaron 155 documentos que se clasificaron a partir de sus poblaciones de estudio, lugares de investigación, drogas, metodologías, país de afiliación⁶ de las autoras y autores, y temáticas. Luego, se presentaron los resultados de la clasificación, donde se construyeron inductivamente una serie de categorías para cada clasificación. Después, se hizo un análisis de correspondencia entre las categorías temáticas y las demás clasificaciones, esto es, el ligue de las temáticas con las poblaciones de estudio, los estados del país, las drogas, las metodologías y los países de afiliación.

De esta manera, se busca conocer: las poblaciones, lugares, drogas y temáticas de las que se habla; las metodologías que más se utilizan y la afiliación de los autores y autora⁷; asimismo, conocer temáticas recurrentes en determinadas poblaciones y zonas del país, con determinadas drogas, metodologías y afiliaciones. Cabe señalar que, durante la revisión de los documentos, fue evidente que no todas las investigaciones versaban sobre una sola temática o

trataban sobre un único grupo poblacional o una sola droga. Debido a ello, hubo documentos que se categorizaron con más de alguna temática, droga, población o lugar, por lo que los resultados dan cuenta de la ocurrencia con que alguna categoría fue encontrada en los documentos y no indican que hayan trabajado exclusivamente con alguna de ellas⁸.

Con esto, se busca conocer las tendencias en los estudios sobre drogas en México que, una vez discutidas con algunos elementos contextuales del país, servirán para plantear algunos vacíos y preguntas pertinentes que puedan servir de orientación para futuras investigaciones.

RESULTADOS

A continuación, se presentan de manera más detallada los resultados de cada una de las

⁶ Lugar de trabajo de investigadores e investigadoras, en el caso de trabajos con autoría múltiple, se tomó en cuenta la afiliación del autor o autora principal.

⁷ Originalmente esta clasificación no estaba considerada, fue solo a partir de la revisión de los textos y el hecho de la existencia de muchas

investigaciones por parte de autores y autoras con afiliación a universidades e institutos fuera de México, que se consideró relevante la inclusión en el análisis.

⁸ Con excepción de la clasificación por metodologías y país de afiliación, en estos casos las categorías fueron excluyentes.

clasificaciones. Se inicia con las poblaciones, se continúa con lugares, drogas, metodologías, país de afiliación y, por último, las temáticas junto con su relación con las otras clasificaciones. Los porcentajes de inclusión de las categorías se sacaron en relación con los 155 documentos que integran este análisis.

Poblaciones

Con excepción de los trabajos enfocados en revisar el estado de conocimiento sobre algún tema relacionado con el uso de drogas, o aquellos cuyo interés estaba en analizar momentos históricos y, en menor medida, los que buscaban evaluar políticas; la mayoría de los textos trabajaron de alguna forma con una o varias poblaciones específicas (116 trabajos que representan el 74.83% de los 155 seleccionados).

La categorización de las poblaciones se hizo a partir del grupo etario al que pertenecían: niños (hasta 11 años); adolescentes (12 a 17 años); adultos (18 a 65 años); y adultos mayores (a partir de 66 años). A la par de estas categorías, construidas a partir de las características etarias de las poblaciones, fue muy recurrente la aparición de otros colectivos –caracterizados por los mismos autores y autoras– como los usuarios de drogas inyectables (UDI)⁹, las trabajadoras sexuales, estudiantes, migrantes y parejas de trabajadoras sexuales. La razón de incluir estas últimas categorías es que se consideró relevante mostrar la regularidad con que otras cualidades o características de las personas fueron relacionadas con el estudio sobre drogas en México.

Tabla 2. Poblaciones

Por edad	Cantidad	%
Adultos	95	61.29
Adolescentes	22	14.19
Niños	6	3.87
Adultos mayores	2	1.29
Otras poblaciones	Cantidad	%
UDI	48	30.96
Trabajadoras sexuales (TS)	23	14.83
Estudiantes	14	9.03
Migrantes	12	7.74
Parejas de TS	10	6.45

Fuente: Elaboración propia.

⁹La población UDI se refiere a quienes se inyectan heroína, cocaína, metanfetamina o tranquilizantes. A diferencia de los usuarios de otras

Por un lado, en la Tabla 2 se aprecia el marcado interés que se tiene por la población adulta en las investigaciones sobre drogas en México, más de la mitad del total de los documentos analizados trabajaron con ella. Por otro lado, se observa una tendencia por estudiara las poblaciones usuarias de drogas inyectables. Con menor interés, pero con prevalencias importantes, las investigaciones en adolescentes y trabajadoras sexuales.

Lugares

México cuenta con 32 entidades federativas conocidas como estados, de las cuales 19 tienen representación en este mapeo. De los 155 documentos analizados, 118 (el 76.12%) versa sobre uno o más estados. Los restantes (23.87%) tratan sobre política de drogas, el estado del conocimiento sobre algún tema relacionados con las drogas, o bien, no ligaban su investigación con algún estado en específico.

Tabla 3. Lugares de investigación

Lugares	Cantidad	%
Baja California	62	40
CDMX	34	21.94
Chihuahua	20	12.90
Tamaulipas	12	7.74
Jalisco	9	5.81
Nuevo León	4	2.58
Puebla	3	1.94
Hidalgo	2	1.29
Querétaro	2	1.29
Campeche	1	0.65
Chiapas	1	0.63
Colima	1	0.65
Estado de México	1	0.65
Guanajuato	1	0.65
Morelos	1	0.65
Quintana Roo	1	0.65
San Luis Potosí	1	0.65
Sinaloa	1	0.65
Yucatán	1	.065

Fuente: Elaboración propia.

La Tabla 3 muestra una tendencia por el estudio de temáticas relacionadas con el uso de drogas en Baja California, específicamente en la ciudad de Tijuana, que es objeto de estudio en 59 de los 62 documentos sobre

drogas que no figuran en esta categorización, estos fueron incluidos por la regularidad con la que aparecieron.

este estado. En las investigaciones sobre Baja California, destaca el interés en el estudio de colectivos como los usuarios de drogas inyectables, fuertemente ligados con poblaciones de trabajadoras sexuales y sus parejas, así como con población migrante y deportada¹⁰ de Estados Unidos. En general, la frontera norte de México se puede entender como un sitio de gran interés para las y los autores que trabajan con drogas, ⁴¹¹ de los 6 estados con mayor prevalencia en el análisis son del norte de México y tienen frontera con los Estados Unidos.

Las otras 2 entidades federativas que se encuentran en los 6 primeros lugares son, la Ciudad de México –la capital del país y la zona metropolitana más poblada– y Jalisco, estado al que pertenece la ciudad de Guadalajara –segunda metrópoli más poblada de México–.

Drogas

El 41.29% (64) de los documentos revisados para este trabajo aborda los temas relacionados con el uso de drogas de manera general, sin hacer referencia a ninguna en específico. El restante, 58.70% (91) versa sobre una o más drogas o trabajaron con poblaciones usuarias de una o varias drogas. En la Tabla 4 se muestra la cantidad de investigaciones que incluyeron algunas de las drogas o grupos de drogas mencionadas.

Se observa un marcado interés por el estudio de las drogas inyectables –29.03% del total de los trabajos considerados para este artículo–, sobre todo en la ciudad de Tijuana (Baja California) y en la frontera norte en general. De las investigaciones donde se aborda el estudio de estas drogas, 44 pertenecen a lugares de la frontera norte de México y solo 1 al resto del país (Ciudad de México). Todavía más, del total de documentos que se centran en una o más drogas, casi la mitad (49.45%) incluyen en sus análisis a las drogas inyectables.

De manera individual, la marihuana es la droga que más aparece en los documentos, poco más del 10% de los trabajos encontrados la incluyeron para estudiar: su relación con el suicidio; la comisión de delitos contra la propiedad; resultados de intervenciones; los argumentos pro y contra su legalización; y los factores asociados a su

uso en adolescentes. La mitad de los trabajos (8) que tratan sobre marihuana están relacionados con poblaciones de adolescentes en contextos escolares, lo que da cuenta del interés que tiene esta población en relación con esta droga. Después de la marihuana, aparece el crack con 10 trabajos que representan el 6.45% del total de las investigaciones. Los temas que destacan tienen que ver con la evaluación de intervenciones (4), los patrones de uso y el perfil de los usuarios (4), asimismo con los riesgos y comportamientos asociados a su uso (3). Destacan, también, las poblaciones de adultos (8), las trabajadoras sexuales (3) y sus parejas (3).

Tabla 4. Drogas

Drogas	Cantidad	%
Drogas inyectables ¹²	45	29.03
Marihuana	16	10.32
Crack	10	6.45
Cocaína	9	5.80
Metanfetaminas	7	4.51
Inhalantes	7	4.51
Heroína	5	3.22
Peyote	5	3.22
Hongos psicodélicos	2	1.29
Opio	2	1.29
Ayahuasca	1	0.64
DMT (Sapo)	1	0.64
Éxtasis	1	0.64
Tranquilizantes	1	0.64
Poppers	1	0.64
Datura	1	0.64
Olioliuqui	1	0.64

Fuente: Elaboración propia.

La cocaína apareció en 9 de los textos revisados (5.80%). En general, destacan temas como los riesgos y comportamientos asociados al uso de drogas (4),

¹⁰ La ciudad de Tijuana, en el norte de México, tiene frontera con el estado de California en Estados Unidos.

¹¹ Baja California, Chihuahua, Tamaulipas y Nuevo León.

¹² Si bien, al hacer referencia a drogas inyectables no se habla sino de varias drogas (heroína, metanfetaminas, cocaína y tranquilizantes), se

decidió incluir este término debido al alto porcentaje de documentos que hacían referencia al mismo. Cuando las drogas que vienen incluidas en este término aparecieron de forma individual, no se sumaron a esta categoría porque no necesariamente hacen referencia a esta vía de administración.

patrones y perfil de usuarios (4), el ambiente cultural que rodea a su uso (2) y la evaluación de intervenciones con usuarios de esta droga (s). En particular, aparecen temas como la relación del uso de cocaína en el sueño y en la ideación suicida, en la producción cultural y en el significado asignado por estudiantes. La población adulta fue la más estudiada (5), seguida de los grupos de adolescentes, estudiantes, trabajadoras sexuales y sus parejas (2). La metanfetamina apareció en 7 documentos

(4.51%). Los temas que trataron sobre ésta fueron el ambiente cultural (2), los riesgos y comportamientos asociados al uso de drogas (2), el patrón de uso y perfil de usuario (2), los factores de protección y de riesgo (2), la evaluación de intervenciones (2) y la perspectiva de género (1). Particularmente, destacan temáticas como los factores que inciden en los diferentes géneros para al inicio y mantenimiento en el uso de metanfetaminas. Las poblaciones que fueron mayormente estudiadas fueron los adultos (5) y, menormente, los adolescentes (j). También, aparecen trabajadoras sexuales (4), sus parejas (3) y grupos de estudiantes (1).

El uso de solventes inhalantes apareció en 7 trabajos (4.51%). El ambiente cultural fue el tema más estudiado en estas investigaciones (4), seguido del patrón de uso y perfil de usuario (2), luego, riesgos y comportamiento asociados al uso de drogas, la evaluación de intervenciones y la revisión bibliográfica con 1 trabajo cada uno. Particularmente, fue relevante el estudio etnográfico en niños en condición de calle de la Ciudad de México, siendo estudiado los significados, la importancia del consumo para una diversidad de personas y la agencia de los usuarios. Las poblaciones más estudiadas fueron adolescentes y niños con 4 trabajos cada una, mientras que los adultos emergieron en 2 ocasiones.

El peyote apareció en 5 de los trabajos analizados (3.22%). Fue abordado para la evaluación de políticas (3), el análisis del ambiente cultural (2), en investigaciones históricas (2), para encontrar riesgos y comportamientos asociados a su uso (1), y para evaluar intervenciones (1). Fue relevante la discusión sobre su estatus legal, su uso en contextos ceremoniales y los argumentos para su reconocimiento como patrimonio biocultural del país, así como su posible legalización para su uso en personas no pertenecientes a pueblos indígenas.

Temáticas de los documentos

Se construyeron nueve categorías temáticas, de manera inductiva, con el objetivo de hacer visibles los temas de los que se habla en el *corpus* de datos utilizados. Es necesario recordar que las investigaciones pueden tratar de uno o más temas, dependiendo de sus objetivos.

Tabla 5. Temáticas de los documentos

Tema	Cantidad	%
Evaluación y análisis de intervenciones y procesos de rehabilitación	36	23.22
Evaluación de políticas	34	21.93
Riesgos y comportamientos asociados al uso de drogas	34	21.93
Factores de protección y de riesgo	29	18.70
Patrón de uso y perfil de usuario	28	18.06
Ambiente cultural	20	12.90
Investigaciones históricas	6	3.87
Uso de drogas y género	6	3.87
Estados de la cuestión	3	1.93

Fuente: Elaboración propia

A continuación se presenta una descripción de las categorías temáticas y su relación con las poblaciones, las entidades federativas y las drogas encontradas en los documentos.

Evaluación y análisis de intervenciones y procesos de rehabilitación

Trabajos que analizan los impactos de las intervenciones sobre dependencia a drogas, a corto, mediano o largo plazo. Entre los principales impactos que estudian están: los efectos de los tratamientos involuntarios sobre la ocurrencia de sobredosis; evaluaciones del riesgo de que usuarios inicien a otros en el consumo de drogas; la identificación de municipios con prioridad de servicios; evaluaciones sobre la aceptabilidad de los programas en las personas usuarias. Asimismo, estos trabajos muestran gran interés por las barreras existentes en cuanto al acceso a procesos de

intervención: van desde los análisis de las características de los usuarios que presentan menor o mayor disposición a los tratamientos; hasta las barreras estructurales, por parte de gobiernos o policías, que se manifiestan en procesos de índole burocrática, en la confiscación de objetos destinados para el uso de drogas, extorsiones y violencia.

Además, se hallan los análisis de los procesos de rehabilitación, desde la situación social de los internos, los procesos narrativo–conversacionales y la importancia de las metáforas en determinadas intervenciones, hasta el papel de la masculinidad hegemónica en estos centros de tratamiento. Las poblaciones y drogas que más se estudian son los adultos (22) y las drogas inyectables (8); las entidades federativas donde se concentró el interés por esta temática fueron la Ciudad de México (12) y Baja California (11).

Evaluación de políticas

La evaluación de los resultados de las políticas de drogas, de reformas a leyes de seguridad y salud o las barreras o incentivos para la correcta implementación de éstas son algunos de los principales temas tratados dentro de los trabajos incluidos en esta categoría. Específicamente, los temas van desde los daños sociales y económicos producidos por la guerra contra las drogas en México, la exposición de argumentos para la legalización de la marihuana, la exposición de los contras de esta posibilidad, e incluso, sobre cómo el derecho a la salud se ve coartado por la política de drogas. También, son muy recurrentes los documentos que evalúan desde perspectivas de salud pública, el papel de las policías en el contexto de reforma a la Ley del Narcotráfico del 2009¹³. Dichos trabajos muestran que las policías siguen deteniendo y extorsionando a portadores de drogas sin ninguna canalización a autoridades sanitarias.

El vínculo de esta temática se da principalmente con poblaciones adultas (12), con drogas inyectables (12). Respecto a los lugares, y en tanto se evalúan políticas de drogas, las investigaciones se centran en hablar del país en general (17). No obstante, hay trabajos que se dedican a evaluar dichas políticas en la práctica: es el caso de los

interesados por la aplicación de la reforma a la Ley del Narcotráfico 2009 en el estado de Baja California (16).

Riesgos y comportamientos asociados al uso de drogas

La mayor parte de los trabajos de esta categoría del campo de la epidemiología y la salud pública, pueden dividirse entre los que buscan riesgos relacionados con el uso de drogas y aquellos que buscan conocer qué conductas y circunstancias lo acompañan. Los primeros buscan consecuencias físicas del uso de drogas como el riesgo de abortos en poblaciones usuarias, los efectos de determinadas drogas en el sueño de las personas, las consecuencias del empleo de determinados objetos para el uso de drogas y generalmente utilizan poblaciones de referencia para comparar una o más variables con los grupos de usuarios que interesa observar.

Los segundos, buscan otro tipo de correlaciones que no son necesariamente físicas, por ejemplo: conocer qué variables del cuidado a la salud acompañan a los usos de drogas; medir la comisión de crímenes contra la propiedad en usuarios de marihuana; conocer la relación entre el uso de drogas y la ideación suicida; las circunstancias que acompañan a los usuarios de drogas inyectables en condición de migrantes; las características demográficas de determinadas poblaciones de usuarios, etc.

Estos trabajos están principalmente relacionados con poblaciones adultas (26), entre las que destacan los grupos de usuarios de drogas inyectables (19) y las trabajadoras sexuales (12). Las entidades federativas relacionadas mayoritariamente con esta categoría son Baja California (21) y Chihuahua (12), ambas del norte de México y con frontera con Estados Unidos.

Factores de protección y de riesgo

Esta categoría se construyó a partir de trabajos que abordan los factores que pueden incidir o evitar el uso de diferentes drogas; y a diferencia de la categoría anterior, donde se miden riesgos y buscan correlaciones desde la epidemiología, los factores de protección y de riesgo son mayormente desarrollados desde la psicología. Incluyen factores como los contextos familiares: la comunicación y la supervisión por parte de los padres, las adversidades

¹³ En esta reforma se estipularon cantidades máximas de portación para uso personal y que quienes fueran sorprendidos con dichas cantidades se canalizarían a autoridades de salud.

familiares en la infancia, el haber sido abusado o no durante la infancia; los contextos sociales: la disponibilidad de drogas, el nivel de urbanización de los lugares de residencia, el tener amigos usuarios o no usuarios de drogas, con conductas antisociales o no, la tolerancia al uso en ciertos contextos; contextos escolares: las expectativas académicas, la migración interna por ingreso a la educación superior; las cuestiones subjetivas: las actitudes hacia el uso de drogas, las percepciones, los significados asignados a las drogas, el control conductual, los roles, el amor en las relaciones de pareja, etc.

La población adulta es el objeto del mayor interés(22), no obstante, vale la pena señalar que esta categoría es donde más investigaciones en adolescentes se encuentran (8), mayoritariamente realizadas en contextos estudiantiles (6), dejando claro el interés que se tiene por la iniciación en el uso de drogas. Asimismo, se observa una relación importante con las y los usuarios de drogas inyectables (9) y los migrantes (7). La categoría suele ser abordada de manera general en cuanto al uso de drogas se refiere (14), con excepción de los trabajos sobre drogas inyectables (9) y se concentra en los estados de Baja California (10) y Tamaulipas (7), ambos del norte de México.

Patrón de uso y perfil de usuario

Incluye investigaciones que buscan indagar sobre la prevalencia, frecuencia, duración, distribución y demás dinámicas que acompañan al uso de cualquier droga, como las pautas de iniciación y progresión de los usos. Se analizan desde formas de intoxicación encontradas en productos culturales como la literatura, pasando por instrumentos aplicados por autoridades de salud, y hasta los resultados de trabajos etnográficos. De esta forma, se suelen definir perfiles de usuarios de diferentes drogas, utilizando diferencias de género, sociodemográficas, etcétera. Asimismo, se hacen perfiles de aquellos usuarios que buscan cesar el consumo. La categoría se concentra en poblaciones adultas (22) y de usuarios de drogas inyectables (9), en el estado de Baja California (14) y en la Ciudad de México (8).

Ambiente cultural

Esta categoría se puede dividir en dos aspectos esenciales, por un lado, el análisis de las maneras en que la sociedad entiende el uso de drogas: por medio de

analizar discursos, imaginarios sociales, productos culturales, modelos de entendimiento, actitudes hacia las políticas de drogas y las consecuencias que esto tiene para los usuarios, dígame del estigma, la discriminación, etcétera. Por otro lado, los aspectos que tienen que ver con la perspectiva de los usuarios: trabajos distanciados del énfasis en las consecuencias negativas de los usos, estudiando percepciones, significados, semántica y prácticas socialmente significativas y cargadas de agencia en lo que al uso de drogas se refiere.

Los adultos son los más estudiados (8), aunque se aprecia cierto interés por adolescentes (4) y niños (4), destacando los trabajos sobre los significados asignados por ellos al concepto de droga y aquellos sobre el uso de inhalantes en la Ciudad de México. Destaca también el interés por analizar el papel que juegan las relaciones amorosas entre trabajadoras sexuales y sus compañeros en contextos de uso de drogas inyectables. Las drogas más comunes en esta categoría fueron las investigaciones sobre inhalantes (4) y las drogas inyectables (4), y las entidades federativas fueron la Ciudad de México (7) y Baja California (7).

Investigaciones históricas

Construida a partir de documentos que abordan la historia de las prohibiciones y regulaciones de drogas como el opio (2), el peyote (2) y la marihuana (1). Buscan tener una comprensión de los discursos históricos oficiales y del contexto sociocultural, por medio de metodologías cualitativas y través de la revisión de periódicos, documentos oficiales, leyes, entrevistas, etc. Esta categoría no tiene ninguna relación con poblaciones específicas y solo aparece el estado de Baja California y Jalisco, en una ocasión cada uno, para discutir la regulación del peyote y los discursos del Estado mexicano al respecto.

Uso de drogas y género

Las investigaciones donde se discuten estas temáticas abordan el papel del género en el uso de drogas, partiendo de las diferentes "rutas" de iniciación entre hombres y mujeres, pasando por diferentes maneras de uso estable e incluso diferencias en las formas de acceder a los contextos de rehabilitación. Sobre las mujeres, los estudios tienen que ver con drogas de alto impacto como el crack y las metanfetaminas, argumentan que la iniciación en éstas se da, muchas

veces, por influencia de parejas masculinas y que al momento de acceder a tratamientos tienen más barreras que los hombres.

Sobre los hombres, señalan el papel que juega la masculinidad hegemónica en la iniciación, uso regular y al interior de los centros de rehabilitación –lugares donde además se reproduce la violencia ligada a la masculinidad hegemónica–. Se argumenta que el uso de drogas de alto impacto tiene que ver con el poder, como una forma de asumir el control, como un dictamen de la masculinidad hegemónica de enrolarse en actividades de riesgo para tener reconocimiento en determinados contextos. Esta categoría se concentra en adultos (6), en la Ciudad de México (4) y el uso de drogas aparece de manera general.

Revisiones bibliográficas

Los estudios encontrados para esta categoría fueron únicamente 2 –sin relación con ninguna población o lugar del país. Se centran en identificar el estado del conocimiento sobre drogas como los solventes inhalables (1) y sus alternativas de prevención, así como conocer los tratamientos y posibles usos terapéuticos de la marihuana (1).

Metodologías

Los resultados acerca de las metodologías usadas en las investigaciones analizadas muestran que la metodología cuantitativa es la que mayoritariamente se emplea, con un 59.35% de los documentos; los métodos cualitativos suman un 34.19%; y los métodos mixtos tan solo un 6.45%. La mayor parte de los estudios cuantitativos utiliza técnicas de la salud pública para relacionar usos con determinados riesgos o comportamientos (28), para encontrar factores que incentiven o prevengan esos usos (23), para medir prevalencias y patrones de uso (22), así como para evaluar el éxito de programas de intervención (18), y valorar la puesta en práctica de reformas a leyes (13) –principalmente la reforma a la Ley de Narcomenudeo 2009–.

Aquellas investigaciones que emplean metodologías cualitativas tratan, principalmente, sobre análisis teóricos de políticas de drogas (18), sobre el ambiente cultural que rodea al uso de drogas (16) –percepciones, significados, prácticas–, y sobre los contextos de intervención (14) –la

situación social de los enfermos y el papel de las narrativas en dichas intervenciones–.

País de afiliación de los autores

La afiliación de los autores de los documentos hace referencia al país donde está la universidad o instituto donde desarrollan su labor investigativa, para el caso de los documentos con dos o más autores, se tomó como país de afiliación el lugar correspondiente del que aparece como autor principal. La afiliación principal de las y los autores fue estadounidense, con 84 trabajos que representan el 54.19% del total de las investigaciones. Después vienen las y los autores de México, con 64 trabajos que representan el 41.29% del total de documentos. Por último, 7 trabajos repartidos entre autores de Brasil, Países Bajos, Chile y la India.

El 76.19% de las investigaciones estadounidenses fueron realizadas en la frontera norte de México. Los temas sobre los que versan son en su mayoría relacionados a los campos de la salud pública y por medio de metodologías cuantitativas: riesgos y comportamientos asociados al uso de drogas; evaluación de intervenciones; patrón y perfil de usuario; y evaluación de políticas. Las poblaciones mayormente incluidas son las trabajadoras sexuales (23) y sus parejas (10). Las drogas más estudiadas son las inyectables (43) y el crack (8).

Por su lado, en las investigaciones mexicanas los temas más estudiados fueron: la evaluación de políticas de drogas, abordada de manera cualitativa sobre el país en general –a diferencia de las y los autores estadounidenses que mayoritariamente se dedicaron a valorar la puesta en práctica de leyes en la frontera norte–; los factores de protección y de riesgo; y la evaluación de intervenciones. Los lugares más frecuentes fueron la Ciudad de México (25) y el estado de Tamaulipas (7). Las drogas más estudiadas fueron la marihuana (8) y la cocaína (5). Y las poblaciones más recurrentes fueron los estudiantes (9) y los migrantes (3).

DISCUSIÓN

Los resultados del análisis descriptivo muestran una tendencia en cuanto a abordar el uso de drogas por medio de análisis empíricos, casi tres cuartas partes de

los trabajos analizados (74.83%) trabajaron con algún tipo de población. Esto puede ser el reflejo de la predominancia de trabajos que tratan de temas que generalmente se abordan desde la epidemiología y en menor medida desde la psicología: aquellos que buscan riesgos y comportamientos asociados al uso de drogas; tasas de prevalencia y patrones de consumo; el entorno personal como factor de protección o de riesgo; y la eficacia de las intervenciones. Estos temas generalmente son abordados con técnicas de seguimiento y metodologías cuantitativas del campo de salud pública (París y Pérez, 2012) y trabajan con poblaciones consideradas en riesgo de uso de drogas.

Se encontró que, de los 155 trabajos más de la mitad incluyó el estudio de población adulta (61.29%), mientras que, si se toma en cuenta únicamente a los que utilizaron alguna muestra, se tiene que la mayoría (79.89%) incluyeron adultos. La ENCODAT 2016–2017¹⁴ (2017) señala que la mayor parte del uso de drogas alguna vez en la vida se concentra en la población de 18 a 65 años (15%), por encima de la población de 12 a 17 años (6.4%). Asimismo, el elevado interés por los adultos puede deberse a que la población económicamente activa es la que sufre de la mayor parte de los problemas de salud relacionados con el uso de drogas (López *et al*, 2006, citado en Bojórquez y Cortés, 2012), lo que tiene un gran impacto sobre el desarrollo de los países (Bojórquez y Cortés, 2012).

Existen estudios que señalan que el uso de drogas se presenta igualmente en todos los estratos socioeconómicos (Mosher y Yanagisako, 1991, citado en París, 2012). Asimismo, la ENCODAT 2016–2017 (2017) señala que el uso de heroína alguna vez en la vida tiene un porcentaje muy bajo (0.2%) y el informe del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones 2016 (SISVEA) (2016) apunta que la heroína es la sexta droga de impacto¹⁵ después del alcohol, cristal (metanfetaminas), marihuana, cocaína e inhalantes.

A pesar de lo anterior, son mayoría las investigaciones que tratan sobre drogas inyectables (48 investigaciones) y trabajadoras sexuales (23 investigaciones), en su mayoría estudiadas en la Ciudad de Tijuana en el estado de Baja California por parte de

¹⁴ La población objetivo de esta encuesta son las personas de 12 a 65 años y sus cuestionarios los dividen entre poblaciones menores y mayores de edad.

autores afiliados a Estados Unidos. Con esto, se advierte que existe un excesivo interés por estos grupos y drogas, con lo que no se trata de negar el impacto que tienen las drogas inyectables en las personas, simplemente se argumenta que este interés no se corresponde con la situación del contexto mexicano y que además parece coadyuvar con la discriminación y el estigma hacia ciertos colectivos, sugiriendo que el uso de drogas se reduce a ciertos grupos problematizados.

Sin embargo, si se toma en cuenta únicamente a los estudios realizados por autores con afiliación mexicana tenemos que las drogas y grupos más estudiados son la marihuana y la cocaína, junto con estudiantes y migrantes. Estos estudios parecen tener una mayor correspondencia con el contexto mexicano, pues las drogas con mayor prevalencia de uso en el país son precisamente esas dos (Comisión Nacional Contra las Adicciones–Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, 2017). Mientras que, del lado de las poblaciones, el interés por estudiantes puede deberse a que de acuerdo con la ENCODAT 2017–2017 (2017) el uso de cualquier droga alguna vez en la vida por parte de poblaciones de 12 a 17 casi se dobló en el 2016 (6.4%) en comparación con el instrumento del 2011 (3.3%). Por lo tanto, dicho interés parece estar justificado en dichos datos y se puede interpretar como un esfuerzo por reducir dicha tendencia.

El que la mayoría de las investigaciones hayan sido realizadas en las entidades federativas que tienen frontera con los Estados Unidos puede apuntar, por un lado, a una correspondencia con datos que indican que el consumo de drogas es mayor en esa región (Comisión Nacional Contra las Adicciones–Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, 2017). Por otro, que es consecuencia de la gran cantidad de investigaciones por parte de autores afiliados a universidades y centros de investigación de los Estados Unidos. Que en su mayoría (76.19%), fueron realizadas en las ciudades fronterizas del norte de México. Ahora bien, tomando en cuenta a los autores con afiliación mexicana, tenemos que la mayoría investiga sobre la Ciudad de México (25), que está apenas por encima (10.6%) de la media nacional (10.3%) en cuanto a consumo de drogas alguna vez en la vida, por detrás de más de diez entidades

¹⁵ En el informe del SISVEA, el término de “droga de impacto” hace referencia a las drogas que motivan ingresos en centros de rehabilitación gubernamentales.

federativas, entre las que destacan el estado de Quintana Roo que, a pesar de tener la segunda prevalencia más alta de uso alguna vez en la vida (14.9%), únicamente aparecieron una de 155 investigaciones.

En lo que respecta a las temáticas abordadas en las investigaciones se encontró una tendencia por abordar los temas que generalmente se abordan desde la epidemiología, sobre todo en las investigaciones afiliación estadounidense. Mientras que, en las investigaciones mexicanas, se encontró un énfasis por la evaluación de la política de drogas desde una perspectiva crítica y después por los factores que pueden incidir o proteger en el uso de drogas. Sobre estos resultados, puede decirse que como señala Pérez Montfort (2016), las investigaciones sobre drogas siguen reproduciendo el esquema prohibicionista. La poca aparición de temas que aborden a los usuarios como sujetos de derecho y la nula aparición de usuarios 'normalizados'¹⁶ fuera de colectivos considerados en riesgo de uso, muestra que el uso de drogas sigue entendiéndose como parte de sectores exclusivos, lo que a su vez contribuye a la estigmatización y discriminación de estos.

Para finalizar, es importante apuntar a la falta y la necesidad de investigaciones desde una perspectiva que parta de la diversidad humana, del entendimiento de que no todos los usos devienen necesariamente problemáticos, de la significancia del uso para ciertas personas y de la agencia que tienen para decidir usar drogas. Incluso, vale argumentar que ante la inminente legalización de la marihuana son necesarias investigaciones que aborden, como bien señala De la Fuente (2015), el significado que tiene el uso de esta planta en el México contemporáneo, de una forma que se aleje de una conceptualización desde la marginalidad y la delincuencia y que permita conocer cómo los usuarios interpretan y reinterpretan los símbolos asociados con el uso de ésta. Asimismo, vale la pena preguntarse por la manera en que los usuarios que, en su afán por permanecer institucionalizados, gestionan tanto sus usos como el estigma proveniente del contexto social.

¹⁶ Entendidos como aquellos que permanecen institucionalizados, que no significan el uso de drogas como una forma de resistencia a poderes establecidos.

Agradecimientos

Este trabajo ha sido realizado en el marco del programa de doctorado en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo de la Universidad Autónoma de Barcelona.

REFERENCIAS

- Comisión Nacional Contra las Adicciones-Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (2017). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz-Secretaría de Salud.
- De la Fuente, R. (2015). *Marihuana y salud*. México, DF: FCE-UNAM-ANM.
- Dirección General de Epidemiología. (2016). Informe SISVEA 2016. México: Secretaría de Salud.
- Expansión. (02 de julio de 2018). Este es el discurso completo que dio AMLO en el Zócalo. *Expansión*. Recuperado de <https://expansion.mx/nacional/2018/07/02/este-es-discurso-completo-que-dio-amlo-en-el-zocalo>.
- Miranda, J. (21 de agosto de 2018). Alfonso Durazo se pronuncia a favor de la legalización de la marihuana. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/alfonso-durazo-se-pronuncia-favor-de-la-legalizacion-de-la-marihuana>
- París Pombo, M. D. (2013). Criminalización del consumo de drogas y derechos humanos de los usuarios. El caso de Tijuana, Baja California. En María Dolores, París Pombo y Lorena Raquel, PérezFloriano (Eds.), *La marca de las drogas: Violencias y prácticas de consumo* (pp. 109-136). Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte-Juan Pablos Editor.
- Pérez, R. (2016). *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940*. México, D.F.: Debate.
- Reséndiz, F. (22 de agosto de 2018). Gobierno de AMLO planteará a ONU despenalización de drogas. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/gobierno-de-amlo-planteara-onu-despenalizacion-de-drogas-sanchez-cordero>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2012). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2006*. México: Centro Nacional de Información.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2018). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2017*. México: Centro Nacional de Información.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (4 de julio de 2018). Comunicados. Ciudad de México. *Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

Recuperado de http://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?i_d=4738

Assistance among People Who Inject Drugs in Tijuana, Mexico. *Journal of Urban Health*, 95(1), 83–90. doi: [10.1007/s11524-017-0188-4](https://doi.org/10.1007/s11524-017-0188-4)

Referencias del análisis

Aguilar Bustos, O. E., Valdez Gonzales, G. R., Brambila, M. A., Gallegos Cari, A., Camacho Solís, R., & Mendoza Meléndez, M. A. (2013). Problematic consumption of drugs and risk or protection factors in a reclusion center of the city of Mexico. *International Journal of Psychological Research*, 6(1), 78–83.

Andrade Palos, P., Betancourt-Ocampo, D., Moreno-Carmona, N. D., & Alvis-Rizzo, A. (2017). Fortalezas externas desde el modelo de desarrollo positivo de los jóvenes y consumo de sustancias en una muestra de adolescentes mexicanos y colombianos. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 35(3), 515–529. doi: [10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.4095](https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.4095)

Arellanez Hernández, J. L. (2016). Consumo de drogas y respuestas al estrés migratorio entre los migrantes mexicanos que se dirigen a Estados Unidos. *Frontera Norte*, 28(56), 113–133.

Arredondo, J., Gaines, T., Manian, S., Vilalta, C., Bañuelos, A., Strathdee, S.A., & Beletsky, L. (2018). The law on the streets: Evaluating the impact of Mexico's drug decriminalization reform on drug possession arrests in Tijuana, Mexico. *International Journal of Drug Policy*, 54, 1–8. doi: [10.1016/j.drugpo.2017.12.006](https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2017.12.006)

Arredondo, J., Strathdee, S. A., Cepeda, J., Abramovitz, D., Artamonova, I., Clairguy, E., ... Beletsky, L. (2017). Measuring improvement in knowledge of drug policy reforms following a police education program in Tijuana, Mexico. *Harm Reduction Journal*, 14. doi: [10.1186/s12954-017-0198-2](https://doi.org/10.1186/s12954-017-0198-2)

Arroyo, M., Natera, G., Gelberg, L., Andersen, R., & Rico, M. (2015). Prevalence and correlates of drug use in women patients of community health centers in Tijuana, Mexico and Los Angeles, USA. *Drug and Alcohol Dependence*, 156, e10–e11. doi: [10.1016/j.drugalcdep.2015.07.947](https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2015.07.947)

Bazzi, A. R., Syvertsen, J. L., Luisa Rolon, M., Martinez, G., Rangel, G., Vera, A., ... Strathdee, S. A. (2016). Social and Structural Challenges to Drug Cessation Among Couples in Northern Mexico: Implications for Drug Treatment in Underserved Communities. *Journal of Substance Abuse Treatment*, 61, 26–33. doi: [10.1016/j.jsat.2015.08.007](https://doi.org/10.1016/j.jsat.2015.08.007)

Beletsky, L., Lozada, R., Gaines, T., Abramovitz, D., Staines, H., Vera, A., ... Strathdee, S. A. (2013). Syringe confiscation as an HIV risk factor: The public health implications of arbitrary policing in Tijuana and Ciudad Juarez, Mexico. *Journal of Urban Health*, 90(2), 284–298. doi: [10.1007/s11524-012-9741-3](https://doi.org/10.1007/s11524-012-9741-3)

Beletsky, Leo, Wagner, K. D., Arredondo, J., Palinkas, L., Magis Rodriguez, C., Kalic, N., ... Strathdee, S. A. (2016). Implementing Mexico's «Narcomenudeo» Drug Law Reform: A Mixed Methods Assessment of Early Experiences Among People Who Inject Drugs. *Journal of Mixed Methods Research*, 10(4), 384–401. doi: [10.1177/1558689815575862](https://doi.org/10.1177/1558689815575862)

Ben Hamida, A., Rafful, C., Jain, S., Sun, S., Gonzalez-Zuniga, P., Rangel, G., ... Werb, D. (2018). Non-injection Drug Use and Injection Initiation

Benjet, C., Borges, G., Medina-Mora, M. E., & Méndez, E. (2013). Chronic childhood adversity and stages of substance use involvement in adolescents. *Drug and Alcohol Dependence*, 131(1–2), 85–91. doi: [10.1016/j.drugalcdep.2012.12.002](https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2012.12.002)

Bermúdez Lozano, P., Medina-Mora Icaza, M. E., Berenson Gorn, S., García Cabrero, B., Amador Buenabad, N., & Pérez López, C. (2014). Significado psicológico que estudiantes de secundaria de la Ciudad de México atribuyen al concepto “drogas”. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 16(1), 11–36.

Booth, J. M., Marsiglia, F. F., Nuno-Gutierrez, B. L., & Garcia Perez, M. (2014). The Association between Engaging in Romantic Relationships and Mexican Adolescent Substance Use Offers: Exploring Gender Differences. *Substance Use & Misuse*, 49(11), 1480–1490. doi: [10.3109/10826084.2014.913627](https://doi.org/10.3109/10826084.2014.913627)

Borges, G., Benjet, C., Orozco, R., Medina-Mora, M.-E., & Menendez, D. (2017). Alcohol, cannabis and other drugs and subsequent suicide ideation and attempt among young Mexicans. *Journal of Psychiatric Research*, 91, 74–82. doi: [10.1016/j.jpsychires.2017.02.025](https://doi.org/10.1016/j.jpsychires.2017.02.025)

Borges, G., Cherpitel, C. J., Orozco, R., Zemore, S. E., Wallisch, L., Medina-Mora, M.-E., & Breslau, J. (2016). Substance use and cumulative exposure to American society: Findings from both sides of the US– Mexico border region. *American Journal of Public Health*, 106(1), 119–127. doi: [10.2105/AJPH.2015.302871](https://doi.org/10.2105/AJPH.2015.302871)

Campos, I. (2012). *Home Grown: Marijuana and the Origins of Mexico's War on Drugs* (Vol. 41). Chapel Hill: The University of North Carolina Press.

Capo Valdivia, Z. V. (2015). Clandestinity, taxation and tolerance: Opium in the official discourse, Mexicali, Mexico 1915–1916. *Culturales*, 3(2), 77–111.

Castro, A. O., García, M. J. D., Calderón, G. P., & Medina-Mora, M. E. (2017). Activo distribution and paraphernalia among «street children». *Salud Mental*, 40(4), 165–170. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2017.021](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2017.021)

Cepeda, A., Nowotny, K. M., & Valdez, A. (2015). Injecting drug use among Mexican Female Sex Workers on the US–Mexico Border. *Journal of Ethnicity in Substance Abuse*, 14(4), 351–363. doi: [10.1080/15332640.2014.991467](https://doi.org/10.1080/15332640.2014.991467)

Cepeda, Alice, Frankeberger, J., Bailey, J. L., Nowotny, K. M., Natera-Rey, G., & Valdez, A. (2017). HIV and STI knowledge, testing, and risk among adult crack users in Mexico city: baseline findings from a feasibility study. *Aids Care—Psychological and Socio-Medical Aspects of Aids/Hiv*, 29(3), 350–354. doi: [10.1080/09540121.2016.1255707](https://doi.org/10.1080/09540121.2016.1255707)

Cepeda, J. A., Strathdee, S. A., Arredondo, J., Mittal, M. L., Rocha, T., Morales, M., ... Beletsky, L. (2017). Assessing police officers' attitudes and legal knowledge on behaviors that impact HIV transmission among people who inject drugs. *International Journal of Drug Policy*, 50, 56–63. doi: [10.1016/j.drugpo.2017.09.009](https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2017.09.009)

- Chavez Guzmán, G. M. (2017). Interculturalidad en torno al uso del peyote. Un patrimonio biocultural en condición de ilegalidad. *Alteridades*, 27(53), 95–106.
- Collins, K. M. (2016). *Mobile Technology Use Among Persons who Inject Drugs in San Diego, California and Tijuana, Baja California, Mexico*. UC San Diego, US.
- Connors, E. E., Gaines, T. L., Strathdee, S. A., Magis-Rodriguez, C., & Brouwer, K. C. (2017). Structural factors associated with methamphetamine smoking among female sex workers in tijuana, mexico. *Drug and Alcohol Review*, No Pagination Specified–No Pagination Specified. doi: [10.1111/dar.12633](https://doi.org/10.1111/dar.12633)
- Connors, E. E., Swanson, K., Morales–Miranda, S., Fernandez Casanueva, C., Mercer, V. J., & Brouwer, K. C. (2017). HIV Risk Behaviors and Correlates of Inconsistent Condom Use Among Substance Using Migrants at the Mexico/Guatemala Border. *Aids and Behavior*, 21(7), 2033–2045. doi: [10.1007/s10461-017-1726-5](https://doi.org/10.1007/s10461-017-1726-5)
- Dawson, A. S. (2015). Salvador Roquet, Maria Sabina, and the Trouble with Jipis. *Hahr-Hispanic American Historical Review*, 95(1), 103–133. doi: [10.1215/00182168-2836928](https://doi.org/10.1215/00182168-2836928)
- De Boni, R. B., Shepherd, B. E., Grinsztejn, B., Cesar, C., Cortes, C., Padgett, D., ... McGowan, C. C. (2016). Substance Use and Adherence Among People Living with HIV/AIDS Receiving cART in Latin America. *Aids and Behavior*, 20(11), 2692–2699. doi: [10.1007/s10461-016-1398-6](https://doi.org/10.1007/s10461-016-1398-6)
- Díaz-Negrete, D. B., Rodríguez–Kuri, S. E., Gutiérrez–López, A. D., Sánchez–Huesca, R., & Fernández–Cáceres, C. (2017). Trends and patterns of marijuana use in men and women seeking drug treatment. *Salud Mental*, 40(3), 103–110. doi: [10.17711/sm.0185-3325.2017.013](https://doi.org/10.17711/sm.0185-3325.2017.013)
- Duran–Martinez, A. (2015). Drugs Around the Corner: Domestic Drug Markets and Violence in Colombia and Mexico. *Latin American Politics and Society*, 57(3), 122–146. doi: [10.1111/j.1548-2456.2015.00274.x](https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2015.00274.x)
- Enciso, F. (2015). *Nuestra historia narcótica: pasajes para (re) legalizar las drogas en México*. Penguin Random House.
- Gaines, T. L., Rudolph, A. E., Brouwer, K. C., Strathdee, S. A., Lozada, R., Martinez, G., ... Rusch, M. L. A. (2013). The longitudinal association of venue stability with consistent condom use among female sex workers in two Mexico–USA border cities. *International Journal of STD & AIDS*, 24(7), 523–529. doi: [10.1177/0956462412473890](https://doi.org/10.1177/0956462412473890)
- Gaines, T.L., Beletsky, L., Arredondo, J., Werb, D., Rangel, G., Vera, A., & Brouwer, K. (2015). Examining the Spatial Distribution of Law Enforcement Encounters among People Who Inject Drugs after Implementation of Mexico’s Drug Policy Reform. *Journal of Urban Health*, 92(2), 338–351. doi: [10.1007/s11524-014-9907-2](https://doi.org/10.1007/s11524-014-9907-2)
- Gaines, Tommi L., Urada, L. A., Martinez, G., Goldenberg, S. M., Rangel, G., Reed, E., ... Strathdee, S. A. (2015). Short-term cessation of sex work and injection drug use: Evidence from a recurrent event survival analysis. *Addictive Behaviors*, 45, 63–69. doi: [10.1016/j.addbeh.2015.01.020](https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2015.01.020)
- Gaines, Tommi L., Werb, D., Arredondo, J., Alaniz, V. M., Vilalta, C., & Beletsky, L. (2017). The Spatial–Temporal Pattern of Policing Following a Drug Policy Reform: Triangulating Self–Reported Arrests With Official Crime Statistics. *Substance Use & Misuse*, 52(2), 214–222. doi: [10.1080/10826084.2016.1223689](https://doi.org/10.1080/10826084.2016.1223689)
- García, A. (2015). Serenity: Violence, Inequality, and Recovery on the Edge of Mexico City. *Medical Anthropology Quarterly*, 29(4), 455–472. doi: [10.1111/maq.12208](https://doi.org/10.1111/maq.12208)
- García, Angela, & Anderson, B. (2016). Violence, addiction, recovery: An anthropological study of Mexico’s anexos. *Transcultural Psychiatry*, 53(4), 445–464. doi: [10.1177/1363461516662539](https://doi.org/10.1177/1363461516662539)
- García Aurrecochea, V. R., Rodríguez Kuri, S. E., Córdova Alcaráz, A. J., & Fernández Cáceres, M. del C. (2016). Diagnóstico macrosocial de riesgo del consumo de drogas en México. *Acta de Investigación Psicológica*, 6(3), 2516–2526. doi: [10.1016/j.aippr.2016.11.005](https://doi.org/10.1016/j.aippr.2016.11.005)
- Gelberg, L., Natera Rey, G., Andersen, R. M., Arroyo, M., Bojorquez-Chapela, I., Rico, M. W., ... Serota, M. (2017). Prevalence of Substance Use Among Patients of Community Health Centers in East Los Angeles and Tijuana. *Substance Use & Misuse*, 52(3), 359–372. doi: [10.1080/10826084.2016.1227848](https://doi.org/10.1080/10826084.2016.1227848)
- Genet Guzmán Chávez, M. (2013). El culto del Santo Daime. Apuntes para la legalización del uso de sustancias psicoactivas en contextos ceremoniales en México. *Revista de El Colegio de San Luis*, III(5), 57– 89.
- Giacomello, C. (2017). Women and drug policies in Latin America: A critical review of the united nations resolution ‘mainstreaming a gender perspective in drug-related policies and programmes’. *Howard Journal of Crime and Justice*, 56(3), 288–308. doi: [10.1111/hojo.12216](https://doi.org/10.1111/hojo.12216)
- Gigengack, R. (2014). The chemo and the mona: Inhalants, devotion and street youth in Mexico City. *International Journal of Drug Policy*, 25(1), 61–70. doi: [10.1016/j.drugpo.2013.08.001](https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2013.08.001)
- Gigengack, R. (2016). Chapter 99 – Inhalant Drug Use and Street Youth: Ethnographic Insights from Mexico City**Parts of this chapter are based upon Gigengack (2014a). With permission from Elsevier. En V. R. Preedy (Ed.), *Neuropathology of Drug Addictions and Substance Misuse* (pp. 1075–1084). San Diego: Academic Press. doi: [10.1016/B978-0-12-800212-4.00099-6](https://doi.org/10.1016/B978-0-12-800212-4.00099-6)
- Gómez San Luis, A. H., & Almanza Avendaño, A. M. (2016). Impacto del narcotráfico en jóvenes de Tamaulipas, México: Drogas e inseguridad. [Impact of drug trafficking in young adults from Tamaulipas, Mexico: Drugs and insecurity.]. *Revista de Psicología*, 34(2), 445–472. doi: [10.18800/psico.201602.009](https://doi.org/10.18800/psico.201602.009)
- González–Forteza, C., Juárez López, C. E., Montejó León, L. de los Á., Oseguera Díaz, G., Wagner Echeagaray, F. A., & Jiménez Tapia, A. (2015). Ideación suicida y su asociación con drogas, depresión e impulsividad en una muestra representativa de estudiantes de secundaria del estado de Campeche, México. *Acta Universitaria*, 25(2), 29–34.
- Gracia–Gutiérrez de Velasco, S. E., Díaz–Negrete, D. B., & Fernández–Cáceres, C. (2015). Elaboración metafórica en una intervención narrativa conversacional de tratamiento del uso de drogas. *Revista de Psicología*, 24(2), 1–18.
- Guerrero, E. G., Villatoro, J. A., Kong, Y., Fleiz, C., Vega, W. A., Strathdee, S. A., & Medina–Mora, M. E. (2014). Barriers to accessing substance

- abuse treatment in Mexico: National comparative analysis by migration status. *Substance Abuse Treatment, Prevention, and Policy*, 9.
- Guerrero, E. G., Villatoro, J. A., Kong, Y., Gamiño, M. B., Vega, W. A., & Medina-Mora, M. E. (2014). Mexicans' use of illicit drugs in an era of drug reform: National comparative analysis by migrant status. *International Journal of Drug Policy*, 25(3), 451–457. doi: [10.1016/j.drugpo.2014.04.006](https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2014.04.006)
- Guimaraes Borges, G. L., Mendoza Meléndez, M. Á., López Brambila, M. Á., García Pacheco, J. Á., Velasco-Ángeles, L. R., Beltrán Silva, M. A., ... Camacho Solís, R. (2014). Prevalencia y factores asociados al consumo de tabaco, alcohol y drogas en una muestra poblacional de adultos mayores del Distrito Federal. *Salud mental*, 37(1), 15–25.
- Guzmán Chávez, M. G. (2016). Why peyote must be valued as biocultural patrimony of Mexico. En *Peyote: History, tradition, politics, and conservation*. (pp. 239-263). Santa Barbara, CA, US: Praeger/ABC-CLIO.
- Guzmán Facundo, F. R., García Salas, B. A., Rodríguez Aguilar, L., & Alonso Castillo, M. M. (2014). Actitud, norma subjetiva y control conductual como predictores del consumo de drogas en jóvenes de zona marginal del norte de México. *Frontera Norte*, 26(51), 53–74.
- Harvey-Vera, A. Y., González-Zúñiga, P., Vargas-Ojeda, A. C., Medina-Mora, M. E., Magis-Rodríguez, C. L., Wagner, K., ... Werb, D. (2016). Risk of violence in drug rehabilitation centers: Perceptions of people who inject drugs in Tijuana, Mexico. *Substance Abuse Treatment, Prevention, and Policy*, 11. doi: [10.1186/s13011-015-0044-z](https://doi.org/10.1186/s13011-015-0044-z)
- Hernández González, S., & Sotelo Morales, J. (2013). Argumentos para el debate sobre la legalización de la marihuana en México. *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento*, 1(2), 93–100.
- Hiller, S. P., Syvertsen, J. L., Lozada, R., & Ojeda, V. D. (2013). Social support and recovery among Mexican female sex workers who inject drugs. *Journal of Substance Abuse Treatment*, 45(1), 44–54. doi: [10.1016/j.jsat.2012.12.009](https://doi.org/10.1016/j.jsat.2012.12.009)
- Horigian, V. E., Espinal, P. S., Alonso, E., Verdeja, R. E., Duan, R., Usaga, I. M., ... Feaster, D. J. (2016). Readiness and barriers to adopt evidence-based practices for substance abuse treatment in Mexico. *Salud Mental*, 39(2), 77–84. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2016.004](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2016.004)
- Horyniak, D., Pinedo, M., Burgos, J. L., & Ojeda, V. D. (2017). Relationships between integration and drug use among deported migrants in Tijuana, Mexico. *Journal of Immigrant and Minority Health*, 19(5), 1196–1206. doi: [10.1007/s10903-016-0518-8](https://doi.org/10.1007/s10903-016-0518-8)
- Horyniak, D., Strathdee, S. A., West, B. S., Meacham, M., Rangel, G., & Gaines, T. L. (2018). Predictors of injecting cessation among a cohort of people who inject drugs in Tijuana, Mexico. *Drug and Alcohol Dependence*, 185, 298–304. doi: [10.1016/j.drugalcdep.2017.12.034](https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2017.12.034)
- Kalkach-Aparicio, M., Cuéllar-Herrera, M., Flores-Ramírez, E. L., Ruiz-Gadea, P., Medina-Osti, L., Trejo-Martínez, D., ... Gorian-Montealegre, G. (2016). The use of cannabis as an antiepileptic treatment in Mexico: A review, bioethical analysis, discussion and position of the Hospital General de México Epilepsy Clinic. *Revista Médica del Hospital General de México*, 79(2), 68–78. doi: [10.1016/j.hgmx.2016.04.004](https://doi.org/10.1016/j.hgmx.2016.04.004)
- Kori, N., Roth, A. M., Lozada, R., Vera, A., & Brouwer, K. C. (2014). Correlates of injecting in an HIV incidence hotspot among substance users in Tijuana, Mexico. *International Journal of Drug Policy*, 25(3), 525–532. doi: [10.1016/j.drugpo.2013.12.005](https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2013.12.005)
- Kulis, S., Booth, J. M., & Becerra, D. (2016). Drug-Resistance Strategies of Early Adolescents in Mexico: Gender Differences in the Influence of Drug Offers and Relationship to the Offeror. *Substance Use and Misuse*, 51(3), 370–382. doi: [10.3109/10826084.2015.1110171](https://doi.org/10.3109/10826084.2015.1110171)
- Labate, B. C., & Feeney, K. (2016). Paradoxes of peyote regulation in Mexico: Drug conventions and environmental laws. En *Peyote: History, tradition, politics, and conservation*. (pp. 211–238). Santa Barbara, CA, US: Praeger/ABC-CLIO.
- Labate, B. C., & Ruiz Flores López, P. (2014). Critical reflections on the National Addiction Surveys (ENAs) in Mexico. *Drugs: Education, Prevention & Policy*, 21(6), 427–433. doi: [10.3109/09687637.2014.938022](https://doi.org/10.3109/09687637.2014.938022)
- Labate, B., Cavnar, C., & Rodrigues, T. (2016). *Drug policies and the politicof drugs in the Americas* (Springer). Switzerland: Springer International Publishing. doi: [10.1007/978-3-319-29082-9_2](https://doi.org/10.1007/978-3-319-29082-9_2)
- Leon, N. (2016). *The prevalence and determinants of health risk behaviors among high school students in Mexico*. Loma Linda University, US.
- Loza, O., Ramos, R., Ferreira-Pinto, J., Hernandez, M. T., & Villalobos, S. A. (2016). A qualitative exploration of perceived gender differences in methamphetamine use among women who use methamphetamine on the Mexico-U.S. border. *Journal of Ethnicity in Substance Abuse*, 15(4), 405–424. doi: [10.1080/15332640.2015.1070392](https://doi.org/10.1080/15332640.2015.1070392)
- Lozano-Verduzco, I., Marín-Navarrete, R., Romero-Mendoza, M., & Tena-Suck, A. (2015). Experiences of Power and Violence in Mexican Men Attending Mutual-Aid Residential Centers for Addiction Treatment. *American Journal of Men's Health*, 10(3), 237–249. doi: [10.1177/1557988314565812](https://doi.org/10.1177/1557988314565812)
- Lozano-Verduzco, Ignacio, Romero-Mendoza, M., & Marín-Navarrete, R. (2016). Violence narratives of Mexican women treated in mutual-aid residential centers for addiction treatment. *Substance Abuse Treatment, Prevention, and Policy*, 11.
- Luna-Fabritius, A. (2015). Modernidad y drogas desde una perspectiva histórica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LX(225), 27–50.
- Mañón Garibay, G. J. (2017). The Consumption of Marijuana from A Legal and Philosophical Viewpoint. *Mexican Law Review*, 10(1), 129–142. doi: [10.22201/ijj.24485306e.2017.19.11386](https://doi.org/10.22201/ijj.24485306e.2017.19.11386)
- Marín-Navarrete, R., Fernández-Mondragón, J., Eliosa-Hernández, A., Nuñez, L. T., Graue-Moreno, J., Galván-Sosa, D., ... Berlanga, C. (2013). Consideraciones metodológicas y éticas para la conducción de ensayos clínicos controlados aleatorizados (ECCA) sobre intervenciones para las adicciones. *Salud Mental*, 36(3), 253–265. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2013.032](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2013.032)
- Marín-Navarrete, R., Horigian, V. E., Medina-Mora, M. E., Verdeja, R. E., Alonso, E., Feaster, D. J., ... De la Fuente-Martin, A. (2017). Motivational enhancement treatment in outpatient addiction

- centers: A multisite randomized trial. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 17(1), 9–19. doi: [10.1016/j.ijchp.2016.05.001](https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2016.05.001)
- Marín-Navarrete, R., Templos-Núñez, L., Eliosa-Hernández, A., Villalobos-Gallegos, L., Fernández-Mondragón, J., Pérez-López, A., ... Horigian, V. E. (2014). Characteristics of a treatment-seeking population in outpatient addiction treatment centers in Mexico. *Substance Use and Misuse*, 49(13), 1784–1794. doi: [10.3109/10826084.2014.931972](https://doi.org/10.3109/10826084.2014.931972)
- Marsiglia, F. F., Booth, J. M., Ayers, S. L., Nuño-Gutiérrez, B. L., Kulis, S., & Hoffman, S. (2014). Short-term effects on substance use of the Keepin' It REAL Pilot Prevention Program: Linguistically adapted for youth in Jalisco, Mexico. *Prevention Science*, 15(5), 694–704. doi: [10.1007/s11121-013-0421-7](https://doi.org/10.1007/s11121-013-0421-7)
- Marsiglia, F. F., Kulis, S. S., Booth, J. M., Nuño-Gutiérrez, B. L., & Robbins, D. E. (2015). Long-term effects of the keepin' it REAL model program in Mexico: Substance use trajectories of Guadalajara middle school students. *The Journal of Primary Prevention*, 36(2), 93–104. doi: [10.1007/s10935-014-0380-1](https://doi.org/10.1007/s10935-014-0380-1)
- Martínez Martínez, K. I., Pacheco Trejo, A. Y., Echeverría San Vicente, L., & Medina-Mora, M. E. (2016). Barriers to technology transfer: A qualitative study of brief interventions and the addiction treatment centers. *Salud Mental*, 39(5), 257–265. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2016.030](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2016.030)
- Martínez Valenzuela, C. (2013). The “War on Drugs” and the “New Strategy”: Identity constructions of the United States, U.S. drug users and Mexico. *Mexican Law Review*, 5(2), 245–275. doi: [10.1016/S1870-0578\(16\)30025-7](https://doi.org/10.1016/S1870-0578(16)30025-7)
- Martínez Vélez, N. A., Sánchez Hernández, G. Y., Vázquez Pérez, L., & Tiburcio Sainz, M. A. (2016). Las aportaciones de 40 años de investigación epidemiológica en México sobre consumo de solventes inhalables. [Contributions from 40 years of epidemiological research on inhalant use in Mexico.]. *Salud Mental*, 39(2), 85–97. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2016.005](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2016.005)
- Matsui-Santana, O. J., Alcalá-Fonseca, J. C., Calvo-Cruz, R. J. L., Rojas-Aranda, A. G., Villaseñor-Farías, M., Zárate-Lazcano, C., ... Tello-Vaca, C. E. (2017). Child Sexual Abuse in Male Drug Addicts of Guadalajara, Mexico. *23rd Congress of the World Association for Sexual Health*, 14(5, Supplement 4), e344. doi: [10.1016/j.jisxm.2017.04.624](https://doi.org/10.1016/j.jisxm.2017.04.624)
- McDougal, L., Strathdee, S. A., Rangel, G., Martínez, G., Vera, A., Sirotnin, N., ... Raj, A. (2013). Adverse pregnancy outcomes and sexual violence among female sex workers who inject drugs on the United States– Mexico border. *Violence and Victims*, 28(3), 496–512. doi: [10.1891/0886-6708.11-00129](https://doi.org/10.1891/0886-6708.11-00129)
- Meacham, M.C., Roesch, S. C., Strathdee, S. A., Lindsay, S., Gonzalez-Zuniga, P., & Gaines, T. L. (2018). Latent classes of polydrug and polyroute use and associations with human immunodeficiency virus risk behaviours and overdose among people who inject drugs in Tijuana, Baja California, Mexico. *Drug and Alcohol Review*, 37(1), 128–136. doi: [10.1111/dar.12524](https://doi.org/10.1111/dar.12524)
- Meacham, M.C., Rudolph, A. E., Strathdee, S. A., Rusch, M. L., Brouwer, K.C., Patterson, T. L., ... Roesch, S. C. (2015). Polydrug Use and HIV Risk among People Who Inject Heroin in Tijuana, Mexico: A Latent Class Analysis. *Substance Use and Misuse*, 50(10), 1351–1359. doi: [10.3109/10826084.2015.1013132](https://doi.org/10.3109/10826084.2015.1013132)
- Meacham, Meredith C., Roesch, S. C., Strathdee, S. A., & Gaines, T. L. (2018). Perceived Treatment Need and Latent Transitions in Heroin and Methamphetamine Polydrug Use among People who Inject Drugs in Tijuana, Mexico. *Journal of Psychoactive Drugs*, 50(1), 62–71. doi: [10.1080/02791072.2017.1370747](https://doi.org/10.1080/02791072.2017.1370747)
- Meacham, Meredith C., Strathdee, S. A., Rangel, G., Armenta, R. F., Gaines, T. L., & Garfein, R. S. (2016). Prevalence and Correlates of Heroin–Methamphetamine Co-Injection Among Persons Who Inject Drugs in San Diego, California, and Tijuana, Baja California, Mexico. *Journal of Studies on Alcohol and Drugs*, 77(5), 774–781. doi: [10.15288/jsad.2016.77.774](https://doi.org/10.15288/jsad.2016.77.774)
- Mejía Cruz, D., Morales Chainé, S., & Nieto Gutiérrez, J. (2015). Descuento Temporal Asociado Al Uso De Cocaína. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 41(1), 86–101.
- Melo, J. S., Garfein, R. S., Hayashi, K., Milloy, M. J., DeBeck, K., Sun, S., ... Werb, D. (2018). Do law enforcement interactions reduce the initiation of injection drug use? An investigation in three North American settings. *Drug and Alcohol Dependence*, 182, 67–73. doi: [10.1016/j.drugalcdep.2017.10.009](https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2017.10.009)
- Mendiburo-Seguel, A., Vargas, S., Oyanedel, J. C., Torres, F., Vergara, E., & Hough, M. (2017). Attitudes towards drug policies in Latin America: Results from a Latin–American Survey. *International Journal of Drug Policy*, 41, 8–13. doi: [10.1016/j.drugpo.2016.10.001](https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2016.10.001)
- Mendoza-Meléndez, M. A., Guimaraes, G. L. B., Gallegos-Cari, A., Pacheco, J. Á. G., Hernández-Llanes, N. F., Camacho-Solís, R., & Medina-Mora Icaza, M. E. (2015). Asociación del consumo de sustancias psicoactivas con el cuidado y la salud del adulto mayor. [Association of psychoactive substances use with care and health of older adults.]. *Salud Mental*, 38(1), 15–26. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2015.002](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2015.002)
- Mercado Maldonado, A., & Briseño Cruz, P. D. (2014). El “yo” deteriorado: estigma y adicción en la sociedad del consumo. *Espacios Públicos*, 17(39), 137–157.
- Mora-Rios, J., Ortega-Ortega, M., & Elena Medina-Mora, M. (2017). Addiction-Related Stigma and Discrimination: A Qualitative Study in Treatment Centers in Mexico City. *Substance Use & Misuse*, 52(5), 594–603. doi: [10.1080/10826084.2016.1245744](https://doi.org/10.1080/10826084.2016.1245744)
- Morris, M. D., Lemus, H., Wagner, K. D., Martínez, G., Lozada, R., Gómez, R. M., & Strathdee, S. A. (2013). Factors associated with pathways toward concurrent sex work and injection drug use among female sex workers who inject drugs in Northern Mexico. *Addiction*, 108(1), 161–170. doi: [10.1111/j.1360-0443.2012.04016.x](https://doi.org/10.1111/j.1360-0443.2012.04016.x)
- Negi, N., Valdez, A., Cepeda, A., & Natera, G. (2015). Patterns of crack use among drug-using females in Mexico city. *Drug and Alcohol Dependence*, 146, e49. doi: [10.1016/j.drugalcdep.2014.09.505](https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2014.09.505)
- Nowotny, K. M., Cepeda, A., Perdue, T., Negi, N., & Valdez, A. (2017). Risk environments and substance use among Mexican female sex work on the U.S.–Mexico border. *Journal of Drug Issues*, 47(4), 528–542. doi: [10.1177/0022042616678609](https://doi.org/10.1177/0022042616678609)
- Núñez Valadez, M. A. (2014). Drug Use and the Right to Health: An Analysis of International Law and the Mexican Case. *Mexican Law Review*, 6(2), 201–224.

- Orantes López, C., Ayala Guerrero, F., Méndez Ubach, M., Oropeza Tena, R., & Juárez García, F. L. (2013). Arquitectura de sueño en dependientes de la cocaína en abstinencia crónica. *Psicología Iberoamericana*, 21(2), 48–59.
- Oropeza Tena, R., Lira Mandujano, J., & Rosales García, M. (2013). Perfil sociodemográfico y patrones de consumo de drogas de pacientes de cocaína y crack. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 9(2), 373– 382.
- Ortiz Castro, A., Domínguez García, M. J., & Palomares Calderón, G. (2015). El consumo de solventes inhalables en la festividad de San Judas Tadeo. [Solvent inhalants use in the San Judos Tadeo feast.]. *Salud Mental*, 38(6), 427–432. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2015.057](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2015.057)
- Ortiz Castro, A., Meza, D., & Martínez, R. (2014). Poppers, una droga emergente. Resultados del Sistema de Reporte de Información en Drogas. [Poppers, an emerging drug. Results reporting system in drug information.]. *Salud Mental*, 37(3), 225–231. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2014.026](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2014.026)
- Paley, D. (2017). STATE POWER AND THE ENFORCEMENT OF PROHIBITION IN MEXICO. *Mexican Law Review*, 10(1), 3–20. doi: [10.22201/ij.24485306e.2017.19.11381](https://doi.org/10.22201/ij.24485306e.2017.19.11381)
- Palinkas, L. A., Bazzi, A. R., Syvertsen, J. L., Ulibarri, M. D., Hernandez, D., Rangel, M. G., ... Strathdee, S. A. (2016). Measuring current drug use in female sex workers and their noncommercial male partners in Mexico: Concordance between data collected from surveys versus semi-structured interviews. *Substance Use and Misuse*, 51(1), 23–33. doi: [10.3109/10826084.2015.1073326](https://doi.org/10.3109/10826084.2015.1073326)
- Palinkas, L. A., Robertson, A. M., Syvertsen, J. L., Hernandez, D. O., Ulibarri, M. D., Rangel, M. G., ... Strathdee, S. A. (2014). Client perspectives on design and implementation of a couples-based intervention to reduce sexual and drug risk behaviors among female sex workers and their noncommercial partners in Tijuana and Ciudad Juárez, México. *AIDS and Behavior*, 18(3), 583–594. doi: [10.1007/s10461-014-0715-1](https://doi.org/10.1007/s10461-014-0715-1)
- Patteson, J. W. (2018). *A dialectics of intoxication: Addiction, violence, and vision in Latin American cultural production*. The University of Wisconsin-Madison, US.
- Pérez-Romero, L. Á., Quiroga-Anaya, H., & Pérez-Romero, A. P. (2014). Supresión de pensamientos y días sin consumo de droga como variables predictivas del craving. *Revista Latinoamericana de Medicina Conductual / Latin American Journal of Behavioral Medicine*, 4(2), 83–92.
- Pinedo Banuelos, M. (2016). *Social and structural conditions of deportation that influence HIV risk among Mexican deportees who inject drugs in the U.S-Mexico border*. UC San Diego, US.
- Pinedo, M., Beletsky, L., Alamillo, N., & Ojeda, V. D. (2017). Health-damaging policing practices among persons who inject drugs in Mexico: Are deported migrants at greater risk? *International Journal of Drug Policy*, 46, 41–46. doi: [10.1016/j.drugpo.2017.05.028](https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2017.05.028)
- Pinedo, M., Burgos, J. L., Robertson, A. M., Vera, A., Lozada, R., & Ojeda, V. D. (2014). Perceived risk of HIV infection among deported male injection drug users in Tijuana, Mexico. *Global Public Health: An International Journal for Research, Policy and Practice*, 9(4), 436–454. doi: [10.1080/17441692.2014.893367](https://doi.org/10.1080/17441692.2014.893367)
- Pinedo, M., Burgos, J. L., Zuniga, M. L., Perez, R., Macera, C. A., & Ojeda, V. D. (2015). Police Victimization Among Persons Who Inject Drugs Along the US–Mexico Border. *Journal of Studies on Alcohol and Drugs*, 76(5), 758–763.
- Pinedo, M., Kang Sim, D. E., Espinoza Giacinto, R., & Zuñiga, M. L. (2016). An exploratory study of internal migration and substance use among an indigenous community in Southern Mexico. *Family & Community Health: The Journal of Health Promotion & Maintenance*, 39(1), 24–30. doi: [10.1097/FCH.0000000000000085](https://doi.org/10.1097/FCH.0000000000000085)
- Pitpitan, E. V., Patterson, T. L., Abramovitz, D., Vera, A., Martinez, G., Staines, H., & Strathdee, S. A. (2016). Policing Behaviors, Safe Injection Self-Efficacy, and Intervening on Injection Risks: Moderated Mediation Results From a Randomized Trial. *Health Psychology*, 35(1), 87–91. doi: [10.1037/hea0000241](https://doi.org/10.1037/hea0000241)
- Pollini, R. A., Gallardo, M., Ruiz, S., Case, P., Zaller, N., & Lozada, R. (2014). Over-the-counter but out of reach: a pharmacy-based survey of OTC syringe sales in Tijuana, Mexico. *Journal of Health Care for the Poor and Underserved*, 25(2), 637–651. doi: [10.1353/hpu.2014.0090](https://doi.org/10.1353/hpu.2014.0090)
- Rafful, C., Wagner, K. D., Werb, D., González-Zúñiga, P. E., Verdugo, S., Rangel, G., & Strathdee, S. A. (2015). Prevalence and correlates of neck injection among people who inject drugs in Tijuana, Mexico. *Drug and Alcohol Review*, 34(6), 630–636. doi: [10.1111/dar.12264](https://doi.org/10.1111/dar.12264)
- Rafful, Claudia, Melo, J., Medina-Mora, M. E., Rangel, G., Sun, X., Jain, S., & Werb, D. (2017). Cross-border migration and initiation of others into drug injecting in tijuana, mexico. *Drug and Alcohol Review*, No Pagination Specified–No Pagination Specified. doi: [10.1111/dar.12630](https://doi.org/10.1111/dar.12630)
- Rafful, Claudia, Mittal, M. L., Melo, J. S., Werb, D., & Guise, A. (2017). Initiation into Injection Drug Use and Cross-Border Migration Among People Who Inject Drugs in Tijuana, Mexico. *Annals of Behavioral Medicine*, 51, S1397–S1398.
- Rafful, Claudia, Orozco, R., Rangel, G., Davidson, P., Werb, D., Beletsky, L., & Strathdee, S. A. (2018). Increased non-fatal overdose risk associated with involuntary drug treatment in a longitudinal study with people who inject drugs. *Addiction*, No Pagination Specified–No Pagination Specified. doi: [10.1111/add.14159](https://doi.org/10.1111/add.14159)
- Rafful, Claudia, Zule, W., Gonzalez-Zuniga, P. E., Werb, D., Medina-Mora, M. E., Magis-Rodriguez, C., & Strathdee, S. A. (2015). High death space syringe use among people who inject drugs in Tijuana, Mexico. *American Journal of Drug and Alcohol Abuse*, 41(3), 220–225. doi: [10.3109/00952990.2015.1011742](https://doi.org/10.3109/00952990.2015.1011742)
- Rane, A., Church, S., Bhatia, U., Orford, J., Velleman, R., & Nadkarni, A. (2017). Psychosocial interventions for addiction-affected families in Low and Middle Income Countries: A systematic review. *Addictive Behaviors*, 74, 1–8. doi: [10.1016/j.addbeh.2017.05.015](https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2017.05.015)
- Reveles, J. (2013). *SOCIAL AND ECONOMIC DAMAGE CAUSED BY THE WAR AGAINST DRUGS IN MEXICO*. (R. Schonenberg & Heinrich Boll Stiftung, Eds.) (Vol. 17).

- Ribeiro Schneider, D., Vidal-Infer, A., Bolaños-Pizarro, M., Aleixandre-Benavent, R., Bueno Cañigral, F. J., & Valderrama-Zurián, J. C. (2014). Colaboración científica en drogodependencias entre Latino América y la Unión Europea (2001–2010) a partir de la ISI Web ofScience. [Scientific cooperation on drug abuse between Latin American and the European Union (2001–2010) from the ISI Web ofScience.]. *Salud Mental*, 37(3), 205–216. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2014.024](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2014.024)
- Robertson, A. M., Garfein, R. S., Wagner, K. D., Mehta, S. R., Magis-Rodriguez, C., Cuevas-Mota, J., ... Strathdee, S. A. (2014). Evaluating the impact of Mexico's drug policy reforms on people who inject drugs in Tijuana, B. C., Mexico, and San Diego, CA, United States: Abinational mixed methods research agenda. *Harm Reduction Journal*, 11.
- Robles-García, R., Fresán, A., Castellanos-Ryan, N., Conrod, P., Gómez, D., de Quevedo y Domínguez, M. E. G., ... Medina-Mora, M. E. (2014). Spanish version of the Substance Use Risk Profile Scale: Factor structure, reliability, and validity in Mexican adolescents. *Psychiatry Research*, 220(3), 1113–1117. doi: [10.1016/j.psychres.2014.08.057](https://doi.org/10.1016/j.psychres.2014.08.057)
- Rodríguez-Montejano, S., Ojeda, V. D., Valles-Medina, A. M., & Vargas-Ojeda, A. (2015). Acculturative trajectories descriptions and implications for health among 12 Mexican deported women who inject drugs. *Salud Mental*, 38(6), 409–416.
- Romo-González, T., & Larralde, C. (2013). ¿Cuáles y qué tan graves son los daños a la salud individual y a la sociedad causados por el consumo de drogas lícitas e ilícitas? *Psychologia. Avances de la disciplina*, 7(1), 67–80.
- Ruiz Martínez, A. O., Hernández Cera, M. I., Mayrén Arévalo, P. J. de J., & Vargas Santillán, M. D. L. (2014). Funcionamiento Familiar De Consumidores De Sustancias Adictivas Con Y Sin Conducta Delictiva. *Liberabit. Revista de Psicología*, 20(1), 109–119.
- Salas-García, B., De-San-Jorge-Cárdenas, X., Beverido-Sustaeta, P., & Carmona-Avenidaño, Y. (2016). La migración interna en estudiantes universitarios. ¿Un riesgo para el consumo de drogas? *CienciaUAT*, 10(2), 23–32.
- Sánchez-Sosa, J. C., Villarreal-González, M. E., Ávila Guerrero, M. E., Jiménez, A. V., & Musitu, G. (2014). Contextos de socialización y consumo de drogas ilegales en adolescentes escolarizados. [Socialization contexts and illegal drug use among schooled adolescents.]. *Psychosocial Intervention*, 23(1), 69–78. doi: [10.5093/in2014a7](https://doi.org/10.5093/in2014a7)
- Seidman, D., Rusch, M., Abramovitz, D., Stockman, J. K., Martinez, G., Rangel, G., ... Strathdee, S. A. (2016). Intravaginal practices among HIV-negative female sex workers along the US-Mexico border and their implications for emerging HIV prevention interventions. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 133(2), 212–216. doi: [10.1016/j.ijgo.2015.09.025](https://doi.org/10.1016/j.ijgo.2015.09.025)
- Servin, A. E., Strathdee, S., Munoz, F. A., Vera, A., Rangel, G., & Silverman, J. G. (2015). Vulnerabilities faced by the children of sex workers in two Mexico-US border cities: a retrospective study on sexual violence, substance use and HIV risk. *Aids Care-Psychological and Socio-Medical Aspects of Aids/Hiv*, 27(1), 1–5. doi: [10.1080/09540121.2014.946384](https://doi.org/10.1080/09540121.2014.946384)
- Silverman-Retana, O., Serván-Mori, E., McCoy, S. I., Larney, S., & Bautista-Arredondo, S. (2017). Hepatitis c antibody prevalence among Mexico City prisoners injecting legal and illegal substances. *Drug and Alcohol Dependence*, 181, 140–145. doi: [10.1016/j.drugalcdep.2017.09.026](https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2017.09.026)
- Smith, D. M., Werb, D., Abramovitz, D., Magis-Rodriguez, C., Vera, A., Patterson, T. L., & Strathdee, S. A. (2016). Predictors of needle exchange program utilization during its implementation and expansion in Tijuana, Mexico. *American Journal on Addictions*, 25(2), 118–124. doi: [10.1111/ajad.12326](https://doi.org/10.1111/ajad.12326)
- Syvetsen, Jennifer L., & Bazzi, A. R. (2015). Sex Work, Heroin Injection, and HIV Risk in Tijuana: A Love Story. *Anthropology of Consciousness*, 26(2), 182–194. doi: [10.1111/anoc.12037](https://doi.org/10.1111/anoc.12037)
- Syvetsen, Jennifer L., Bazzi, A. R., Martinez, G., Rangel, M. G., Ulibarri, M. D., Fergus, K. B., ... Strathdee, S. A. (2015). Love, trust, and HIV risk among female sex workers and their intimate male partners. *American Journal of Public Health*, 105(8), 1667–1674. doi: [10.2105/AJPH.2015.302620](https://doi.org/10.2105/AJPH.2015.302620)
- Syvetsen, Jennifer L., Bazzi, A. R., & Mittal, M. L. (2017). Hope Amidst Horror: Documenting the Effects of the «War On Drugs» Among Female Sex Workers and Their Intimate Partners in Tijuana, Mexico. *Medical Anthropology*, 36(6), 566–583. doi: [10.1080/01459740.2017.1317770](https://doi.org/10.1080/01459740.2017.1317770)
- Syvetsen, Jennifer L., Robertson, A. M., Palinkas, L. A., Gudelia Rangel, M., Martinez, G., & Strathdee, S. A. (2013). «Where sex ends and emotions begin”: love and HIV risk among female sex workers and their intimate, non-commercial partners along the Mexico-US border». *Culture Health & Sexuality*, 15(5), 540–554. doi: [10.1080/13691058.2013.773381](https://doi.org/10.1080/13691058.2013.773381)
- Syvetsen, Jennifer L., Robertson, A. M., Strathdee, S. A., Martinez, G., Rangel, M. G., & Wagner, K. D. (2014). Rethinking risk: Gender and injection drug-related HIV risk among female sex workers and their non-commercial partners along the Mexico-U.S. border. *International Journal of Drug Policy*, 25(5), 836–844. doi: [10.1016/j.drugpo.2014.02.005](https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2014.02.005)
- Syvetsen, Jennifer Leigh. (2013). *Love and risk: Intimate relationships among female sex workers who inject drugs and their non-commercial partners in Tijuana, Mexico*. University of South Florida, US.
- Thompson, G. O. (2014). Slowly Learning the Hard Way: U.S. America's War on Drugs And Implications for Mexico. *Norteamérica*, 9(2), 59–83. doi: [10.20999/nam.2014.b003](https://doi.org/10.20999/nam.2014.b003)
- Tizoc-Marquez, A., Rivera-Fierro, K., Rieke-Campoy, U., & Cruz-Palomares, M. (2017). Reducción de daños como estrategia para el uso y abuso de sustancias en México: desafíos y oportunidades. *Ra Ximhai*, 13(2), 39–51.
- Toquero Hernández, M. A., & Salguero Velázquez, M. A. (2013). LOS SIGNIFICADOS DE SER HOMBRE ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. *Revista de Estudios de Género. Laventana*, IV(38), 372–404.
- Trujillo Bretón, J. A. (2017). The house of silence. Chinese and Mexicans involved in the illegal opium market and related activities in Guadalajara, Jalisco, from 1917 to 1950. *Passagens-International*

- Review of Political History and Legal Culture*, 9(3), 416–445. doi: [10.15175/1984-2503-20179303](https://doi.org/10.15175/1984-2503-20179303)
- Ulibarri, M. D., Roesch, S., Rangel, M. G., Staines, H., Amaro, H., & Strathdee, S. A. (2015). «Amar te Duele» («Love Hurts»): Sexual Relationship Power, Intimate Partner Violence, Depression Symptoms and HIV Risk Among Female Sex Workers Who Use Drugs and Their Non-commercial, Steady Partners in Mexico. *Aids and Behavior*, 19(1), 9–18. doi: [10.1007/s10461-014-0772-5](https://doi.org/10.1007/s10461-014-0772-5)
- Valdez, A., Kaplan, C., Nowotny, K. M., Natera-Rey, G., & Cepeda, A. (2015). Emerging patterns of crack use in Mexico City. *International Journal of Drug Policy*, 26(8), 739–745. doi: [10.1016/j.drugpo.2015.04.010](https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2015.04.010)
- Valdez, A., Nowotny, K. M., Negi, N., Mora, E. Z., & Cepeda, A. (2016). Un Jalón, Un Volteón, y Otra Vez: High-Risk Crack Smoking Paraphernalia in Mexico City. *Journal of Psychoactive Drugs*, 48(4), 295–302. doi: [10.1080/02791072.2016.1198510](https://doi.org/10.1080/02791072.2016.1198510)
- Vilalta, C. J., & Allmang, S. (2017). Assessing the Role of Context on the Relationship Between Adolescent Marijuana Use and Property Crimes in Mexico. *Substance Use & Misuse*, 52(2), 152–163. doi: [10.1080/10826084.2016.1222626](https://doi.org/10.1080/10826084.2016.1222626)
- Villalobos-Gallegos, L., Pérez-López, A., Mendoza-Hassey, R., Graue-Moreno, J., & Marín-Navarrete, R. (2015). Psychometric and diagnostic properties of the Drug Abuse Screening Test (DAST): Comparing the DAST-20 vs. the DAST-10. *Salud Mental*, 38(2), 89–94.
- Villatoro Velázquez, J.A., Bustos Gamiño, M. N., Fregoso Ito, D. A., Fleiz Bautista, C., Gutiérrez López, M. L., Amador Buenabad, N. G., & Medina-Mora Icaza, M. E. (2017). Contextual factors associated with marijuana use in school population. *Salud Mental*, 40(3), 93–101. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2017.012](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2017.012)
- Villatoro Velázquez, J.A., Medina-Mora Icaza, M. E., del Campo Sánchez, R.M., Fregoso Ito, D. A., Bustos Gamiño, M. N., Resendiz Escobar, E., ... Cañas Martínez, V. (2016). Drug use among students in Mexico: Trends and magnitude of the problem. *Salud Mental*, 39(4), 193–203. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2016.023](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2016.023)
- Villatoro Velázquez, Jorge Ameth, Mendoza Meléndez, M. A., Moreno López, M. M., Oliva Robles, N., Fregoso Ito, D. F., Bustos Gamiño, M., ... Medina-Mora Icaza, M. E. (2014). Tendencias del uso de drogas en la Ciudad de México: Encuesta de estudiantes, octubre 2012. [Drug use trends in Mexico City: 2012 students survey.]. *Salud Mental*, 37(5), 423–435. doi: [10.17711/SM.0185-3325.2014.050](https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2014.050)
- Wallisch, L., Zemore, S. E., Cherpitel, C. J., & Borges, G. (2017). Wanting and getting help for substance problems on both sides of the US-Mexico border. *Journal of Immigrant and Minority Health*, 19(5), 1174–1185. doi: [10.1007/s10903-016-0442-y](https://doi.org/10.1007/s10903-016-0442-y)
- Werb, D., Wagner, K. D., Beletsky, L., Gonzalez-Zuniga, P., Rangel, G., & Strathdee, S. A. (2015). Police bribery and access to methadone maintenance therapy within the context of drug policy reform in Tijuana, Mexico. *Drug and Alcohol Dependence*, 148, 221–225. doi: [10.1016/j.drugalcdep.2015.01.011](https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2015.01.011)
- Werb, Dan, Strathdee, S. A., Meza, E., Rangel Gomez, M. G., Palinkas, L., Medina-Mora, M. E., & Beletsky, L. (2017). Institutional stakeholder perceptions of barriers to addiction treatment under Mexico's drug policy reform. *Global Public Health: An International Journal for Research, Policy and Practice*, 12(5), 519–530. doi: [10.1080/17441692.2015.1093524](https://doi.org/10.1080/17441692.2015.1093524)
- Werb, Dan, Strathdee, S. A., Vera, A., Arredondo, J., Beletsky, L., Gonzalez-Zuniga, P., & Gaines, T. (2016). Spatial patterns of arrests, police assault and addiction treatment center locations in Tijuana, Mexico. *Addiction*, 111(7), 1246–1256. doi: [10.1111/add.13350](https://doi.org/10.1111/add.13350)
- Werb, Daniel, Garfein, R., Kerr, T., Davidson, P., Roux, P., Jauffret-Roustide, M., ... Strathdee, S. A. (2016). A socio-structural approach to preventing injection drug use initiation: Rationale for the PRIMER study. *Harm Reduction Journal*, 13.
- West, B. S., Abramovitz, D., Staines, H., Vera, A., Patterson, T. L., & Strathdee, S. A. (2016). Predictors of Injection Cessation and Relapse among Female Sex Workers who Inject Drugs in Two Mexican-US Border Cities. *Journal of Urban Health*, 93(1), 141–154. doi: [10.1007/s11524-015-9995-7](https://doi.org/10.1007/s11524-015-9995-7)
- Wood, E. F., Werb, D., Beletsky, L., Rangel, G., Cuevas Mota, J., Garfein, R.S., ... Wagner, K. D. (2017). Differential experiences of Mexican policing by people who inject drugs residing in Tijuana and San Diego. *International Journal of Drug Policy*, 41, 132–139. doi: [10.1016/j.drugpo.2016.12.010](https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2016.12.010)
- Zhang, X., Martinez-Donate, A. P., Nobles, J., Hovell, M. F., Rangel, M. G., & Rhoads, N. M. (2015). Substance use across different phases of the migration process: A survey of Mexican migrants flows. *Journal of Immigrant and Minority Health*, 17(6), 1746–1757. doi: [10.1007/s10903-014-0109-5](https://doi.org/10.1007/s10903-014-0109-5)

Volkman, T., Fraga, M. A., Brodine, S. K., Iñiguez-Stevens, E., Cepeda, A., Elder, J. P., & Garfein, R. S. (2013). Drug-scene familiarity and exposure to gang violence among residents in a rural farming community in Baja California, Mexico. *Global Public Health: An International Journal for Research, Policy and Practice*, 8(1), 65-78. doi: [10.1080/17441692.2012.729220](https://doi.org/10.1080/17441692.2012.729220)

Wagner, K. D., Pitpitan, E. V., Valente, T. W., Strathdee, S. A., Rusch, M., Magis-Rodriguez, C., ... Patterson, T. L. (2015). Place of Residence Moderates the Relationship Between Emotional Closeness and Syringe Sharing Among Injection Drug Using Clients of Sex Workers in the US-Mexico Border Region. *Aids and Behavior*, 19(6), 987-995. doi: [10.1007/s10461-015-1001-6](https://doi.org/10.1007/s10461-015-1001-6)

Capítulo 3

Segunda publicación: Cambio de paradigma o reforma del prohibicionismo: el consumo de cannabis en el tribunal constitucional mexicano

Cómo citar: Beltrán-Velarde, Daniel y Lupicinio Íñiguez-Rueda. 2021. "Cambio de paradigma o reforma del prohibicionismo: el consumo de cannabis en el tribunal constitucional mexicano". *Revista de Estudios Sociales* 77: 40-57. <https://doi.org/10.7440/res77.2021.03>

Cambio de paradigma o reforma del prohibicionismo: el consumo de cannabis en el tribunal constitucional mexicano *

Daniel Beltrán-Velarde y Lupicinio Íñiguez-Rueda

Recibido: 18 de octubre de 2020 · Aceptado: 26 de marzo de 2021 · Modificado: 23 de abril de 2021 <https://doi.org/10.7440/res77.2021.03>

Resumen | México está en una encrucijada en lo que a política de drogas respecta. Recientemente, la vía judicial se ha posicionado como posible herramienta para desmontar un siglo de prohibicionismo que, en su devenir histórico, ha arrojado importantes agravios para el país. Este artículo tiene por objetivo comprender la sentencia que declaró la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta de cannabis en 2018. Por medio de un análisis argumentativo se identificaron las principales premisas y técnicas de argumentación. Los resultados develan un despliegue de jerarquías, hechos, valores, presunciones y lugares comunes que conducen a la premisa liberal de permitir aquello que no daña a terceros. A pesar de fallar a favor de la libertad individual, la sentencia representa una reforma del prohibicionismo.

Palabras clave | Discurso jurídico; estudios del discurso; México; política de drogas; prohibicionismo; teoría de la argumentación

Paradigm Shift or Prohibitionist Reform: Cannabis Use in Mexico's Constitutional Court

Abstract | Mexico is at a crossroads in terms of drug policy. The judicial route has recently positioned itself as a possible tool to dismantle a century of prohibitionism that, in its historical development, has resulted in significant grievances for the country. The purpose of this article is to understand the ruling that declared the absolute prohibition of cannabis unconstitutional in 2018. The main premises and argumentation techniques were identified through an argumentative analysis. The results reveal a display of hierarchies, facts, values, presumptions and commonplaces that lead to the liberal premise of allowing that which does not harm third parties. Despite ruling in favor of individual liberty, the judgement represents a reform of prohibitionism.

Keywords | Argumentation theory; discourse studies; drug policy; legal discourse; Mexico; prohibitionism

* Este trabajo ha sido realizado en el marco del Doctorado en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo de la Universitat Autònoma de Barcelona, España. El primer autor agradece al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a la Universidad Autónoma de Sinaloa (México) por el apoyo recibido mediante el programa de Becas Conacyt para Estudios de Doctorado en el Extranjero 2019 y el Programa de Formación de Doctores Jóvenes para el Desarrollo Estratégico Institucional, respectivamente. Asimismo, los autores agradecen a los/as compañeros/as del espacio de colaboración Laicos lapse por la invaluable huella plasmada en este trabajo a través de sus lecturas y pertinentes comentarios.

Mudança de paradigma ou reforma do proibicionismo: o consumo de cannabis tratado pelo tribunal constitucional mexicano

Resumo | O México está numa encruzilhada no que diz respeito à política de drogas. Recentemente, a via judicial se posicionou como possível ferramenta para demonstrar um século de proibicionismo que, em seu devir histórico, vem demonstrando importantes agravos para o país. O objetivo deste artigo é compreender a sentença que declarou a inconstitucionalidade da proibição absoluta de cannabis em 2018. Por meio de uma análise argumentativa, foram identificados os principais princípios e técnicas de argumentação. Os resultados revelam um desenvolvimento de hierarquias, fatos, valores, pressupostos e lugares comuns que conduzem à premissa liberal de permitir aquilo que não prejudica terceiros. Apesar de decidir a favor da liberdade individual, a sentença apresenta uma reforma do proibicionismo.

Palavras-chave | Discurso jurídico; estudos do discurso; México; política de drogas; proibicionismo; teoria da argumentação

Introducción

De acuerdo con Romaní (2015), el uso de drogas es una actividad que se ha dado en todas las sociedades humanas y en todas las épocas; es y ha sido un factor estructural porque forma parte de los procesos de salud-enfermedad y de socialización en la vida adulta, momento en el que se presenta como actividad placentera o como parte de rituales de iniciación de la adultez. Existen sociedades en las que históricamente se ha aprendido a convivir con algunas de las sustancias que hoy conocemos con esa etiqueta. Sin embargo, desde el siglo XX se instaló un enfoque de políticas públicas promovido a escala mundial por los Estados Unidos, y secundado por diversos países, que —con algunas excepciones— domina hasta el día de hoy las interpretaciones sobre estas sustancias: el prohibicionismo. Este paradigma caracterizó en un primer momento el uso de ciertas sustancias, en términos morales-religiosos, como una impureza capaz de degenerar a la sociedad (Escohotado 1998). Con el paso del tiempo estas formas tomaron tintes más científicas con la introducción de la noción de adicción (Apud y Romaní 2016; Martínez Oró 2018); y en algún punto entre estas dos formas se introdujo también una noción jurídica que caracteriza el uso de dichas sustancias como delito.

En México, las interpretaciones acerca de las drogas han deambulado entre dos palabras que Pérez Montfort (2016) utilizó para describir el periodo de 1840 a 1940: *tolerancia* y *prohibición*. En el Porfiriato (1876-1911), a pesar de que existían ciertas preocupaciones acerca de las entonces llamadas “sustancias peligrosas” —que se tradujeron en algunos intentos higienistas por regularlas—, eran de uso y venta común en las farmacias los vinos cordiales (con cocaína), los cigarros de cannabis y el láudano —hecho a base de

opio y vino— (Pérez Montfort 2016; Astorga 2016). Durante la Revolución (1910-1920), el contrabando y el uso de sustancias como el opio y el cannabis se incrementaron. Al final de este suceso, un afán reestructurador, al que no fue ajeno Estados Unidos, implantó un debate sobre la restricción y prohibición de drogas enervantes (Pérez Montfort 2016).

En los debates del Congreso Constituyente (1916) que dieron como resultado la Constitución que rige la vida jurídica del país, se subrayó vehementemente la necesidad de restringir y prohibir sustancias como el opio, el cannabis y la cocaína, con el objetivo de alcanzar estándares de higiene europeos y estadounidenses, partiendo de la premisa de que la “raza primitiva” estaba ya degenerada por el alcohol (Enciso 2015). No fue hasta el año de 1920, con la publicación de las *Disposiciones sobre el cultivo y el comercio de productos que degeneran la raza* (“Disposiciones sobre el cultivo” 1920), que las preocupaciones eugenésicas fueron trasladadas a la Constitución al prohibir el cultivo y comercio de cannabis.

Posteriormente, en 1926, se prohibiría el de adormidera blanca o amapola (Astorga 2016). De esta manera, se inició un camino que en sus primeros años encabezaron las autoridades sanitarias, pues desde 1947 la Procuraduría General de la República asumió la acción estatal contra el tráfico de drogas por medio de la destrucción de sembradíos y la persecución policiaca contra productores, traficantes y usuarios (Pérez Montfort 2016; Astorga 2016).

Hoy, este enfoque y sus analogías militares permanecen. En su devenir histórico, el prohibicionismo ha propiciado la consolidación de una actividad por la que México cobra actualmente notoriedad: el narcotráfico —con sus traficantes y su violencia—. En este sentido, destaca el papel de Estados Unidos que, por medio de diferentes presiones y chantajes, fue bloqueando o imponiendo medidas —como la Operación Cóndor—, lo que implicó un papel central del Ejército mexicano en el combate contra los productores de cannabis y adormidera. También, destaca el poder corruptor del narcotráfico. Basta un vistazo a obras sobre el tema (como las aquí citadas) o a periódicos y noticieros nacionales para advertir que el vínculo entre contrabandistas y autoridades ha existido prácticamente desde el surgimiento del Estado posrevolucionario. También cabe mencionar la incapacidad de esta política para reducir la disponibilidad y el consumo de drogas.⁶

En este escenario, en los últimos años se ha presentado en el país un debate en torno a la legalización del cannabis. Este ha sido propiciado en parte por un fallo histórico en el que la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en lo sucesivo la Corte o la Primera Sala), en defensa del derecho al libre desarrollo de la personalidad, declaró inconstitucional la prohibición absoluta de cannabis contenida en cinco artículos de la Ley General de Salud. Este caso ha despertado especial interés en el país porque

⁶ Véanse la Encuesta Nacional de Adicciones 2008 y 2011 (Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud 2008 y 2011) en sus diferentes versiones o la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas Alcohol y Tabaco 2016-2017 (Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud 2017).

representa hacer frente a cien años de prohibicionismo, lo que en México se traduce como la posibilidad de escapar de la espiral de violencia a la que se llegó y también como una oportunidad para reconocer que los usuarios de drogas son sujetos de derecho, e incluso como una opción de aprovechar un mercado en el que México cuenta con supuestas ventajas competitivas.

El caso del cannabis en la Corte es una vía para desmontar la política prohibicionista que, además de no funcionar, ha probado elevar los riesgos y daños en la siempre presente relación de la sociedad con las drogas. Así, el objetivo de este artículo es comprender la sentencia con la que la Primera Sala declaró inconstitucional la prohibición absoluta del cannabis. Por medio de un análisis argumentativo, buscamos premisas y recursos discursivos que nos permitan entender lo que se pone en juego con dicha decisión judicial: verdades, valores, lugares comunes y jerarquías. Con esto, esperamos comprender si la decisión de la Corte es un cambio de paradigma o una reforma del prohibicionismo.

De esta forma, en el presente artículo se expondrá, en primer lugar, el contexto de la sentencia que nos convoca. Luego, con el objetivo de comprenderla, se desarrollarán algunos presupuestos de los estudios del discurso y su vínculo con la teoría de la argumentación de Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989). Posteriormente, se explicará el procedimiento mediante el que se analiza la sentencia. Después, como parte de los resultados, se ofrecerá una descripción profunda del llamado estudio de fondo con el que la Primera Sala resolvió la inconstitucionalidad de la prohibición del cannabis y, posteriormente, se expondrá el análisis. Por último, se discutirá y argumentará sobre cómo la sentencia de la Corte, lejos de ser un cambio de paradigma, representa una reforma del prohibicionismo.

El contexto de la sentencia: ¿la primavera del cannabis?

Diversos autores dan cuenta de un proceso sociocultural en el que el consumo de ciertas drogas ha salido de los márgenes de la sociedad para ubicarse en posiciones más centrales y ha posibilitado así el asentamiento cultural de determinadas drogas, especialmente del cannabis (Martínez Oró 2013; Aldridge, Measham y Williams 2011; Parker, Aldridge y Measham 1998, citados en Martínez Oró 2015). Este proceso, llamado por Martínez Oró *normalización sociocultural*, ha supuesto, según el mismo autor, un cambio con respecto al consumo de heroína ocurrido durante los ochenta y facilitó que el consumo de drogas se amoldara al “entramado sociocultural permitiendo una convivencia menos problemática” (2015, 33) con la sociedad. Esto ha ocurrido sobre todo en países como el Reino Unido, España y Estados Unidos, en el marco de la sociedad de consumo que ha significado un aumento en la oferta, la disponibilidad, la difusión y la prevalencia de las sustancias; pero también consecuencias menos problemáticas que las vivenciadas con la heroína, en parte porque la mayoría de consumidores desea permanecer dentro de los parámetros de lo establecido como normal y así evalúan constantemente los riesgos y daños por medio de conocimientos articulados con sus pares (Martínez Oró 2015).

En el caso del cannabis, la normalización sociocultural ha supuesto que su consumo haya salido de los grupos sociales con los que se solía relacionar hace algunas décadas y que se le dejara de ligar de manera uniforme con determinados géneros musicales o movimientos contraculturales. En México, a pesar de que se sigue asociando con la marginalidad y la delincuencia, tiende hacia la normalización sociocultural (De la Fuente 2015). Esto supone que los consumidores de cannabis ya no necesariamente se adscriben a lo que se ha denominado como *cultura cannábica*, sino que pueden ignorar o reinterpretar rituales y símbolos con los que se solía vincular su consumo.

En el contexto de este proceso han surgido diversos grupos que se adscriben dentro de lo que se denomina *movimiento cannábico* que, además de reclamar la legalización del cannabis, exige el fin de la guerra contra las drogas. La primera marcha por la legalización del cannabis en el país se dio en el 2001 en la Ciudad de México y participaron entre 15 y 20 personas (Martínez Limón 2018). Un año después, la prensa mexicana informó sobre la realización de una marcha por la liberación del uso del cannabis en la entrada principal del Palacio de Bellas Artes en la Ciudad de México. El evento, en el que hicieron presencia más de 200 personas, fue convocado por ocho organismos civiles en el marco del Día Mundial por la Liberación de la Marihuana, celebrado al mismo tiempo en otras 150 ciudades en el mundo. La prensa destacó que la marcha reunió “a cientos de rastas, yuppies, estudiantes, greñudos, pelones, obreros, publicistas, periodistas, padres de familia y amas de casa y sus pequeños en brazos” (León 2002). Adicionalmente, han surgido movimientos que luchan por el acceso al cannabis medicinal, promovidos por personas con alguna afección o por sus familiares.

Estos movimientos han sido punta de lanza en la discusión nacional sobre drogas, especialmente sobre cannabis. En agosto de 2015, un juez de distrito concedió un amparo a Grace —una niña de ocho años con el síndrome de Lennox-Gastaut— para adquirir por medio de sus padres un medicamento a base del cannabinoide no-psicoactivo CBD. En abril de 2017, la lucha de los padres de Grace y otras personas rendiría frutos cuando el Congreso aprobó la reforma a la Ley General de Salud que autorizaba la venta, el cultivo y la importación de cannabis medicinal. No obstante, debe hacerse una distinción entre la elaboración de leyes y su aplicación: tres años después de la aprobación de la reforma, el órgano a cargo sigue sin publicar los reglamentos que regularían el acceso, por lo que el cannabis medicinal continúa siendo inaccesible. Asimismo, en el 2009 fue aprobada la reforma a la Ley de Narcomenudeo que despenalizaba la portación de ciertas cantidades de drogas, contemplando, además, la canalización de usuarios hacia las autoridades sanitarias. Esta no ha sido cumplida en la práctica y los policías siguen deteniendo a usuarios de manera arbitraria y discriminatoria (Beletsky *et al.* 2016; Gaines *et al.* 2015; Werb *et al.* 2017).

Tres meses después del amparo concedido a Grace en 2015, la Primera Sala aprobó el primero de los cinco amparos que integrarían jurisprudencia y declararían la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta de cannabis —que se analiza en este artículo—. Este caso fue promovido por miembros de una asociación civil llamada México Unido Contra la Delincuencia, que trabaja por la paz en México y tiene como uno

de sus objetivos terminar la guerra contra las drogas (México Unido Contra la Delincuencia A. C. 2019). Llama la atención que los casos estimados como paradigmáticos en la política de drogas en el país sean propiciados desde abajo, desde el activismo de personas en contra de la imperante política prohibicionista.

Así pues, en el marco de la normalización sociocultural del cannabis, diversos grupos de personas han enfrentado el prohibicionismo en aras de la libertad, del derecho a la salud y del fin de la guerra contra las drogas. Cabe recordar que hasta el 2018, fecha en que se concretaron el quinto y último amparo, el cannabis ya había sido legalizado en Uruguay, Canadá y en algunos estados de Estados Unidos. De acuerdo con Grand View Research (2020), el mercado global de cannabis estaba valuado en 17,7 billones de dólares en el 2019, mientras que en México se encontraba en torno a los 2 billones de dólares (New Frontier Data 2019).

Estudios del discurso y teoría de la argumentación

Este trabajo parte de una serie de principios de lo que se conoce como *estudios del discurso*, una perspectiva que toma el lenguaje como eje de comprensión de los procesos sociales. En tanto perspectiva, los estudios del discurso no se basan en una teoría o método específico, por lo que existen diferentes modalidades que, como señala Íñiguez-Rueda (2003, 85), tienen como aspecto en común “la consideración del análisis de la lengua en uso, sea esta hablada o escrita”. Específicamente, partiremos de los presupuestos de la teoría de la argumentación de Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989) que, además de compartir postulados con los estudios del discurso, lo hacen también con el análisis crítico del discurso al considerar que el lenguaje es acción, que está situado históricamente y que tiene como uno de sus fines el socavamiento de los absolutismos y dogmatismos racionalistas que, dicho sea de paso, pueden tener consecuencias perniciosas para las sociedades.

La teoría de la argumentación de Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989) es relevante para nuestro trabajo porque ayuda a entender las decisiones judiciales, especialmente las de casos difíciles y controvertidos. En efecto, el caso de la inconstitucionalidad de la prohibición del cannabis es controvertido porque, a pesar de que en el país el consumo ha ido avanzando hacia lo que se entiende como normalización sociocultural, sigue siendo un tema en el que se observan de manera muy clara las disputas.

Esta teoría rompe con la concepción cartesiana de la razón; asume que esta no es una facultad calculadora y que, por lo tanto, las normas jurídicas o morales no pueden explicarse en términos de lógica formal o matemática. Las decisiones de juezas y jueces no son producto de cálculos matemáticos, las normas no están ahí para “descubrirse” y, en cambio, son construidas por medio de argumentaciones con base en posiciones y elementos contextuales y, por ello, determinadas históricamente. Los autores sostienen que en el campo de las ciencias humanas, aquellas que trabajan con premisas que expresan valores, lo razonable pasa a ser aquello que es aceptado por la audiencia.

De ahí que los autores se interesaran en la argumentación, a la que definen como “el conjunto de técnicas discursivas que permiten provocar o acrecentar la adhesión de los espíritus a las tesis que se les presentan para su asentimiento” (Perelman y Olbrechts-Tyteca 1989, 48). En relación con la disciplina jurídica, la argumentación representa el principal vehículo para lograr acuerdos con respecto a valores y bienes en escenarios controvertidos. La teoría de la argumentación implica un entendimiento de la justicia ligado estrechamente con juicios de valor que resultan siempre arbitrarios y que se presentan en espacios donde es necesario persuadir o convencer más allá de un criterio formalista: en fases legislativas, en la aplicación de normas jurídicas destinadas a la resolución de litigios o en la elaboración de criterios para la elaboración de normas (Martín 2016).

Una argumentación será eficaz o razonable en la medida en que “consigue aumentar esta intensidad de adhesión de manera que desencadene en los oyentes la acción prevista (acción positiva o abstención) o al menos, que cree en ellos una predisposición” (Perelman y Olbrechts-Tyteca 1989, 91). Para esto, la teoría asigna un papel central a la noción de *auditorio*, pues resulta importante para seleccionar las premisas y las técnicas de argumentación con las que se pretenderá conseguir la adherencia al argumento o conclusión.

Entonces, si la labor de jueces y juezas pasa más por persuadir y convencer que por demostrar realidades, y si añadimos que para convencer es necesario usar ideas que el interlocutor considere verídicas, resulta de fundamental importancia conocer aquellas que este asuma como ciertas, de otra manera, se trataría de una “exposición sorda y egoísta de lo que se tiene por verdadero” (García Obando, Aguirre Román y Pabón Mantilla 2009, 65).

¿Quiénes son esos interlocutores? De acuerdo con Martín (2016), Perelman y Olbrechts-Tyteca identifican dos tipos de auditorio: el particular, que se trata de un grupo concreto de personas, como los miembros de un tribunal o un consejo de administración, y cuyo orador tiene por objetivo la persuasión; y el universal, que está formado por todos los seres humanos considerados razonables y en cuyo caso lo que se busca es ser convincente. Como señala García (2011), una de las dificultades que pueden surgir es la de conocer si las decisiones de los jueces son tomadas considerando un auditorio particular o uno universal, a lo que el autor añade que hay razones para pensar que los jueces se dirigen a los dos: por un lado han de persuadir a quienes deben adherirse a sus tesis y, por otro, deben convencer, por lo menos hipotéticamente, al conjunto de personas que recibirán su decisión, aquellas involucradas en el litigio, a expertos en derecho, a jueces de mayor jerarquía y a la sociedad en su conjunto.

Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989) señalan dos tipos de premisas que conducirán la argumentación desde los puntos de partida hacia las tesis que se presentan para su adhesión: de *lo real* y de *lo preferible*. Las primeras incluyen *hechos*, *verdades* y *presunciones*. En general, se habla de hechos cuando se alude a objetos de acuerdos precisos, limitados. En cambio, “se designará preferentemente con el nombre de verdades a los sistemas más complejos, relativos a los enlaces entre hechos, ya se trate

de teorías científicas o de concepciones filosóficas o religiosas que trascienden la experiencia” (Perelman y Olbrechts-Tyteca 1989, 124). Una verdad sería, por ejemplo, una teoría, mientras que un hecho pasaría a ser algo más preciso que puede dar sustento a esa teoría. Al respecto, García Obando, Aguirre Román y Pabón Mantilla agregan que:

Se debe observar entonces que la definición de “hecho o verdad” en la argumentación se da a partir de lo que se considera no controvertido y, en cierta forma, no controvertible. En este sentido, no se debe perder de vista que la categoría de “hecho o verdad” que acá se expone no se construye con criterios ontológicos de verdadera existencia, o de verdadera correspondencia con lo real, sino justamente con criterios argumentativos acerca de lo que se suele admitir como “innegable”. De ahí que, en principio, un hecho o verdad solo puede perder su carácter si se muestra como incompatible con otros hechos o verdades de las que se tiene una mayor seguridad o, al menos, de las que no se está dispuesto a abandonar tan fácilmente. (2009, 67)

Los autores matizan posteriormente que si algo debe ser argumentado es porque, evidentemente, no es una verdad o un hecho en un sentido altamente estricto, es decir, estos conceptos no se trazan en un sentido ontológico, por lo que las verdades o hechos de una época pueden no serlo en otra. En lo que respecta a las presunciones, podemos decir que son aquellas que no son completamente incontrovertibles —a pesar de poder estar consagradas constitucionalmente— y que pueden servir como prueba de un hecho (García Obando, Aguirre Román y Pabón Mantilla 2009). Luego, están las premisas de lo preferible, que tienen que ver con valores y preferencias —de acuerdo relativo— de una audiencia específica: pueden estar relacionadas con el corpus del saber de una disciplina y tratar sobre el bien, lo bello o lo justo. Una premisa de este tipo sería la elección de un tipo de metodología por encima de otra.

Por último, las premisas tanto de lo real como de lo preferible son usadas como técnicas de argumentación, que pueden ser de unión o dissociativas. Es decir, se desplaza la aprobación del auditorio desde los puntos de partida hacia las tesis que se defienden por medio de la adhesión o rechazo de las premisas.

En definitiva, la teoría de la argumentación nos ayuda a entender que en una decisión judicial, como la que nos atañe en este trabajo, se ponen en juego, mediante recursos discursivos, formas de entender el mundo —o el consumo de cannabis— que remiten a jerarquías de hechos, valores, presunciones, lugares comunes, etcétera.

Método y procedimiento

Se buscó la información correspondiente a las cinco sentencias que declararon la inconstitucionalidad de la prohibición del cannabis. De esta manera, se ubicaron los documentos de amparo en revisión 237/2014, 1115/2017, 623/2017, 547/2018, 548/2018, correspondientes a cada una de las sentencias. No obstante, se determinó trabajar únicamente con el primer documento de amparo, sobre la primera sentencia, debido a que la argumentación y el *estudio de fondo* de esta sirvieron como antecedente de las que la sucederían. Posteriormente, se determinó que la parte a analizar sería aquella que la Corte denominó estudio de fondo, por contener los argumentos en los cuales se basa su decisión. Además, el documento contiene los antecedentes del caso y los efectos de la sentencia, y si bien esto no se analizará de la misma manera que el

estudio de fondo, si se ofrecerán algunas explicaciones al respecto, se remitirá al marco teórico ofrecido y se situará la sentencia.

El estudio de fondo consta de cinco procedimientos que se dividen en dos partes. En la primera (incidencia), la Corte se preguntó si la prohibición absoluta de cannabis afectaba el derecho al libre desarrollo de la personalidad y, al concluir que sí, procedió con la segunda parte del estudio que se divide, a su vez, en cuatro gradas o procedimientos, y se llama *examen de proporcionalidad*.

Tabla 1. El estudio de fondo

Etapa	Cuestión
Incidencia	¿Inciden los artículos impugnados en el contenido del libre desarrollo de la personalidad?
Examen de proporcionalidad	
Constitucionalidad	¿Son constitucionalmente válidos los fines perseguidos por el sistema de prohibiciones administrativas?
Idoneidad	¿El sistema de prohibiciones administrativas es un medio adecuado para alcanzar su finalidad?
Necesidad	¿La prohibición es una medida necesaria o, por el contrario, existen medidas igualmente idóneas que tengan menor incidencia en el derecho en cuestión?
Proporcionalidad en sentido estricto	¿Existe equilibrio entre la afectación al derecho y el grado de satisfacción de los fines legislativos?

Fuente: elaboración propia.

Se realizó un análisis argumentativo inspirado en Perelman y Olbrechts-Tyteca (1989). Mediante una lógica deductiva se buscaron *premisas de lo real y premisas de lo preferible*, las cuales se categorizaron como *puntos de partida, técnicas de unión o técnicas de disociación*. También, se buscó una *tesis* que respondiera a las cuestiones de cada una de las cinco partes.

El análisis se presentó por medio de tablas, una por cada una de las cinco partes del estudio de fondo, donde se incluyeron las premisas que sirvieron para resolver cada etapa del escrutinio. Dichas premisas se clasificaron y presentaron acorde con su lugar en la argumentación: en primer lugar, el punto de partida de cada etapa; luego, las premisas que sirvieron como técnicas de unión y disociación, y que condujeron a la argumentación desde el punto de partida hasta las tesis. Al mismo tiempo, cada una de las premisas se categorizó como de lo real o de lo preferible. Por último, se hicieron inferencias sobre cada una de las etapas, de manera que se reflejaran esas valoraciones de criterios como platillos en una balanza.

Resultados

El 31 de octubre del año 2018, la Primera Sala aprobó dos amparos en revisión, con los que se reiteró por cuarta y quinta ocasión la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta del consumo adulto de cannabis, contenida en los artículos 235, último párrafo; 237; 245, fracción I; 247, último párrafo; y 248, todos de la Ley General de Salud. El

primero de los amparos había sido resuelto tres años antes, en sesión del 4 de noviembre del 2015, conocido como el caso Smart por haber sido promovido por la Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante, iniciativa fundada por miembros del consejo directivo de México Unido Contra la Delincuencia.

Para que la Corte haya atraído el caso, los demandantes primero tuvieron que solicitar un permiso a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) para consumir cannabis de manera lúdica y la dependencia lo negó. Posteriormente, promovieron un juicio de amparo indirecto en el que alegaron que la política prohibicionista contenida en los artículos impugnados resultaba inconstitucional al limitar indebidamente los derechos fundamentales a la identidad personal, la propia imagen, el libre desarrollo de la personalidad y la autodeterminación. Agregaron que dicha prohibición impide al individuo singularizarse, impone estándares de vida saludable y está sustentada en valoraciones morales y no en estudios científicos, por lo que el Estado no actúa con neutralidad ética; algo inadmisibles en un Estado liberal que basa su existencia en el reconocimiento de la singularidad y la independencia humanas.

Tales alegatos fueron considerados infundados por un juez de distrito, quien, en su lugar, juzgó que los artículos impugnados buscan hacer eficaz el derecho a la salud de la población en general. Los demandantes impusieron un recurso de revisión y la Corte atrajo el caso porque se refiere a la constitucionalidad de una serie de artículos sobre los cuales no existe jurisprudencia.

Descripción profunda del estudio de fondo

La incidencia de los artículos impugnados en el derecho al libre desarrollo de la personalidad

La Corte expone que la Constitución mexicana protege la autonomía de las personas “al garantizar el goce de ciertos bienes indispensables para la elección y materialización de los planes de vida que los individuos se proponen” (SCJN 2014, 31). En este sentido, considera como el bien más genérico “la libertad de realizar cualquier conducta que no perjudique a terceros” y menciona que en la Constitución hay un catálogo de derechos que protegen la autonomía de las personas —de los cuales ninguno incluye el consumo de cannabis—. Luego menciona que el Tribunal Constitucional alemán considera que el derecho al libre desarrollo de la personalidad puede ser invocado cuando un *espacio vital* que no encuentra acomodo en ninguna libertad específica es intervenido por una medida estatal. Agrega que, para la *doctrina especializada*, este derecho representa un rechazo al paternalismo del Estado de creer saber mejor lo que les conviene a las personas.

Establece que en el ordenamiento mexicano el libre desarrollo de la personalidad deriva del derecho a la dignidad y hace referencia a una sentencia en que la Corte sostuvo que “sea quien sea, tiene derecho a elegir en forma libre y autónoma, su proyecto de vida, la manera en que logrará las metas y los objetivos que, para él, son relevantes” (SCJN

2014, 33). También cita el caso del derecho norteamericano y su *decisional privacy*, cuya función estima similar a la del libre desarrollo de la personalidad. Con esto, la Corte delinea los límites del libre desarrollo de la personalidad por medio de jurisprudencias y casos concretos.

Posteriormente, da ejemplos de las actividades que el Tribunal alemán enumera como parte de este derecho: viajar fuera del país, cazar o montar a caballo, la protección de la decisión sobre el sexo y el género con el que un individuo desea ser identificado. Del mismo modo, suministra ejemplos del derecho a la *decisional privacy* estadounidense, destacando que protege decisiones personales como la contracepción, la educación, el cuidado de los niños o las relaciones familiares. Asimismo, menciona casos en los que la Corte ha defendido en México ciertas acciones al amparo de este derecho: la reasignación sexual y el divorcio sin causa.

De esta forma, la Corte establece que el derecho en cuestión da cobertura a la elección de actividades recreativas y lúdicas y, por consiguiente, a las acciones necesarias para llevarlas a cabo. Luego, mediante una referencia a la Corte Suprema de Hawái, menciona que esa elección puede incluir “la ingesta o el consumo de sustancias que en algún sentido afecten los pensamientos, las emociones y/o las sensaciones de la persona” (2014, 41) y que las finalidades de consumir cannabis incluyen “el alivio de la tensión, la intensificación de las percepciones o el deseo de nuevas experiencias personales y espirituales” (2014, 41). Con esto se estima que, al ser *experiencia mental*, el consumo de cannabis se encuentra en la esfera personal e íntima.

En consecuencia, se establece que los artículos impugnados inciden en el contenido del libre desarrollo de la personalidad, pues constituyen un obstáculo jurídico para elegir las actividades recreativas o lúdicas que se deseen. No obstante, se advierte que este derecho no es absoluto, pues encuentra sus límites en los derechos de los demás y en el orden público. Por último, se especifica que la cobertura que da este derecho a consumir cannabis es de carácter aparente y, solo si el sistema de prohibiciones administrativas se ve incapaz de superar el examen de proporcionalidad, se convertirá en definitivo.

La constitucionalidad del sistema de prohibiciones administrativas

La Corte inicia esta etapa del examen precisando que primero es necesario identificar los fines que persigue el sistema de prohibiciones administrativas y aclara que no todos los fines justifican una afectación a un derecho fundamental. Explica que “los derechos fundamentales, los bienes colectivos y los bienes jurídicos garantizados en la Constitución son fines que legítimamente fundamentan la intervención del legislador en el ejercicio de otros derechos” (2014, 45) pero que, no obstante, los *finés perfeccionistas* o los *modelos de virtud* no fundamentan la intervención del legislador.

Para identificar los fines, se propone acudir a los documentos que informan sobre el proceso legislativo que dio origen a los artículos impugnados o directamente a una

interpretación de dichos artículos. Se expone que del proceso legislativo de las normas impugnadas se desprende la intención del legislador de implementar un control sanitario de psicotrópicos y narcóticos bajo la premisa de que constituyen un problema para la salud pública, pues, como consta en dicho proceso, “ocasiona el incremento de padecimientos, trastorno e incluso hasta la muerte, todo ello a consecuencia de su uso adictivo, dejando sentir sus efectos en el ámbito social, económico y político” (SCJN 2014, 47). Agrega que la misma Ley General de Salud tiene como objetivo reglamentar el derecho a la protección de la salud y propone acciones como la prevención en el consumo de estupefacientes y programas contra la farmacodependencia.

La Corte concluye que la finalidad del sistema de prohibiciones administrativas es constitucionalmente válida, pues “se ha considerado que esta actividad tiene efectos nocivos tanto para el consumidor como para la sociedad en general” (2014, 48). No obstante, aclara que la prohibición del consumo por la mera *autodegradación moral* que supone, y por sus afectaciones en la productividad laboral del consumidor o por el llamado síndrome amotivacional, no sería constitucionalmente válida porque implicaría la persecución de modelos de virtud.

La idoneidad del sistema de prohibiciones administrativas

Por idoneidad se entiende la contribución, en algún modo y en algún grado, del sistema de prohibiciones administrativas en la protección de la salud y el orden público, y “debe mostrarse a partir de conocimientos científicos o convicciones sociales generalmente aceptadas” (SCJN 2014, 51-52). Posteriormente, explica que la literatura jurídica, cuando trata la idoneidad de una prohibición sobre drogas, suele analizar la efectividad en la reducción del consumo. Para los partidarios de esta postura, una medida que muestre ser ineficaz no debería pasar la etapa de idoneidad del examen de proporcionalidad.

La Corte considera que lo anterior supondría la inconstitucionalidad de cualquier prohibición u obligación que no logre la conducta esperada y, como alternativa, sugiere que para superar esta etapa del examen bastaría con demostrar una relación empírica entre consumo y daños a la salud y el orden público. Destaca que en la literatura científica se observa lo siguiente: afectaciones a la salud, generación de dependencia, propensión a utilizar drogas más duras e inducción a la comisión de otros delitos. Encuentra en la evidencia disponible que el consumo de cannabis genera daños o afectaciones a la salud de distinto tipo, sin embargo, subraya que mientras que algunas afectaciones han sido corroboradas, otras son mera especulación. Al respecto, argumenta las dificultades para conocer si esta planta en efecto daña la salud y el orden público o si se trata en cambio de una correlación. Concluye que, en cuanto a afectaciones a la salud se refiere, los daños causados no son graves —siempre que no se trate de menores de edad—.

Acerca del desarrollo de dependencia, la Corte afirma que, de acuerdo con las investigaciones, pocos usuarios desarrollan adicción y que la posibilidad de desencadenar dependencia parece provenir de desórdenes conductuales y de

personalidad. Incluso agrega que quienes buscan controlar su consumo tienen consecuencias sociales menos severas que personas adictas a sustancias como el opio y el alcohol. Sobre la propensión a utilizar otras *drogas más duras*, señala que los estudios disponibles encuentran un nivel de incidencia muy bajo.

En cuanto a la inducción a la comisión de delitos, la Corte dice que la evidencia es muy especulativa, pues la correlación estadística es muy baja y, además, no implica causalidad. Incluso, cita estudios que señalan que “la marihuana por sí misma no induce a la comisión de delitos violentos, sino todo lo contrario” (2014, 63). Agrega que, si bien el consumo de cannabis es mayor entre las personas que han delinquido, esto podría deberse a que consumo y comisión de delitos pueden tener como origen las mismas causas sociales. Sobre el mismo punto agrega que si algunos consumidores o adictos enfrentan cargos penales se debe a que el consumo es en sí un delito.

Para finalizar, sí encuentra evidencia de que el consumo de cannabis afecta las habilidades para conducir y, por lo tanto, aumenta las probabilidades de causar accidentes viales. Se concluye que, en lo que respecta a protección de la salud, la medida es idónea, pues solo se requiere probar la existencia de daños, por mínimos que estos sean. En el mismo sentido, afirma que el sistema de prohibiciones administrativas es idóneo para la protección del orden público, pues el cannabis puede ser causante de accidentes viales.

El carácter innecesario del sistema de prohibiciones administrativas

Para que una medida sea necesaria tiene que demostrarse que no existen alternativas igualmente idóneas que afecten en menor medida un derecho. Según la Corte, lo anterior implica hacer un catálogo de medidas alternativas y determinar si estas tienen menor afectación en el contenido del libre desarrollo de la personalidad. Para acotar la búsqueda, propone la ponderación tanto de las medidas existentes para situaciones similares, como de las alternativas existentes en el derecho comparado.

La Primera Sala compara el cannabis con sustancias como el alcohol y el tabaco, y lo desmarca de sustancias como el opio, las metanfetaminas y los barbitúricos. Afirma que, a pesar de ser sustancias que causan daños similares, el legislador diseñó un régimen de permisión controlada en lo que respecta al tabaco y al alcohol; no así con el cannabis. Este régimen controla los espacios de venta, los espacios de consumo, la publicidad, el uso de maquinaria o vehículos, etcétera.

Como alternativas en el derecho comparado, cita los casos de Colorado y de Washington, en Estados Unidos, el de Países Bajos y el de Uruguay,⁷ para mencionar reglas específicas que forman parte de sus diferentes esquemas de regulación.

La Corte determina que hay alternativas igualmente idóneas al sistema de prohibiciones administrativas y que, en lugar de una prohibición absoluta, podrían plantearse

⁷Estos países y estados se conocen por haber implantado modelos de regulación del cannabis.

limitaciones a los espacios de consumo, prohibición de conducir vehículos o manejar aparatos o sustancias peligrosas bajo los efectos de las sustancias, prohibiciones a la publicitación del consumo, restricciones a la edad de quienes puedan consumir y políticas públicas de salud y educación. Estas medidas implicarían una acotación del consumo en determinados casos y no una prohibición absoluta, por lo que puede decirse que limitarían en menor medida el contenido del derecho. Con esto, se concluye que el sistema de prohibiciones administrativas es una medida innecesaria.

La desproporcionalidad del sistema de prohibiciones administrativas

En el inicio de la exposición de esta etapa se señaló que el objetivo era evidenciar el desequilibrio entre la intensa afectación al derecho frente al grado mínimo en que se satisfacen los objetivos del sistema de prohibiciones administrativas. La Corte parte de los resultados del análisis de idoneidad; recuerda que, a pesar de que en esta fase se estima suficiente que la medida contribuya positivamente y en algún grado a la realización de los fines que persigue, el análisis arrojó que la sustancia produce escasas afectaciones en la salud y el orden público. Luego, agrega que la medida impugnada afecta el libre desarrollo de la personalidad de manera muy intensa, pues prohíbe totalmente el consumo de cannabis. Declara que solo se justificaría una intervención con ese grado de afectación si los daños en la salud fueran muy graves, por lo que estima desproporcionado que la medida evite daños de escasa entidad y al mismo tiempo cause una afectación severa al libre desarrollo de la personalidad. De esta manera, y aunque expresa no minimizar los daños ocasionados por el cannabis, la Corte declara desproporcional la medida.

Premisas y argumentos sobre el cannabis: la comprensión de la Corte

La argumentación o estudio de fondo —contenida en el documento de amparo 237/2014— comienza con una referencia a la moderna teoría de los derechos fundamentales. Según la Corte, esta ofrece una técnica llamada examen de proporcionalidad que sirve para resolver casos sobre la constitucionalidad de normas que extraen su validez de la carta política (por ejemplo, la prohibición de ciertas sustancias). Esta opción consiste en analizar si el consumo de cannabis encuentra protección aparente en algún derecho o principio de la Constitución y luego en determinar el alcance de dicho derecho y la extensión de su protección. A continuación, se muestra la argumentación de la Corte en este sentido.

Tabla 2. El cannabis y su relación con el derecho al libre desarrollo de la personalidad

Contenido	Tipo de premisa	Lugar en la argumentación
La Constitución mexicana protege la autonomía de las personas y su bien más genérico es la libertad para realizar cualquier acto que no perjudique a terceros.	De lo real	Punto de partida

<p>El Tribunal Constitucional alemán y la doctrina especializada señalan que el derecho al libre desarrollo de la personalidad puede ser invocado cuando el Estado interviene espacios que no encuentran acomodo en libertades específicas.</p> <p>Este derecho funciona como un rechazo al siempre presente paternalismo del Estado.</p> <p>Las actividades citadas por este tribunal son: viajar fuera del país, cazar o montar a caballo, y elegir el sexo y género con el que se desea ser identificado.</p>	De lo real	Técnica de unión
<p>En Estados Unidos el derecho al libre desarrollo de la personalidad está comprendido en el derecho a la <i>decisional privacy</i>, que protege decisiones personales como la manera de comportarse en público, la apariencia, la contracepción, casarse con quien se desee y las experiencias mentales producto del uso de sustancias.</p>	De lo real	Técnica de unión
<p>En el ordenamiento mexicano, el libre desarrollo de la personalidad se deriva del derecho a la dignidad y se ha utilizado en casos en los que se han defendido los divorcios sin causa y la reasignación sexual.</p>	De lo real	Técnica de unión
<p>Los artículos impugnados inciden en el derecho al libre desarrollo de la personalidad, toda vez que impiden la elección de actividades recreativas o lúdicas que se deseen.</p>	N/a	Conclusión

Fuente: elaboración propia.

La Corte entiende el consumo de cannabis como una experiencia mental que es parte de las actividades recreativas que toda persona puede escoger —siempre que no se perjudique a terceros— y, en este sentido, forma parte de la esfera personal protegida en la Constitución mediante el derecho a la dignidad. Esta elaboración tuvo como punto de partida la proclama liberal contenida en la Constitución acerca de la libertad de realizar cualquier acto que no afecte a terceros. Luego, mediante un apoyo en el derecho alemán y estadounidense, se argumentó que el derecho al libre desarrollo de la personalidad da cobertura a la acción de consumir esta planta. Este derecho se encuentra en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y, a pesar de que en México no está regulado expresamente, en su Constitución se ha utilizado para proteger acciones como tener tatuajes (SCJN 2019), la reasignación sexual (SCJN 2009) o el divorcio sin causa (SCJN 2015). Es evidente que el derecho en mención funciona como una especie de refugio para causas que generan polémica o división en la sociedad mexicana.

Ahora bien, esta cobertura, por el momento, tiene un carácter aparente y, solo si la prohibición del cannabis es incapaz de superar alguna de las cuatro gradas del examen de proporcionalidad, adquirirá un carácter definitivo. Esto se debe a que el derecho al libre desarrollo de la personalidad no es absoluto, pues encuentra sus límites en los derechos de los demás. Así, la Corte somete a escrutinio la prohibición del cannabis para determinar si debe brindar protección a su consumo por medio de este derecho.

En la primera grada del examen la Corte se pregunta si la prohibición del cannabis es constitucional.

Tabla 3. Sobre la constitucionalidad del sistema de prohibiciones administrativas

Contenido	Tipo de premisa	Lugar en la argumentación
Existen fines que fundamentan la intervención sobre otros derechos: derechos fundamentales, bienes colectivos y bienes jurídicos.	De lo real	Punto de partida
Los modelos de virtud no fundamentan la intervención de derechos.	De lo preferible	Técnica de disociación
Como metodología, la Corte opta por acudir a las intenciones del legislador, por medio de interpretaciones de la ley o por lo expresado en los documentos que registran los procesos de creación.	De lo preferible	Técnica de unión
En el proceso legislativo de los artículos impugnados se expresó que la medida está dirigida a proteger la salud pública. En el mismo sentido, la Ley General de Salud tiene como finalidad el hacer valer el derecho a la salud de las personas.	De lo real	Técnica de unión
La finalidad de los artículos impugnados es válida, toda vez que se consideró que su creación obedeció a la protección de la salud de los consumidores y la sociedad en general.	N/a	Conclusión

Fuente: elaboración propia.

Según la Primera Sala, una prohibición tendrá fines válidos siempre que demuestre que persigue la protección de derechos fundamentales, bienes jurídicos o colectivos, como la salud y el orden público. Propone conocer dichos fines por medio de las intenciones expresadas por quienes legislaron y mediante una interpretación de la ley. No obstante, no se encuentra una interpretación propiamente dicha en el documento; lo que hay es una referencia a lo expresamente afirmado en parte de los procesos de creación de los artículos impugnados.

Llama la atención la nula mención de los orígenes históricos de la prohibición del cannabis. De haber existido, quizás no se habría descartado de manera tan rápida y fácil la posibilidad de que, en su creación, la prohibición hubiera estado fundamentada sobre modelos de virtud. Así, la Corte entiende que el prohibicionismo es válido porque en su proceso de creación se afirmó que se buscaba proteger la salud y el orden público.

El siguiente paso consiste en establecer si la prohibición del cannabis es una medida idónea para proteger la salud y el orden público.

Tabla 4. Sobre la idoneidad del sistema de prohibiciones administrativas

Contenido	Tipo de premisa	Lugar en la argumentación
La contribución del sistema de prohibiciones administrativas a la protección de la salud y el orden público debe mostrarse por medio de conocimientos científicos o convicciones sociales.	De lo preferible	Punto de partida

Se desestima la metodología que considera que una medida idónea es aquella que demuestre ser eficaz para reducir el consumo.	De lo preferible	Técnica de disociación
Adopta en cambio una metodología que expresa que bastaría con demostrar científicamente una relación empírica entre consumo y afectaciones a la salud y el orden público.	De lo preferible	Técnica de unión
Algunas afectaciones han sido corroboradas y otras son mera especulación: los daños a la salud no son graves en mayores de edad; genera dependencia en pocos y, cuando lo hace, tiene consecuencias menos severas que en usuarios de opio o alcohol; bajo nivel de incidencia en “la propensión a utilizar drogas más duras”; y sobre la inducción a la comisión de delitos, la “evidencia” es muy especulativa. Encuentran evidencia sobre la relación entre consumo y afectaciones a las habilidades para conducir.	De lo real	Técnica de unión
La medida es idónea, pues puede causar accidentes viales y, aunque de escasa entidad, daños a la salud.	N/a	Conclusión

Fuente: elaboración propia.

La Corte se decanta por una comprensión de idoneidad en la que bastaría probar que el cannabis causa algo de daño a la salud y el orden públicos. Lo que se hace con esto es evaluar el cannabis y no el prohibicionismo. Bajo la premisa de que una prohibición no es inconstitucional por ser ineficaz para motivar la conducta de las personas, se descarta una evaluación de los posibles daños que el prohibicionismo ha ocasionado a esos mismos bienes que lo justifican.

Al establecer dicha preferencia, la Corte prescinde de literatura que también es científica y que versa sobre los daños que el prohibicionismo ocasiona tanto en el orden público como en la salud. Así, la idoneidad revestida de científicidad es en parte producto de una preferencia y no de un amplio análisis que por lo menos considere los daños del prohibicionismo.

En la siguiente grada del examen, la Corte analiza si la prohibición del cannabis es una medida necesaria o si en cambio existen otras igualmente idóneas pero que afecten en menor medida el derecho.

Tabla 5. Sobre la necesidad del sistema de prohibiciones administrativas

Contenido	Tipo de premisa	Lugar en la argumentación
Para conocer si existen alternativas idóneas que afecten en menor medida el libre desarrollo de la personalidad, la Corte propone el análisis de la regulación de sustancias similares y las experiencias en el derecho comparado.	De lo preferible	Punto de partida
La Corte compara el cannabis con sustancias como el alcohol y el tabaco. En este sentido, analiza las medidas del “régimen de permisión controlada” que se levantó en torno al alcohol y el tabaco y resalta que, a pesar de ser sustancias similares, el legislador decidió levantar una prohibición con la primera.	De lo preferible	Técnica de unión
En el derecho comparado encuentra diferentes esquemas de regulación que limitan el consumo de manera concreta: en	De lo real	Técnica de unión

determinados espacios, al conducir vehículos o maquinaria, en edades determinadas y en espacios publicitarios.		
La Corte declara el sistema de prohibiciones administrativas como una medida innecesaria toda vez que existen disposiciones idóneas que tienen menor incidencia en el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad.	N/a	Conclusión

Fuente: elaboración propia.

Para la Corte, el consumo de cannabis es equiparable, en cuanto a daños producidos, al alcohol y el tabaco. En ese sentido, considera que se debió haber legislado de manera que se regulara la forma en que puede realizarse el consumo, no prohibiéndolo por completo. En esta etapa la argumentación partió de una preferencia, de alternativas encontradas en el derecho comparado y de decidir que el consumo de cannabis es equiparable al del tabaco y el alcohol.

A pesar de que el examen pudo declararse terminado en la etapa de necesidad, la Primera Sala realizó el examen de proporcionalidad, que consiste en analizar si la intensa afectación al libre desarrollo de la personalidad es proporcional al daño causado por el cannabis a la salud pública y al orden público.

Tabla 6. Sobre la proporcionalidad del sistema de prohibiciones administrativas

Contenido	Tipo de premisa	Lugar en la argumentación
El consumo de cannabis no supone un riesgo importante para la salud y el orden público.	De lo real	Punto de partida
La medida impugnada afecta el derecho fundamental de manera muy intensa, pues supone una prohibición absoluta.	De lo real	Técnica de unión
Resulta desproporcionado que con una afectación tan severa al derecho al libre desarrollo de la personalidad se eviten daños de tan escasa entidad. Dicha incidencia en el derecho fundamental sería justificable únicamente si los daños que causa esta planta fueran muy graves.	N/a	Conclusión

Fuente: elaboración propia.

A pesar de que no minimiza los daños del cannabis, la Corte estima que para que estos sean proporcionales con el grado de afectación al derecho tendrían que ser muy graves.

Por medio de esta argumentación, la Primera Sala resolvió cinco juicios de amparo con los que se sentó jurisprudencia, lo que significa que todos los jueces del país están obligados a fallar en el mismo sentido para quien tramite un amparo —por el momento, esta es la única vía para consumir cannabis legalmente—. También, se logró declarar la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta del cannabis, con lo que se genera una obligación al Poder Legislativo para que legisle de manera que extienda la protección al libre desarrollo de la personalidad, regulando el consumo de cannabis adulto.

Conclusiones

Las premisas y sentencias enfrentadas entre el juez de distrito y la Corte dejan ver que el consumo de cannabis no es un tema en el que primen acuerdos. A pesar del avance

hacia lo que se entiende como normalización sociocultural, su consumo continúa siendo motivo de cierta desconfianza e incluso se espera que no se realice. La misma sentencia cerró con una matización acerca de la no desestimación de sus daños.

En términos generales, la sentencia de la Corte ha sido considerada importante y hasta cierto punto estratégica por grupos que reclaman el fin del prohibicionismo. Recientemente se han tramitado juicios de amparo para reclamar el derecho a consumir cocaína y LSD. Es evidente que la vía judicial se presenta como una herramienta para terminar con unas políticas prohibicionistas que, además de ser ineficientes, han probado escalar los daños en la relación con las drogas.

En lo que respecta a la manera en que la Corte entiende el consumo de cannabis, se puede decir que lo hace desde la premisa liberal que estipula que cada uno puede realizar las prácticas que quiera siempre y cuando no dañe a terceras personas, aunque también señala en la etapa de proporcionalidad que la medida tendría justificación si los daños reportados fueran graves. La aceptación del consumo en términos liberales puede ser producto del desinterés (Martínez Oró 2018), es decir, se acepta porque no afecta el proyecto del “yo” de las personas. Esta interpretación es problemática, por lo menos en un sentido, y es que pensar el consumo en tales términos es un obstáculo para considerar que la prohibición daña la salud de los consumidores y el orden público, y se invita con ello a la no-movilización política producto de los agravios del prohibicionismo.

Prueba de ello es que la Corte estableció que, para ser constitucional, la prohibición debía pasar las cuatro gradas del examen de proporcionalidad. No obstante, cuando se analizó la idoneidad, lo que se hizo fue evaluar los daños del cannabis y no los de la prohibición. Además, el hecho de que bastara con probar el más mínimo daño del cannabis da la impresión de que cualquier sustancia sobre la Tierra hubiera encajado en tan amplio criterio. Todavía más, si insistimos en considerar las consecuencias que esta política ha dejado en el país, resulta más llamativo que la Corte se haya permitido tal omisión.

También llama la atención que, al evaluar la constitucionalidad de la prohibición, no se hiciera una mínima referencia al origen racista y eugenésico de esta. Una explicación puede estar en la noción de auditorio. La sentencia de la Corte se inserta en una actualidad jurídica influenciada por el paradigma de la ponderación (Arroyo Jiménez 2009) y en la circunstancia de que el cannabis pasa por un proceso de normalización sociocultural. En este contexto, no es difícil imaginar una sentencia como la que nos convoca. Sí lo es, en cambio, imaginar una sentencia en el mismo sentido que se tratase sobre otra droga. De modo que resulta más fácil para un juez tomar una decisión que permita el consumo de cannabis, pero sin socavar los cimientos del prohibicionismo. Es decir, de haber reconocido los daños del prohibicionismo, la Primera Sala habría sentado precedente para fallar en el mismo sentido cuando se tratase de otras sustancias.

Pese a lo señalado, consideramos que la decisión de la Corte es de suma importancia, porque al proteger la libertad individual cuestiona en cierto grado cien años de políticas prohibicionistas. No obstante, es también muy relevante interpelar a las autoridades e

instituciones involucradas en el tema de las drogas para evitar discursos que contribuyan a la estigmatización y a la negación sistemática de derechos que sufren los usuarios. En ese sentido, la sentencia de la Corte, más que un cambio de paradigma, es una reforma del prohibicionismo, porque a pesar de basar su decisión en las libertades contenidas en el libre desarrollo de la personalidad, en su metodología prefiere evaluar los riesgos y daños del cannabis y no los de la prohibición misma. En otras palabras, se termina decidiendo a partir de los riesgos y daños del cannabis y no de los derechos a la libertad, la salud y la seguridad que todo usuario de drogas debería tener y que el prohibicionismo niega.

Referencias

1. Apud, Ismael y Oriol Romaní. 2016. "La encrucijada de la adicción. Distintos modelos en el estudio de la drogodependencia". *Health and Addictions* 16 (2): 115-125. <https://doi.org/10.21134/haaj.v16i2.267>
2. Arroyo Jiménez, Luis. 2009. "Ponderación, proporcionalidad y derecho administrativo". En *Ponderación y derecho administrativo*, editado por Luis Ignacio Ortega Álvarez y Susana de la Sierra Morón, 19-49. Madrid: Marcial Pons.
3. Astorga, Luis. 2016. *El siglo de las drogas. Del Porfiriato al nuevo milenio*. Ciudad de México: Penguin Random House.
4. Beletsky, Leo, Karla D. Wagner, Jaime Arredondo, Lawrence A. Palinkas, Carlos Magis-Rodríguez, Nicolette Kalic y Steffanie Strathdee. 2016. "Implementing Mexico's 'Narcomenudeo' Drug Law Reform: A Mixed Methods Assessment of Early Experiences among People Who Inject Drugs". *Journal of Mixed Methods Research* 10 (4): 384-401. <https://doi.org/10.1177/1558689815575862>
5. De la Fuente, Juan Ramón. 2015. *Marihuana y salud*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
6. "Disposiciones sobre el cultivo y comercio de productos que degeneren la raza". 1920. *Diario Oficial de la Federación* (Secretaría de Gobernación). Consultado el 22 de abril de 2021. https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4549612&fecha=15/03/1920&cod_diario=194419
7. Enciso, Froylán. 2015. *Nuestra historia narcótica. Pasajes para (re)legalizar las drogas en México*. Ciudad de México: Debate.
8. Escohotado, Antonio. 1998. *Historia general de las drogas*. Barcelona: Espasa.
9. Gaines, Tommi L., Leo Beletsky, Jaime Arredondo, Daniel Werb, Gudelia Rangel, Alicia Vera y Kimberly Brouwer. 2015. "Examining the Spatial Distribution of Law Enforcement Encounters among People who Inject Drugs after Implementation of Mexico's Drug Policy Reform". *Journal of Urban Health* 92 (2): 338-351. <https://doi.org/10.1007/s11524-014-9907-2>
10. García Obando, Pedro Antonio. 2011. "El concepto de auditorio en la decisión judicial. La perspectiva de Perelman". *Revista Dixi* 13 (14): 23-38.
11. García Obando, Pedro Antonio, Javier Orlando Aguirre Román y Ana Patricia Pabón Mantilla. 2009. "Colisión de premisas de la argumentación: la ponderación de premisas en tres casos difíciles revisados por la Corte Constitucional colombiana". *Opinión Jurídica* 8 (15): 61-76.
12. Grand View Research. 2020. "Legal Marijuana Market Size, Share & Trend Analysis Report by Marijuana Type (Medical, Adult Use), by Product Type, by Medical Application (Cancer, Mental Disorders), and Segment Forecasts. 2020-2027". Grand View Research. Consultado el 27 de julio 2020. <https://www.grandviewresearch.com/industry-analysis/legal-marijuana-market>
13. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud. 2008. *Encuesta Nacional de Adicciones 2008*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Secretaría de Salud.

14. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud. 2011. *Encuesta Nacional de Adicciones 2011*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Secretaría de Salud.
15. Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud. 2017. *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Secretaría de Salud.
16. Íñiguez-Rueda, Lupicinio. 2003. "El análisis del discurso en las ciencias sociales: variedades, tradiciones y prácticas". En *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales*, editado por Lupicinio Íñiguez-Rueda, 82-123. Barcelona: UOC.
17. León Zaragoza, Gabriel. 2002. "Por primera vez, marcha en el DF por la liberalización del uso de la marihuana". *La Jornada*, 5 de mayo. <https://www.jornada.com.mx/2002/05/05/09an1esp.php?printver=0>
18. Martín, Jesús. 2016. "Técnicas de argumentación según Chaïm Perelman. Argumentos rigurosos y su aplicación jurídica". Tesis de maestría, Universidad de La Rioja, España.
19. Martínez Limón, José Luis. 2018. "La mota legal eleva la moral: la marcha cannábica llegó por primera vez al Ángel de la Independencia". Vice. Consultado el 27 de julio de 2020. https://www.vice.com/es_latam/article/3kxjwk/la-mota-legal-eleva-la-moral-la-marcha-cannabica-llego-por-primera-vez-al-angel-de-la-independencia
20. Martínez Oró, David Pere. 2013. "Sense passar-se de la ratlla. La normalització dels consums recreatius de drogues". Disertación doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, España.
21. Martínez Oró, David Pere. 2015. "¿Qué es la normalización en el ámbito de los usos de las drogas?". *Revista Española de Drogodependencias* 40 (3): 27-42.
22. Martínez Oró, David Pere. 2018. "De moral, prohibición y ciencia. A propósito de la adicción al cannabis". Cáñamo. Consultado el 4 de mayo del 2020, <https://canamo.net/cultivo/opinion/de-moral-prohibicion-y-ciencia-proposito-de-la-adiccion-al-cannabis>
23. México Unido Contra la Delincuencia A. C. 2019. "Quiénes somos". México Unido Contra la Delincuencia. Consultado el 15 de septiembre de 2019. <https://www.mucd.org.mx/quienes-somos/>
24. New Frontier Data. 2019. "Mexico's Cannabis Arket Potential". Frontier Financial Group. Consultado el 27 de julio de 2020. <https://newfrontierdata.com/cannabis-insights/mexicos-cannabis-market-potential/>
25. Perelman, Chaim y Lucie Olbrechts-Tyteca. 1989. *Tratado de la argumentación, la nueva retórica*. Madrid: Gredos.
26. Pérez Montfort, Ricardo. 2016. *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940*. Ciudad de México: Debate.
27. Romaní, Oriol. 2015. "Alternativas en las políticas de drogas. ¿Prohibicionismo, reducción de daños y riesgos, regulación? Una perspectiva antropológica". Ponencia presentada en el Seminario Permanente de Antropología Médica. Ciesas-DF, México.
28. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). 2015. "Tesis núm. 1a. LIX/2015". *Semanario Judicial de la Federación* (México). SCJN. Consultado el 1.º de septiembre de 2019. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2008492>
29. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). 2009. "Tesis núm. P. LXIX/2009". *Semanario Judicial de la Federación* (México). SCJN. Consultado el 1.º de septiembre de 2019. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/165698>
30. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). 2014. "Amparo en revisión 237/2014". SCJN. Consultado el 1.º de septiembre de 2019. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/sentencia/2020-01/AR%20237-2014%20v.%20p%C3%BAblica%20PDF.pdf>

31. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). 2019. "Tesis núm. 1a. CXX/2019". *Semanario Judicial de la Federación* (México). SCJN. Consultado el 1.º de septiembre de 2019. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021265>
32. Werb, Dan, Steffanie A. Strathdee, Emilio Meza, María Gudelia Rangel Gómez, Lawrence Palinkas, María Elena Medina-Mora y Leo Beletsky. 2017. "Institutional Stakeholder Perceptions of Barriers to Addiction Treatment under Mexico's Drug Policy Reform". *Global Public Health: An International Journal of Research, Policy and Practice* 12 (5): 519-530. <https://doi.org/10.1080/17441692.2015.1093524>

Daniel Beltrán-Velarde

Maestro en Ciencias Sociales con énfasis en Estudios Regionales por la Universidad Autónoma de Sinaloa, México, y doctorando del programa en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo de la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Última publicación: "El estudio de drogas en México: mapeo sobre la producción académica en Scopus, Web of Science, PsycINFO, Science Direct y Redalyc". *Health and Addictions* 19 (2): 29-46, 2019. dani.beltran.velarde@gmail.com

Lupicinio Íñiguez-Rueda

Doctor en Filosofía y Letras (Psicología) por la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Catedrático de Psicología Social en el Departamento de Psicología Social de la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Últimas publicaciones: "Vidas vivibles: reivindicación del trabajo sexual en sus escenarios sociales de Iquique". *Estudios Atacameños. Arqueología y Antropología Surandinas* 65: 363-384, 2020. "Qué es la seguridad para el Estado chileno: análisis de discurso 1990-2016". *Política y Sociedad* 56 (3): 757-777, 2019. lupicinio.iniguez@uab.es

Cuarto capítulo

Tercer artículo: Drogas y exclusión social: análisis crítico del discurso de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones.



Revista latinoamericana de estudios del discurso (RALED)

Asociación Latinoamericana de
Estudios del Discurso

CERTIFICADO DE ACEPTACIÓN DE ARTÍCULO

Se otorga el presente certificado a

DANIEL FRANCISCO BELTRÁN VELARDE

Por la aceptación de su artículo titulado “Drogas y exclusión social: análisis crítico del discurso de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones”, el cual será publicado en el número 21(2) de diciembre de 2021 en la *Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso (RALED)*. El equipo editorial le agradece su valiosa contribución con nuestra revista.

Teresa Oteiza Silva

Editora- Latinoamérica

Santiago, 11 de diciembre de 2021

PD.: Se adjunta a continuación el artículo aceptado

Drogas y exclusión social: análisis crítico del discurso de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones¹

Drugs and social exclusion: critical discourse analysis of the National Strategy for the Prevention of Addictions

DANIEL BELTRÁN-VELARDE

Universitat Autònoma de Barcelona.

España.

LUPICINIO ÍÑIGUEZ-RUEDA

Universitat Autònoma de Barcelona.

España.

Recibido: 5 de agosto de 2021 | Aceptado: 7 de noviembre de 2021

RESUMEN

El objetivo del presente artículo es comprender el discurso y los efectos de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA), principal política pública en materia de drogas del actual gobierno mexicano (2018-2024). Para ello se analiza, por medio del análisis crítico del discurso, la fase comunicativa de la campaña en dos niveles: la construcción de representaciones de los actores, por un lado, y de los procesos que giran en torno al uso de drogas, por otro. Los resultados indican que la estrategia aborda al uso y a los procesos relacionados desde los lugares comunes del prohibicionismo, pero dicha representación va más allá de la creación de imágenes, pues constituye a la propia sociedad al reforzar una serie de relaciones sociales donde los usuarios son colocados en los márgenes de la sociedad.

PALABRAS CLAVE: *Política de drogas. Análisis crítico del discurso, Intervenciones. Prohibicionismo. México.*

RESUMO

O objetivo deste artigo é compreender o discurso e os efeitos da Estratégia Nacional de Prevenção de Dependências (ENPA), principal política pública em matéria de drogas do atual governo mexicano (2018-2024). Para isso, a campanha é analisada por meio da análise de discurso crítica em dois níveis: a construção das representações dos atores, e os processos que giram em torno do uso de drogas. Os resultados indicam que a

estratégia aborda o uso de drogas e processos relacionados a partir dos lugares-comuns do proibicionismo, mas essa representação vai além da criação de imagens, pois constitui a própria sociedade ao reforçar uma série de relações sociais em que usuários/as são colocados/as à margem da sociedade.

PALAVRAS-CHAVE: *Política de Drogas. Análise de discurso crítica. Intervenções.*

Proibicionismo. México.

ABSTRACT

The objective of this article is to understand the discourse and the effects, of the National Strategy for the Prevention of Addictions (*NSPA*), the main public drug policy of the current Mexican government (2018-2024). For doing this, the communicative phase of the campaign is analyzed through critical discourse analysis at two levels: the construction of representations of actors and the processes that revolve around drug use. The results indicate that the strategy addresses the use and related processes, from the commonplaces of prohibitionism, but this representation goes beyond the creation of images, since it constitutes society itself by reinforcing a series of social relationships where users are placed in the margins of society.

KEYWORDS: *Drug policy. Critical discourse analysis. Interventions. Prohibitionism. Mexico.*

Introducción

El objetivo del presente artículo es comprender el discurso y los efectos de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA), principal política pública en materia de drogas del actual gobierno mexicano (2018-2024). La ENPA forma parte de una campaña más grande titulada *Juntos por la Paz*, que engloba al conjunto de políticas dispuestas para la prometida y ansiada pacificación del país. De manera específica, los materiales sobre los que se centrará el análisis son las conferencias de prensa en que se presentó la intervención y una serie de *spots* que forman parte de su estrategia de comunicación.

La relevancia de la investigación yace en la centralidad del tema de las drogas en México durante las últimas décadas. La política de drogas mexicana acumula una importante suma de agravios a consumidores/as, campesinos/as, personas en condiciones de precariedad y población en general. Es así como en este texto se propone abordar a la ENPA desde una perspectiva de análisis crítico del discurso (ACD).

El actual gobierno de México asumió el mandato el 1 de diciembre de 2018, en medio de un júbilo inusual que se desprende del dato con el que MORENA, el partido gobernante, ganó la elección: 53.19% de los votos y una participación del 63.42 % del electorado, con victoria en 31 de los 32 estados de los que se compone México. Su victoria se enmarcó en un contexto de gran desigualdad y violencia, un país con más de 50 millones de personas en la pobreza y con estadísticas de homicidios que se superan año con año. Andrés Manuel López Obrador (AMLO) llegó al cargo por medio de una campaña en la que se prometió el fin de la llamada guerra contra el narco, la pacificación por medio de la justicia transicional y la regulación de sustancias como la marihuana y el opio.

No obstante, una vez en la presidencia, el discurso de AMLO ha sido cuando menos ambiguo. Por un lado, declara el término de la guerra contra el narcotráfico y, por otro, crea una guardia nacional con atribuciones para combatir a las drogas por medio de los llamados delitos contra la salud. En el mismo sentido, propone en documentos como el Plan Nacional de Desarrollo la legalización de las drogas y, por otra parte, utiliza un lenguaje que acusa cierto grado de intolerancia hacia cualquier forma de consumo.

Precisamente, este tipo de ambigüedades interesan abordar desde el ACD. Esta perspectiva puede ayudar a ilustrar lo que hay detrás de las contradicciones del discurso sobre drogas del gobierno mexicano, así como sus implicaciones. Esto resulta importante para comprender los mecanismos mediante los cuales se reproducen las desigualdades y los abusos de poder en la sociedad, y con ello, tener al menos la posibilidad de incrementar la conciencia crítica de las personas.

1. El México prohibicionista

A pesar de no ser un país con altos índices de consumo (Medina-Mora y Real 2013), México acumula importantes repercusiones producto de la relación con las sustancias que conocemos como drogas. Desde hace poco más de cien años, en el país se han entendido/gestionado estas sustancias a partir de lo que se conoce como el modelo prohibicionista, liderado internacionalmente por Estados Unidos y secundado por un gran número de países. Este enfoque se inauguró en 1912 con la prohibición del opio en el tratado de la Haya (Escohotado 1998).

A lo largo de un siglo, el prohibicionismo ha entendido de manera diversa el uso de sustancias, aunque siempre con el rechazo como bandera: el modelo religioso y el consumo como un pecado o impureza con el poder de degenerar a la sociedad (Escohotado 1998); el modelo penal y el consumo como una práctica ilegal que realizan personas desviadas (Becker 2009); el modelo médico y el consumo como una enfermedad progresiva del cerebro que actúa mediante una predisposición biológica con la que pierden agencia las personas (Apud y Romaní 2016); el modelo biopsicosocial y el consumo como una imbricación entre sujeto/a-sustancia-contexto (Zinberg 1984). Estos modelos, con sus discursos y sus normas jerarquizadas, han generado diferentes formas de acción y procesos de institucionalización.

En las últimas décadas han surgido también otros modelos que cuestionan el ideal de la abstinencia como única forma deseable de relacionarse con las drogas, que entienden que el consumo caracterizado como problema es cosa de las sociedades contemporáneas. El modelo de gestión de placeres y riesgos (Fernández-Piedra y de la Vega-Moreno 2019) devuelve la responsabilidad de consumo a las personas, buscando reducir los problemas asociados con tales prácticas, con información objetiva, sin moralismos y sin el rechazo a priori de cualquier forma de consumo. Este modelo no solo toma en cuenta la existencia de riesgos en el consumo de sustancias, sino que reconoce que también existen aspectos positivos que son los que las personas buscan: el placer.

En México, por lo menos desde la segunda mitad del siglo XIX, hubo intentos por regular las entonces llamadas “sustancias peligrosas”. En aquel tiempo, eran de venta y uso común los vinos cordiales con cocaína, los cigarros de marihuana y el láudano, hecho a base de opio y vino (Pérez-Montfort 2016). No fue hasta 1920 que se prohibió el cultivo y comercio de marihuana, cristalizándose en la vida jurídica del país una serie de preocupaciones eugenésicas; años después, en 1926, se prohibió el cultivo y comercio de adormidera blanca o amapola (Astorga 2016).

En los primeros años fueron las autoridades sanitarias las encargadas de hacer cumplir la prohibición; en 1947 se volvió un asunto de las policías, por medio de la Procuraduría General de la República. Esta lógica permanece hasta hoy día con no muy buenos resultados.

Actualmente, México es conocido por la violencia que generan los grupos criminales, entre cuyas principales actividades está el contrabando de drogas. Dicha violencia ha alcanzado niveles tan altos que opaca a otros daños ocasionados por el prohibicionismo y de los que no se habla lo suficiente. Este enfoque ha ocasionado que los riesgos del consumo de drogas se incrementen y que se violen derechos fundamentales de las personas usuarias: destacan el derecho a la salud, a la libertad y al debido proceso, sin embargo, en medio de la violencia que vive el país, defender los derechos de los/as usuarios/as parece una futilidad (París-Pombo 2013). Y si bien en los últimos años se ha cuestionado al prohibicionismo por medio de una serie de decisiones judiciales sobre la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta de marihuana, el dejo prohibicionista sigue asomándose en el país (Beltrán-Velarde 2019; Beltrán-Velarde e Íñiguez-Rueda 2021).

2. La construcción discursiva de las drogas

Salvo por sus niveles de adulteración, el fármaco [el opio] es idéntico en Londres, Calcuta, Estambul, San Francisco y Nankín; pero las condiciones que rodean su uso ya no lo son. Observamos entonces hasta qué punto dichas condiciones son capaces de sobreponerse a la sustancia en sí, generando un universo autónomo de expectativas, valores e intereses (Escohotado 1998: 525).

Esta cita de Escohotado pone de manifiesto que las experiencias de los usuarios con distintas drogas no emanan 'naturalmente' de la composición química de las sustancias, sino que, como señala Herzog (2016), son moldeadas por relaciones sociales. Becker (2001) añade que la organización social y los procesos productores de definiciones en una sociedad contribuyen a la creación del 'problema de la droga'. La clasificación de una sustancia depende de circunstancias locales y de quienes estén, por un lado, en la posición de definir y, por otro, en la de discutir tales definiciones. En otras palabras, la clasificación de una sustancia, y por añadidura, de los usuarios, depende de la organización social de una sociedad.

Teniendo en cuenta lo anterior, partimos de las premisas de que las drogas son más que composiciones químicas, que para entenderlas hace falta ir a la comprensión

de los mecanismos mediante los cuales se sostienen las relaciones sociales que las moldean y que las visiones compartidas del mundo, en este caso, de las drogas, tienen consecuencias para las personas. Es así como se optó por la perspectiva del ACD para explorar la tensión entre dos aspectos del uso lingüístico: el de estar constituido socialmente y el de ser constituyente de la sociedad (Fairclough 2008).

Debido a la existencia de diferentes modalidades, el término de 'discurso' presenta más diversidad que consenso (Herzog y Ruiz 2018). Dado que no hay una sola definición que abarque al conjunto de teorías que se basan en este concepto (ÍñiguezRueda y Antaki 1994), hemos decidido poner de manifiesto la definición que interesa para este trabajo. En tanto nos preocupan las relaciones sociales que moldean a las sustancias, utilizaremos la definición de Íñiguez-Rueda y Antaki (1994: 63): "un discurso es un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven ciertas relaciones sociales". Esta definición está en estrecha relación con el desarrollo que tuvo el giro lingüístico a partir del giro pragmatista, que puso de manifiesto una concepción del discurso como una forma de práctica o acto que actuaba sobre sí mismo/a, sobre otros/as, sobre el entorno (Martín-Rojo 2006), sobre las relaciones sociales y prácticas de las personas, e incluso sobre otros discursos (Herzog y Ruiz 2018).

Así, por ejemplo, con el desarrollo del discurso prohibicionista -influenciado por discursos religiosos, médicos y liberales- y las prácticas discursivas que posibilitó -la prohibición de sustancias, las sentencias a comerciantes, productores/as y consumidores/as-, ha surgido todo un entramado institucional abocado a la vigilancia de la prohibición, han surgido también actores/as institucionales como terapeutas especializados/as en adicciones, policías, etcétera. Incluso, estos discursos han tenido sus efectos en las identidades de los/as consumidores/as, donde algunos/as asumen el discurso prohibicionista y se ven como 'piltrafas humanas', mientras otros/as lo combaten porque están en desacuerdo con las consecuencias del etiquetamiento como consumidores/as. Nombrar y describir a las drogas y a sus consumidores/as no es solo una práctica que designa a esos objetos, sino que también es una práctica constitutiva.

Tomando en cuenta la naturaleza de estas preocupaciones, hemos decidido abordar este trabajo desde una de las corrientes más activas del AD, el ACD, esta corriente se caracteriza por el papel que toma el/la investigador/a en la tarea de analizar

los textos, un afán de intervención que busca facilitar la conciencia crítica de los/as hablantes para que tengan herramientas para analizar tanto los discursos propios como los ajenos (Martín-Rojo 2006). En una época caracterizada por la reflexividad social (Fairclough 2008; Martín-Rojo 2006), donde las tradiciones se contrastan con otras alternativas, y donde las identidades se negocian por medio de habilidades dialógicas, es importante que el prohibicionismo se contraste con otras alternativas y que los/as hablantes sean capaces de negociar sus identidades como usuarios de drogas y sortear esas identidades fijas que el prohibicionismo históricamente ha construido para ellos/as: pecadores/as, enfermos/as, delincuentes, etc.

Incidir sobre el discurso prohibicionista, no obstante, es tarea difícil. Si pensamos en los discursos como lo propone Fairclough (2008), en términos de hegemonía gramsciana, encontramos que es muy difícil plantear un discurso que se aleje del prohibicionismo porque este resulta el discurso dominante o hegemónico. El autor agrega que, aunque el término de interdiscurso sugiere que las posibilidades de creación son infinitas, éstas se ven fuertemente limitadas cuando existen relaciones hegemónicas estables. En relación con el trabajo que aquí se plantea, podemos decir que las relaciones hegemónicas son relativamente estables en cuanto a la consideración de la 'peligrosidad' de las drogas, esto implica que pueda haber poco margen para la creatividad, desarrollo y posicionamiento de discursos que contengan nuevos modelos de gestión. Así pues, los modelos que abordan a las drogas desde la aceptación están fuertemente restringidos por un sentido común que considera que dichas sustancias están mejor en un esquema de prohibición.

Este trabajo se desarrollará tomando en cuenta la visión tridimensional propuesta por Fairclough (2008), que considera al discurso como práctica textual, práctica discursiva y práctica social, aunque, solo nos centraremos en el discurso como práctica discursiva y social. De acuerdo con Martín-Rojo (2006), la primera consta del estudio de la organización de la información, de la coherencia, de su cohesión y su modalidad; la segunda tiene que ver con la relación entre el texto y su contexto, de cómo el discurso "estructura y dota de significado a la acción social, produce, reproduce pero también modifica aquellos contextos sociales en los que emerge, a los actores y sus relaciones" (123); la tercera hace referencia a la relación dialéctica que existe entre discurso y

relaciones sociales, es decir, el discurso tiene un poder reproductor pero también constructivo. Considerar al discurso como práctica social implica tomar en cuenta los efectos sociales y políticos de las representaciones de los actores y acontecimientos, y las ideologías que se vehiculan con el discurso. Se busca, pues, conocer el papel de los discursos en el mantenimiento del *status quo*, de relaciones sociales desiguales o de dominación, así como su rol en la construcción de la identidad y de determinados modelos de subjetivación (por ejemplo, el caso de la identidad y subjetivación de los consumidores visto párrafos atrás).

3. Procedimiento

La ENPA se presentó el 14 de mayo 2019, en una de las habituales conferencias de prensa matutinas que realiza el gobierno desde que AMLO asumió su mandato. Para el presente texto, se utilizaron tanto lo dicho por AMLO y otros funcionarios en las conferencias en que se mencionó la estrategia, como la parte de comunicación e información que consta de una serie de testimonios de consumidores/as, padres y madres de familia y de deportistas profesionales.

Para la realización del análisis se transcribieron las conferencias de prensa en las que se presentó algún tipo de información sobre la estrategia, como se muestra en la tabla 1. Al final, fueron seleccionados 33 fragmentos para la realización del análisis.

Conferencias	Código
14 de mayo de 2019 (Gobierno de México, 2019a)	Conf-1
16 de mayo de 2019 (Gobierno de México, 2019b)	Conf-2
29 de octubre de 2019 (Gobierno de México, 2019c)	Conf-3
17 de marzo de 2020 (Gobierno de México, 2020b)	Conf-4

Tabla 1. Lista de materiales y sus códigos.

Siguiendo a Martín-Rojo (2006), a continuación, se presentan una serie de puntos que sirvieron como guías para la búsqueda y análisis de los documentos propuestos. En cada uno de ellos se buscaron estrategias de nominación, de referencia y predicativas.

- 1- “La construcción de representaciones de los actores sociales: ...se analizan ante todo las formas de designación, los atributos y acciones que se les asignan; así como la producción de dinámicas de oposición y polarización entre los grupos sociales (*nosotros* frente a *ellos*).
- 2- La representación de los procesos y en particular a quién se atribuye la responsabilidad sobre ellos y sobre quién se proyectan sus consecuencias” (Martín-Rojo 2006: 125).

4. Análisis

4.1. La representación de las personas

La ENPA se organiza a través de categorías o nombres con los que se designa a las personas que aparecen en ella, estas categorías, a su vez, van acompañadas de una serie de atributos y acciones.

4.1.1. Estrategias nominativas

Mientras que el objetivo de la campaña es proteger a niños, niñas y jóvenes del peligro de las adicciones, como se muestra en (1), la intervención se dirige, por un lado, al resto de la sociedad (2) y por otro, a consumidores/as (3).

- (1) *La idea es recuperar y dignificar la situación de los jóvenes y los niños, y en particular en materia de adicciones* (funcionario-conf-1).
- (2) *Para invitar a la sociedad a sumarse, a la cámara de la radio y la televisión, a los empresarios, a todos los actores interesados en hacer de este un país mejor y, en este caso, de atender y escuchar a los jóvenes y a los niños* (funcionario-conf-1).
- (3) *Impactar en los consumidores y darles información* (funcionario-conf-2).

Este doble objetivo que aparece en la ENPA elabora una línea que demarca un *ellos/as* (el exogrupo) y un *nosotros/as* (el endogrupo). Por un lado, se representan a actores/as involucrados en el consumo (*ellos/as*), y por otro, al resto de la sociedad (*nosotros/as*).

4.1.2. Formas de nominación de ellos/as

Consumidores. En los últimos años se ha puesto énfasis en el espectro del uso de sustancias, que puede ir desde el consumo alguna vez en la vida hasta el consumo problemático o dependencia, con posiciones entre estos extremos que son el consumo ocasional, regular, o de abuso. Hay que aclarar, no obstante, que la existencia de dicho espectro no implica que un/a consumidor/a tenga que pasar por todas las etapas, lo que significa que hay un abanico muy variado de formas de relacionarse con las sustancias. Esto es útil para argumentar que no todos los consumos de drogas conducen hacia la catástrofe y que éstos no son una vía expedita hacia la desgracia.

Aunque parece que el gobierno es sensible a este espectro, como se observa en (4), (5) y (6), su uso deviene superficial como se muestra en (7), donde el testimonio sirve como un ejemplo vivo y real del “poder patógeno” que tienen las drogas en las personas. Su utilización parece una forma de legitimación o apropiación del lenguaje de los derechos, o de lo que ellos llaman “estándares internacionales”, pues si bien el discurso lo menciona, su uso traiciona el espíritu de éste, pues no hay diferenciación real de las formas de consumo dado que se problematizan todas y, además, se hacen representaciones estigmatizantes de los actores.

- (4) *Hoy el Estado mexicano está convocando a la sociedad a actuar en conjunto para atender el tema de la violencia, el tema de la inseguridad y este que está relacionado con la dependencia y el uso y abuso de sustancias (funcionario-conf2).*
- (5) *Tengo 17 años, estoy aquí por el uso y abuso de las drogas (testimonio-conf-4)*
- (6) *No podemos atender o combatir la adicción o las adicciones a sustancias psicoactivas...a través de los prejuicios o estigmatizando a la gente (funcionarioconf-1).*
- (7) *Yo ya soy una persona podrida, ya no hagas nada por ayudarme (testimonioconf-4).*

Así pues, cuando la campaña hace referencia a consumidores/as, se dirige a todo/a usuario/a por igual, independientemente de la relación que éste/a tenga con las sustancias. Esto puede explicarse porque vivimos en un mundo reflexivo donde se

(auto)vigilan las prácticas discursivas de las personas, así, en un intento de no estigmatizar personas, los funcionarios de la ENPA utilizan esta nomenclatura, pero de manera errónea.

4.1.3. Formas de nominación de nosotros

La mayoría [de mexicanos]. Como se muestra en (2), la campaña busca que la sociedad se sume al esfuerzo de atender y escuchar a los jóvenes, colectivizando la responsabilidad de acabar con el consumo de drogas. Esto señala a los/as jóvenes como los únicos que consumen drogas. Aquí se establece una dinámica de oposición un tanto paternalista, donde unas aparecen como las personas a las que hay que ayudar y otras como las que han de brindar dicha ayuda.

4.1.4. Formas de nominación de las sustancias

Las drogas. Para caracterizar el consumo, se utilizaron cuatro metáforas: (i) las drogas como un *infierno*, (ii) como un *paraíso artificial*, (iii) como un mundo sin *final feliz* y (iv) como un *cáncer*. Las tres primeras metáforas hacen referencia a las caracterizaciones religiosas del “problema droga”, propias del prohibicionismo primigenio (Escohotado 1998). La cuarta, en cambio, reproduce la idea del consumo como una enfermedad progresiva que termina en la muerte. Ambas caracterizaciones clausuran la posibilidad de una relación responsable con las drogas, una relación en la que, por medio de la responsabilidad individual o de grupo, se gestionen los riesgos que conlleva su uso.

También, las drogas fueron llamadas *felicidad efímera*, contraria a la *felicidad verdadera*, al trabajo, al compañerismo, como se muestra en (8). Esta construcción con imperativo a abandonar el consumo supone que los usuarios de drogas no realizan ninguna de las prácticas mencionadas como contrarias al consumo. Se recurre a una atribución estereotipada y se rechaza la felicidad por ser efímera, por ser pasajera, negando todo derecho de las personas al placer.

(8) *No caigan en el consumo de drogas, que no los enganche, porque eso es el infierno y que hay otras opciones, otras vías para ser feliz con actividades recreativas sanas, el compañerismo, el deporte, el trabajo, el estudio, la convivencia familiar, la vida es lo más bello que existe; no el camino de la felicidad efímera, el escape, la drogadicción, eso no es vida* (funcionario-conf-3).

4.1.5. La asignación de atributos, acciones, estereotipos y agencia

En la ENPA se opta mayormente por relacionar la agencia de los/as usuarios/as con el verbo recurrir, como se muestra en (9), (10), (11), y (12). Aquí se retrata a los/as usuarios/as tratando de buscar ayuda o remedios contra situaciones de las que ellos/as no son responsables. En lugar de hacer una crítica a esas condiciones que sufren, en la ENPA se decide atribuirles la agencia por medio del verbo recurrir. La elección de este verbo implica que las personas pudieron haber tomado otro camino, como se sugiere en (10), cuando dice “hay trabajadores”, lo que da a entender que también hay quienes están en las mismas condiciones y que no recurrieron al uso de drogas.

- (9) *[por falta de apoyo] recurren a los amigos y de ahí a otro tipo de situaciones que recurren en las adicciones (funcionario-conf-1).*
- (10) *Hay trabajadores y trabajadoras que recurren a las anfetaminas o a otro tipo de drogas para poder soportar esas jornadas de trabajo [16 y 18 horas] (funcionario-conf-1).*
- (11) *Quienes por razones que sean, de índole de salud mental, de salud emocional, por una cuestión familiar, por la falta de horizontes o de esperanza muchas veces que enfrentan las nuevas generaciones pues se recurre al uso y abuso de sustancias (funcionario-conf-1).*
- (12) *Decepcionado, intento fugarme en algo ¿no? Intento calmar ese dolor ¿no? Y recurro a la cocaína en polvo (testimonio-conf-1).*

4.2. Representación de los procesos

En un primer momento, los “problemas” con el consumo se atribuyeron a solo una minoría, como se observa en (13). Meses después, en la presentación de la segunda etapa de la campaña, el discurso cambió, como se muestra en (14). Esto coincide con el cambio de tono que se observa en esta etapa: mientras la primera tuvo como slogan la idea abierta al diálogo de *escuchemos primero*; la segunda se planteó de manera más directa, con un *en el mundo de las drogas no hay final feliz*, donde no hay espacio para el diálogo. Con el mensaje de que la primera etapa fracasó por supuestos malos resultados, se plantea en la segunda lo mismo de los últimos años. El llamado a tender puentes duró apenas unos meses.

- (13) *La mayoría [de mexicanos] no tiene problemas con el uso de las sustancias (funcionario-conf-2).*
- (14) *Ya somos un país altamente consumidor (funcionario-conf-4).*

La caracterización de las causas de los consumos sugiere el grado de agencia que la campaña asigna a usuarios/as y otros/as actores/as participantes del acontecimiento consumo. Por un lado, se asigna una alta agencia a las personas usuarias, como se muestra en (15) y (16).

- (15) *Normalmente se piensa que se pueden consumir sustancias psicoactivas sin ninguna consecuencia, de hecho, se ha normalizado el consumo de estas sustancias, hay fiestas clandestinas a lo largo del país, los llamados raves, donde se consumen metanfetaminas, donde no existe control de qué se consume (funcionario-conf-4).*
- (16) *Es un gusto de uno ¿no? Porque uno no te dice “toma mota y te las vas a meter porque te la vas a meter”. Uno se la mete por gusto (testimonio-conf-4).*

Por otro lado, los/as usuarios/as aparecen como víctimas de la estructura sociopolítica, como puede apreciarse en (17), (18), (19), (20) y (21). Puede verse que hay una tensión en el discurso, pues se sitúa la causa del consumo de sustancias en diferentes momentos: la llegada del neoliberalismo; el 11 de septiembre de 2001 estadounidense; o la guerra contra el narcotráfico de Calderón (2006-2012)⁸. Todos estos elementos tienen como factor común la problematización que AMLO ha hecho de ellos desde la campaña presidencial.

- (17) *También tiene que ver [la adicción y el consumo] con un bombardeo continuo de mensajes aspiracionales para tratar de inducir a nuestros jóvenes a consumir (funcionario-conf-3).*
- (18) *La estrategia de guerra contra el narcotráfico no solo fue un fracaso en materia de seguridad, sino potenció el uso y el abuso de sustancias psicoactivas ilegales (funcionario-conf-2).*

⁸ Al inicio de su mandato, el expresidente Felipe Calderón Hinojosa inició una ofensiva militar contra el narcotráfico bajo el lema: “para que la droga no llegue a tus hijos”. Desde entonces, México cayó en una dinámica donde los índices de violencia (asesinatos y desapariciones) están en constante aumento.

- (19) *Hay varios factores [del aumento del consumo de sustancias], uno, a partir del 11 de septiembre del 2001 la situación de las fronteras y las nuevas políticas de seguridad en Estados Unidos pues, hicieron que parte del mercado de las drogas permaneciera, o ante la imposibilidad de cruzar la frontera se comenzara a comercializar aquí (funcionario-conf-2).*
- (20) *Nosotros no teníamos el problema del consumo, eso creció en los últimos tiempos [con la política neoliberal] (funcionario-conf-3).*
- (21) *Donde no hay bienestar, donde hay pobreza, falta de oportunidades, donde hay desintegración social y familiar, donde no hay espacios culturales, donde el espacio físico está degradado, está reducido, donde no hay convivencia armónica entre hermanos, entre comunidades, es un elemento muy fértil a el consumo, la adicción (funcionario-conf-3).*

Incluso, se mencionan algunos factores psicosociales que se muestran en (22), (23) y (24). Aquí se recurre a esencialismos que no se sostienen, por ejemplo, cuando se muestra a una persona “fugándose en la cocaína”, cuando esta no es una droga depresiva que permita el olvido o la fuga, sino un estimulante del sistema nervioso central. El mismo esencialismo se reproduce cuando se caracteriza a consumidores/as como personas necesitadas de atención o como personas que han sido incapaces de superar una violación.

- (22) *Decepcionado, intento fugarme en algo ¿no? Intento calmar ese dolor ¿no? Y recorro a la cocaína en polvo (testimonio-conf-1).*
- (23) *Enojo, frustración, tristeza, llanto, quería ser escuchado, quería que alguien volteara y me dijera “oye, te voy a dar un abrazo” (testimonio-conf-1).*
- (24) *Muchos han sido violados por sus padres cuando son niños. Y psicológicamente no han podido superar eso (testimonio-conf-4).*

Así pues, hay tensión en el discurso cuando retrata a los/as jóvenes con distintos niveles de agencia en cuanto a sus consumos. Por un lado, como víctimas de una tentación irresistible producto de la estructura sociopolítica o de factores psicosociales y, por otro, como culpables por su propio gusto o inconsciencia.

Respecto a las consecuencias del consumo, la ENPA las divide en dos categorías. Por un lado, aquellas de carácter micro, pertenecientes a lo personal y familiar, por otro,

consecuencias de carácter macro que afectan en el nivel institucional y en la vida de todas las personas. En las de carácter micro encontramos situaciones que no tienen una clara relación con el consumo de sustancias, como se muestra en (25) y (26). Además, existe tensión con la idea encontrada en la campaña de no estigmatizar el consumo, pues se manda el mensaje de que éste lleva a la consecución del asesinato. En el mismo sentido, no parece muy claro el vínculo entre el consumo y el intento de suicidio, más si se consideran algunas causas de consumo mencionadas por la misma campaña: existen una serie de desasosiegos previos al uso de sustancias que se usan para explicar la causa del consumo y después esos mismos desasosiegos son explicados como consecuencias, habiendo así una autorreferencialidad de la que es difícil escapar.

- (25) *Un chavo me quiso matar, cuando él me tiró un balazo... Yo le tiré uno también, así fue que yo maté al chavo* (testimonio-conf-4).
- (26) *Llevo cuatro intentos de suicidio y no quiero llegar a otro intento de suicidio más* (testimonio-conf-4).

A nivel personal, se construyen representaciones que son una vía expedita entre el consumo y la catástrofe. Como puede verse en (27) y (28), los destinos de los/as consumidores/as son el cementerio, la cárcel, la locura, además de la incapacidad para mantener un trabajo o una familia. Según la ENPA, no hay posibilidad para el consumo y la institucionalización de los usuarios, no hay cabida para usuarios dentro de los márgenes de lo socialmente aceptado. Aunque supuestamente se trata de una campaña que no estigmatiza, la representación en general del usuario es siempre fuera de dichos márgenes.

- (27) *¿Y yo qué voy hacer ahora? O se va morir mi hijo, o va quedar loco o va caer en prisión* (testimonio-conf-1).
- (28) *Perder familia, perder trabajo, tocar un fondo de sufrimiento muy cabrón* (testimonio-conf-4).

En el nivel macro, y en relación con el que parece el objetivo principal de la campaña, la pacificación del país, están las consecuencias que el consumo tiene en el país. Según la ENPA, el consumo de sustancias es una de las causas principales de la violencia que vive México. Así lo señalan tanto el subtítulo de la campaña *Juntos por la paz*, lo expresado en las conferencias de prensa que se muestra en (29) y (30); y los

videos que son parte de la estrategia de comunicación mostrado en (31). En uno de ellos se muestra cómo el dinero que obtienen los narcotraficantes de la venta de drogas se usa para comprar armas y matar a personas, en el video se observa cómo esa violencia es esgrimida en el mismo lugar donde momentos antes se había realizado la compraventa de sustancias. De acuerdo con la ENPA, existe un círculo que comienza por el consumo de sustancias, pasando por la financiación de grupos delictivos y la compra de armamento, y terminando en la violencia por la que México cobra notoriedad.

- (29) *La reducción del consumo de sustancias psicoactivas en el país y por tanto, del mercado que alimenta la economía criminal, ayudará a la recuperación de la paz, a disminuir la violencia y a la reconstitución de las comunidades (funcionarioconf-1).*
- (30) *Y lo que queremos es hacer conciencia de ello, de cómo esta retroalimentación de esta violencia, pues también ehh, hay responsabilidad social, desde los consumidores, sin estigmatizar su consumo, pero sí hacer conciencia de que el dinero que mueven las sustancias psicoactivas, las drogas, pues también son las que alimentan el ciclo de violencia (funcionario-conf-4).*
- (31) *Yo querer, aspirar a lo mucho a estar en la cárcel ¿no? Ser narcotraficante, tener poder, que la gente me tuviera miedo, me tuviera respeto (testimonio-conf-1).*

Fincarle la *responsabilidad social* a consumidores/as como se sugiere en (30) es problemático en dos sentidos: (i) la violencia vivida en México no siempre tiene que ver con los llamados grupos “narcotraficantes” dedicados a la producción, venta y trasiego de drogas, y (ii) el consumo de sustancias psicoactivas ha existido en todos los tiempos y en todas las sociedades, sin embargo, la violencia vino con el modelo prohibicionista que incentivó la formación de imperios criminales y escaló los riesgos del uso de sustancias (Escohotado 1998).

Cuando la ENPA habla sobre prevención no solo lo hace sobre los consumos de sustancias, sino sobre la violencia que vive el país, como se muestra en (32). Esto explica que el cambio de rumbo que sufrió la campaña se explicara a partir del nulo funcionamiento de la estrategia, pues los índices de violencia han ido en aumento desde que AMLO asumió su mandato, mientras que los consumos no se pueden medir debido a la falta de instrumentos de medición para este periodo.

(32) *Todo está destinado a este propósito, porque si no detenemos el consumo es muy difícil enfrentar el problema de la inseguridad, de la violencia, y lo más grave, todo el daño que ocasionan, el sufrimiento de los jóvenes, de las familias (presidente-conf-3).*

La estrategia de prevención de la ENPA consiste en un enfoque combinado en el que salud y seguridad públicas actuarían en conjunto para *prevenir* la demanda y *combatir* la oferta de drogas, como se muestra en (33). Como se ha señalado, a pesar de que el gobierno fue muy enfático en que esta estrategia se alejaba de la estigmatización y la criminalización de los usuarios, el perseguir la oferta de sustancias sin *ninguna limitación* significa, en un país como México, que las policías sigan encarcelando a personas usuarias (Beletsky et al. 2016) y que ocurra el efecto globo (Moreno-Pabón 2018), donde el combate a la producción y a los cultivos en ciertas regiones se asocia con el incremento en la producción y cultivo de otras, dejando como únicos afectados, no a los grupos delincuenciales sino a productores/as y campesinos/as que generalmente viven en condiciones de precariedad.

(33) *En el lado de la seguridad no hay ninguna limitación en combatir la parte de la oferta...En el lado de la demanda lo que es crucial, y eso lo hemos enfatizado una y otra vez, es que el bienestar sea el mecanismo más efectivo de prevención (funcionario-conf-3).*

En la parte de la demanda de sustancias, se contempla el apoyo en los programas de bienestar y la creación de consciencia, como se muestra en la tabla 2.

Bienestar	Creación de consciencia
La recuperación del espacio público	Información sobre el contenido de drogas
La reconstrucción del tejido social	Testimonios de usuarios
Atención clínica en salud mental y adicciones	Testimonio de madres y padres de familia
Educación emocional	Testimonio de deportistas
Crianza respetuosa y significativa, lactancia materna	Videos que representan lo que sucede “en el mundo de las drogas”
La promoción del deporte	Testimonio de funcionarios

Tabla 2. Estrategias de prevención de la demanda de drogas.

Lo anterior construye una representación de los/as consumidores/as como personas desinformadas que no saben lo que están poniendo en sus cuerpos, que no tienen vínculos significativos con la sociedad que los rodea y que no han tenido una crianza significativa. Además, como se vio, se les atribuye en buena medida la responsabilidad de la violencia que se vive en México. En el discurso de la ENPA no hay espacio para usuarios responsables e informados de lo que consumen.

5. Conclusiones

La ENPA es una campaña para prevenir adicciones que tiene como último objetivo la reducción de la violencia en el país. Se trata de una advertencia sobre las consecuencias negativas del consumo de drogas, sin medias tintas, no hay ninguna condición bajo la cual el consumo sea aceptable. En un nivel retórico-argumentativo, se trata de un imperativo a no usar drogas.

También, es una manera de ignorar los derechos de los consumidores/as, pues solo se les ve como causantes de la violencia en el país y no como sujetos/as de derecho. Los/as consumidores/as de drogas tienen derecho a la salud, a la libertad y a la seguridad, y el planteamiento de la campaña lo niega al no considerar otras opciones que no sean el abandono de los consumos y el combate a la oferta. Plantear la abstinencia como única conducta deseable impide explorar otras alternativas con mejores resultados para la salud, como las estrategias de reducción de riesgos y daños. Por otra parte, el libre combate a la oferta significa, en un país como México, que los/as usuarios/as sean privados/as de su libertad y que su seguridad esté en riesgo al acudir a espacios peligrosos de compraventa de drogas.

En la ENPA conviven diferentes causas del consumo, mismas que, dicho sea de paso, son opuestas. Por un lado, se retrata a los usuarios como víctimas de circunstancias sociopolíticas, culturales o personales y, por otro, como personas irresponsables y desinformadas que consumen porque no saben lo que ponen en sus cuerpos. Además, se solapan todas las caracterizaciones que han emergido con el prohibicionismo: usuarios/as pecadores/as habitantes de un infierno; delincuentes que tienen al país en una crisis de violencia; portadores/as de problemas psicológicos resultado de desasosiegos previos al consumo; enfermos/as que tienen una clase de cáncer progresivo que lo pudre todo por dentro. Asimismo, conviven la condena a la

discriminación y estigmatización que se intenta comunicar, con el rechazo implícito al consumo de drogas.

Como práctica discursiva, la ENPA informa sobre los contenidos de una política pública que se adecúa al discurso hegemónico prohibicionista, pues realiza una serie de representaciones de los usuarios/as que van acorde con las que han surgido de este modelo de gestión y entendimiento de las drogas. Como práctica social, el discurso de la ENPA va más allá de la creación de imágenes, pues fomenta una representación polarizada y dicotómica de la sociedad. Por un lado, aquellos/as consumidores de drogas y, por otro, nosotros/as los/as que no consumimos, lo cual fomenta un rechazo y consecuente discriminación y estigmatización a aquellos, poniéndolos a merced de relaciones sociales donde devienen dominados. El discurso de la ENPA contribuye a crear una imagen de los consumidores/as violenta y responsable de la violencia que se vive en México, y crea el imaginario de que son personas que tienen un problema. Con ello justifica un enfoque persecutorio, en el cual la persecución no es monopolio de las instituciones judiciales, sino que se da también cuando se intenta canalizar a los consumidores/as a un tratamiento que ellos/as no piden.

En definitiva, el discurso de la ENPA es estigmatizante porque responsabiliza a los/as consumidores/as de la violencia que vive el país; discriminatorio porque solo se observa el consumo en jóvenes en condición de precariedad; paternalista porque difunde modelos de virtud e infantiliza a las personas al suponer que los consumos se realizan siempre desde el desconocimiento, negando, por ejemplo, la existencia de culturas de la droga que concentran conocimientos para gestionar los riesgos de los consumos; y esencialista por representar a los/as usuarios/as y a las sustancias desde los prejuicios surgidos bajo el prohibicionismo.

Así pues, la ENPA niega toda posibilidad para que los consumos de sustancias se aborden desde la responsabilidad individual. Se inscribe en un tipo de campañas sin éxito que utilizan el miedo como estrategia de intervención y que dejan a los/as usuarios/as que caracterizan sus consumos de manera positiva y placentera, en la desprotección ante la falta de información objetiva y sin valoraciones morales (Fernández-Piedra y de la Vega-Moreno 2019). Quizás valdría considerar otras campañas -como las estrategias de gestión de riesgos y placeres- que abordan la intervención

desde la premisa de que los consumos siempre han acompañado a la humanidad y que, en su mayoría, se realizan bajo la búsqueda legítima del placer. En esta posición, lo preferible es disminuir las consecuencias y los riesgos de la relación con las sustancias a partir de información clara y concisa, sin prejuicios y sin aspiraciones irreales como las de un mundo libre de drogas.

Referencias bibliográficas

APUD, I. Y ROMANÍ, O. 2016. La encrucijada de la adicción. Distintos modelos en el estudio de la drogodependencia. *Health and addictions* 16, 2: 115-125. <https://doi.org/10.21134/haaj.v16i2.267>

ASTORGA, L. 2016. *El siglo de las drogas. Del porfiriato al nuevo milenio*. Ciudad de México: Penguin Random House.

BECKER, H. 2001. Les drogue: que sont-elles?. En H. Becker (Ed.). *Qu'est-ce qu'une drogue*, pp. 11-20. Anglet: Atlantica. <https://www.sfu.ca/~palys/Becker-2001-Drugs-WhatAreThey.pdf>

BECKER, H. 2009. *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. México: Siglo XXI

BELETSKY, L., WAGNER, K. D., ARREDONDO, J., PALINKAS, L. A., MAGIS-RODRÍGUEZ, C., KALIC, N. Y STRATHDEE, S. 2016. Implementing Mexico's 'narcomenudeo' drug law reform: a mixed methods assessment of early experiences among people who inject drugs. *Journal of mixed method research* 10, 4: 384-401. <https://doi.org/10.1177/1558689815575862>

BELTRÁN-VELARDE, D. 2019. El estudio de drogas en México: mapeo sobre la producción académica en Scopus, Web of Science, Psycinfo, Science Direct y Redalyc.

Health and Addictions 19, 2: 29-46. <https://doi.org/10.21134/haaj.v19i2.430> BELTRÁN-VELARDE, D. E ÍÑIGUEZ-RUEDA, L. 2021. Cambio de paradigma o reforma del prohibicionismo: el consumo de cannabis en el tribunal constitucional mexicano. *Revista de estudios sociales* 77: 50-57. <https://doi.org/10.7440/res77.2021.03>

ESCOHOTADO, A. 1998. *Historia general de las drogas*. Barcelona: Espasa.

FAIRCLOUGH, N. 2008. El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: Las universidades. *Discurso & Sociedad* 2, 1: 170-185.

FERNÁNDEZ-PIEDRA, D. Y DE LA VEGA-MORENO, B. 2019. [Disponible en <https://www.lasdrogas.info/opiniones/evolucion-de-modelos-interventivos-enadicciones-de-la-persecucion-a-la-responsabilidad/>] *Evolución de los modelos interventivos en adicciones: de la persecución a la responsabilidad*. [Consulta: 4 de agosto de 2021].

GOBIERNO DE MÉXICO. 2019a [Disponible en línea en <https://www.youtube.com/watch?v=tgld8m-7hlc&t=3611s>] "#conferenciapresidente | martes 14 de mayo de 2019" *YOUTUBE*. [Consulta: 4 de agosto de 2021].

GOBIERNO DE MÉXICO. 2019B [Disponible en línea en https://www.youtube.com/watch?v=is75M4_wWLU] "#conferenciapresidente | jueves 16 de mayo de 2019" *YOUTUBE*. [Consulta: 4 de agosto de 2021].

GOBIERNO DE MÉXICO. 2019C [Disponible en línea en <https://www.youtube.com/watch?v=cv7FONuoGi8>] "#conferenciapresidente | martes 29 de octubre de 2019" *YOUTUBE*. [Consulta: 4 de agosto de 2021].

GOBIERNO DE MÉXICO. 2020b [Disponible en línea en <https://www.youtube.com/watch?v=yppw7tx40I9I>] "#conferenciapresidente | martes 17 de marzo de 2020" *YOUTUBE*. [Consulta: 4 de agosto de 2021].

HERZOG, B. 2016. The discursive construction of drug realities: Discourses on drugs, users, and drug-related practices. En M. O'Reilly y J. S. Lester (Eds.). *The palgrave handbook of adult mental health*, pp. 101-116. Londres: Palgrave Macmillan.

HERZOG, B. Y RUIZ, J. 2018. Introducción. En B. Herzog y J. Ruiz (Eds.). *Análisis sociológico del discurso. Enfoques, métodos y procedimientos*, pp. 9-26. Valencia: Universitat de València.

ÍÑIGUEZ-RUEDA, L. Y ANTAKI, C. 1994. El análisis del discurso en Psicología social. *Boletín de Psicología* 44: 57-75.

MARTÍN-ROJO, L. 2006. El análisis crítico del discurso. Frontera y exclusión social en los discursos racistas. En L. Íñiguez-Rueda (Ed.). *Análisis del discurso: manual para las ciencias sociales*, pp. 118-141. Barcelona: UOC.

MEDINA-MORA, M. E. Y REAL, T. 2013. El mundo de las drogas en México y el camino por recorrer. *Adicciones* 25, 4: 294-299.

MORENO-PABÓN, J. S. 2018. El efecto globo: identificación de regiones propensas a la producción de coca. *Documentos CEDE*, 28.

PARÍS-POMBO, M. D. 2013. Criminalización del consumo de drogas y derechos humanos de los usuarios. El caso de Tijuana, Baja California. En M. D. París-Pombo y L. R. Pérez-Florian (Eds.). *La marca de las drogas. Violencias y prácticas de consumo*, pp. 109-136. Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte.

PÉREZ MONTFORT, R. 2016. *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940*. Ciudad de México: Debate

ZINBERG, N. E. 1984. *Drug, set and setting. The basis for controlled intoxicant use*. Connecticut: Yale University Press.

DANIEL FRANCISCO BELTRÁN VELARDE: (Mazatlán, México, 1986), maestría en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Sinaloa. Actualmente cursa el doctorado en *Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo* de la Universitat Autònoma de Barcelona. Sus líneas de investigación son las políticas de drogas y la investigación cualitativa sobre este tema. Su última publicación se titula *Cambio de paradigma o reforma del prohibicionismo: el consumo de cannabis en el tribunal constitucional mexicano*, en Revista de Estudios Sociales Núm. 77.

Correo electrónico: dani.beltran.velarde@gmail.com

LUPICINIO ÍÑIGUEZ RUEDA: Doctor en Filosofía y Letras (Psicología) por la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Catedrático de Psicología Social en el Departamento de Psicología Social de la Universitat Autònoma de Barcelona, España. Sus líneas de investigación son las Metodologías cualitativas, el Análisis del Discurso, las Políticas Públicas, los Estudios de la Ciencia y la Tecnología. Su última publicación se titula *Las redes sociales y todo lo demás. La libertad, la ilusión de libertad y la construcción de libertad*, en Libre Pensamiento Núm. 98. Correo electrónico: lupicinio.iñiguez@uab.es

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del programa de doctorado en Persona y Sociedad en el Mundo Contemporáneo de la Universidad Autónoma de Barcelona

Capítulo 5

Conclusiones

Capítulo 5

Conclusiones

En efecto, esta tesis tuvo como principal objetivo comprender, a través de dos casos, el discurso del Estado mexicano sobre drogas. Creemos que al comprenderlo podemos conocer la realidad que se ve reflejada en el discurso. Pero no solo eso, la importancia de una investigación de este tipo también yace en la pertinencia de conocer las realidades que construyen las maneras de entender y nombrar una situación, en este caso, el uso de drogas. El discurso es a la vez constituido por lo social y constitutivo de lo social (Fairclough, 2008).

De esta manera, la investigación cobra importancia porque analiza el contexto social que permite la aparición de cierto discursos y no de otros. Fairclough (2008) menciona que mediante el concepto de interdiscurso puede pensarse que los discurso tienen posibilidades infinitas, lo cual es en parte cierto, no obstante, en nuestra sociedades existen relaciones hegemónicas que permiten la aparición y circulación solo de determinados discursos. La importancia de la investigación es, pues, que analiza el contexto social que permite la aparición de los discurso sobre drogas del Estado mexicano.

Asimismo, es importante porque analiza las relaciones sociales que mantienen o modifican los discursos estudiados. Esto implica ver en el discurso una acción social con efectos que pueden materializarse en relaciones de dominación para los consumidores y el subsiguiente estigma y discriminación, también en la creación de leyes o de actores institucionales que salvaguardan las “verdades” esgrimidas en esos discursos.

El primer caso es un análisis de las sentencias que decretaron la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta de cannabis en el país y un análisis de la principal política pública en materia de drogas en México. Antes de analizar estos casos se realizó un mapeo de las investigaciones que suscita este tema en el país.

El contexto del que esta investigación partió era uno donde se percibía una suerte de entusiasmo -en lo que a la política de drogas respecta- por el hecho de que la SCJN estuviera a un juicio de amparo de decretar la inconstitucionalidad de la prohibición absoluta de cannabis. Esto, con el tiempo se cumplió y fue objeto de análisis del segundo artículo que compone este compendio, en dicho texto se analizó la jurisprudencia que se sentó alrededor del consumo de cannabis adulto, misma que produjo una obligación al

congreso mexicano para la elaboración de un marco legal alrededor del consumo de cannabis. La regulación de esta planta por parte del poder legislativo fue objeto de interés para un artículo de este compendio, sin embargo, al final no se concretó por razones que enseguida se señalan.

El artículo que analizaría la creación del marco legal alrededor del cannabis no se realizó porque el congreso mexicano nunca elaboró dicho marco, con todo y que pidió 4 prórrogas a la SCJN. Al final, dada la inacción del congreso, la Corte terminaría decretando una declaratoria general de inconstitucionalidad con la que todas las personas, sin necesidad de un juicio de amparo, podrían solicitar un permiso para el consumo de cannabis adulto -la obligación para el congreso de crear el marco legal continúa todavía en diciembre de 2021⁹. A pesar de que este artículo no llegó a escribirse, podría considerarse para la redacción de las conclusiones, pues la no-creación del marco que regulara al cannabis es un indicativo de que en este tema siguen prevaleciendo posiciones encontradas, cierto dejo de intolerancia y quizás cierto miedo de los grupos políticos de regular una planta que lleva poco más de un siglo de proscripción.

En ese momento, cuando se inició esta tesis en el 2017-2018, abonaba al entusiasmo la llegada de un nuevo gobierno que problematizaba al prohibicionismo y a la guerra contra el narco que, en su momento, se vendió bajo la consigna de “para que la droga no llegue a tus hijos”. Uno de los puntos fundamentales de la campaña de Andrés Manuel López Obrador fue su crítica a la estrategia de seguridad emprendida entre el 2006 y 2012 por el expresidente Felipe Calderón. El año en que Calderón asumió la presidencia (2006) se cometieron 11,806 homicidios dolosos en el país (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2012); mientras que en el último año de su mandato se cometieron 21,459 (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2017). Esta tendencia siguió en aumento durante el sexenio de Enrique Peña Nieto, que terminó su mandato en 2018 con 28,958 homicidios dolosos (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2019). Ante estos números, una de las promesas más importantes de la campaña a la presidencia de AMLO fue el compromiso de pacificar a México, de sacarlo de esa inercia violenta que ha dejado en el país decenas de miles de muertos y desaparecidos año tras año.

⁹ Al momento en que se escribe estas conclusiones, el 17 de diciembre del 2021, el caso del cannabis sigue estancado en el poder legislativo, el marco legal tuvo que haber sido creado en el periodo de sesiones que terminó el 15 de diciembre. El caso del cannabis, está en la ‘congeladora’.

El entusiasmo por un cambio de paradigma en política de drogas menguó cuando, al llegar a la presidencia, el gobierno de AMLO publicó el Plan Nacional de Desarrollo. En el documento se argumenta que los gobiernos anteriores intentaron resolver la inseguridad y la violencia delictiva mediante la fuerza militar y policial; siendo el resultado un “saldo pavoroso de muertos, desaparecidos, lesionados, una crisis de derechos humanos, descomposición institucional sin precedentes y un gravísimo daño en el tejido social” (Presidencia de la República, 2019, p. 18). También, se agrega lo siguiente:

Con la convicción de que la violencia engendra más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos (Presidencia de la República, 2019, p. 18).

Si bien esta mencionada política de paz y el rechazo a las medidas de guerra se pueden entender como un posible fin a la persecución de usuarios de drogas y campesinos en condiciones precarias, el documento contiene información contradictoria:

En materia de estupefacientes, la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no solo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública: en la mayoría de los países en los que ha sido aplicada, esa estrategia no se ha traducido en una reducción del consumo. Peor aún, el modelo prohibicionista criminaliza de manera inevitable a los consumidores y reduce sus probabilidades de reinserción social y rehabilitación. La “guerra contra las drogas” ha escalado el problema de salud pública que representan las sustancias actualmente prohibidas hasta convertirlo en una crisis de seguridad pública. La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica. La única posibilidad real de reducir los niveles de consumo de drogas reside en levantar la prohibición de las que actualmente son ilícitas y reorientar los recursos actualmente destinados a combatir su trasiego y aplicarlos en programas –masivos, pero personalizados– de reinserción y desintoxicación. Ello debe procurarse de manera negociada, tanto en la relación bilateral con Estados Unidos como en el ámbito multilateral, en el seno de la ONU (Presidencia de la República, 2019, p. 20).

Al plantear la nueva estrategia se emplean etiquetas bélicas, mismas que han dominado el discurso de los gobernantes en términos de drogas durante los últimos cien años. Por lo menos en este sentido, al hacer uso de “combate” no se es consecuente con la crítica al prohibicionismo ni con la idea de una política de paz y de rechazo al enfoque centrado en la acción violenta de militares y policías que, de acuerdo con la 4T, caracterizó a los gobernantes neoliberales. Tampoco parece haber una diferenciación entre consumo y adicción, pues se sugiere que los consumidores necesitan ser reinsertados en la sociedad y sometidos a tratamientos de rehabilitación, lo que constituye una esencialización en toda regla, pues se asume como norma que consumir una sustancia es una vía expedita hacia los márgenes de la sociedad.

Incluso es válido señalar que permanece la pretensión de un mundo libre de drogas; la estrategia para lograrlo, en cambio, pasa por levantar la prohibición de las que permanecen ilícitas, de ahí la ambigüedad del documento. Es decir, generalmente se habla de levantar la prohibición para que la relación con las drogas sea considerablemente menos problemática. Con esto se perpetúan los sentidos del prohibicionismo, pues se rechaza de entrada el consumo de sustancias y se cancela la posibilidad de una relación en la que, si bien los consumos no disminuyeran, sí lo hicieran las consecuencias negativas. Da la impresión de que el motivo de preocupación es el consumo como tal y no las consecuencias negativas que éste ocasiona -que, dicho sea de paso, son exacerbadas por el prohibicionismo.

Ante esta ambigüedad por parte del gobierno de la 4T, se decidió hacer un análisis de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones, la principal política pública del gobierno. Este artículo representa el tercero y último del compendio de publicaciones y en particular se centra en la estrategia de comunicación de la campaña. Pero antes de iniciar con estos trabajos que recorren al Estado mexicano -el que analiza a sentencia de la Corte y este último mencionado-, se decidió hacer un mapeo de las investigaciones existentes sobre México y drogas en cinco importantes bases de datos, esto con el objetivo de ubicar tendencias de estudios, poblaciones objetivo, lugares, sustancias, etc.

Es así como, con ese entusiasmo primario que sugería un cambio de paradigma en la política de drogas en México y luego con esos mensajes ambiguos mandados por el gobierno de AMLO, se decidió confeccionar el objetivo principal de esta tesis, el de comprender, a través de una serie casos paradigmáticos, el entendimiento que el Estado mexicano tiene sobre las drogas. Dicho interés acerca de las drogas es para reflexionar sobre el rumbo que las políticas públicas pueden tomar, teniendo en cuenta que las maneras de comprender el uso de estas sustancias han tenido y tienen repercusiones sobre las personas. Dichas repercusiones son, quizás, la principal razón por la que se decidió hacer esta tesis: que partió de considerar que las maneras de llamar y de entender a determinadas sustancias a lo largo de por lo menos un siglo han tenido graves consecuencias para las personas usuarias y para la población mexicana en general, en otras palabras, que los mecanismos discursivos que se ponen en juego cuando se habla de drogas en el país son causantes de desigualdades y de abusos de poder hacia las persona usuarias.

El interés por la realización de la investigación estuvo en el estudio el contexto detrás de ese entusiasmo descrito anteriormente. Fue así como decidimos evaluar la correspondencia entre las investigaciones sobre drogas y un contexto mexicano que reclamaba, y sigue reclamando, un modelo de gestión de drogas sin las consecuencias del actual. También, este trabajo sirvió para encontrar objetos de estudios y maneras de investigarlos.

La mayoría de los trabajos se abordaron desde la epidemiología y la psicología, destacando temas como la evaluación y análisis de intervenciones en el consumo de drogas, los procesos de rehabilitación, los riesgos y comportamientos asociados al uso de drogas, los factores de protección y de riesgos, los patrones de uso y perfil de usuarios. Las drogas más estudiadas fueron las inyectables, aunque no sean las drogas de mayor consumo en el país. Vale también mencionar la diferencia entre las investigaciones de investigadores/es adscritos/os a universidades estadounidenses y las/os investigaciones mexicanas.

Los primeros se centraron en el estudio de colectivos consumidores de drogas inyectables como las trabajadoras sexuales en la frontera norte de México y en los segundos fue considerable el interés por la evaluación crítica de las políticas prohibicionistas -en su conjunto, las investigaciones desde las perspectivas psicológicas y epidemiológicas fueron las principales, pero como temas individuales, la crítica a las políticas prohibicionistas fue el principal tema. Es interesante que las críticas a las políticas prohibicionistas vengan de autores/as mexicanos, quizás la perspectiva que da el vivir en México al observar y vivir los horrores de dichas políticas sea la explicación.

Con todo, hay que señalar que la mayoría de los trabajos analizados reprodujeron el esquema prohibicionista, hubo pocos trabajos que señalaran a los usuarios como personas con derechos y en ninguno se habló de usuarios “normalizados”, es decir, como personas que están dentro de los márgenes de la sociedad; por el contrario, el consumo de drogas apareció siempre acompañado de un rechazo a priori. Hacen falta, pues, investigaciones que partan de otras perspectivas que no vean en la abstinencia la única alternativa, perspectivas que asuman que no todo consumo es problemático y que no haya una asociación expedita entre consumo y marginalidad.

El artículo 2 exploró el contexto en el que se había declarado inconstitucional a la prohibición absoluta del cannabis en una serie de artículos de la Ley General de Salud. El

interés yacía en analizar si la sentencia de la Corte significaba una vía para derrumbar al prohibicionismo o si solo se trataba de su reforma. El análisis de la sentencia arrojó que, a pesar de fallar a favor de la libertad individual, el prohibicionismo, según la Corte, es una medida idónea para proteger la salud y el orden público.

La sentencia favorable al cannabis se inscribe en un contexto donde el cannabis avanza cada vez más hacia una aceptación o normalización sociocultural, un contexto donde el cannabis ya no se percibe como una sustancia más peligrosa que el alcohol o el tabaco. Por ello, se dijo en el artículo, no es de extrañar que la Corte emitiera dicha sentencia permitiendo el uso de esta planta, pero sin socavar los cimientos prohibicionistas. En el examen que realizó la Corte se evaluó en cada una de las etapas al prohibicionismo, pero cuando llegó el momento de analizar la idoneidad de la medida prohibicionista, la Corte decidió poner el énfasis en dicha planta y evaluar sus daños.

Ello, a pesar de ser un avance en política de drogas, es una reforma del prohibicionismo porque no se cuestionan los daños de esta medida tanto a la salud pública como al orden público, derechos esgrimidos por la Corte para justificar la acción de las y los legisladores en la prohibición de las sustancias. La Corte decidió revisar literatura que hablara de los daños del cannabis y decidió ignorar la también existente literatura sobre los daños del prohibicionismo, de haber preferido evaluar a la prohibición también debería de haber bastado con probar los daños por mínimos que estos fueran. Quizás, habría sido interesante que la Corte comparara los daños de ambas para el estudio de este caso. Con esta sentencia, se antoja un poco más complicado la aplicación a otras sustancias, aunque, como también se dijo en el texto, la vía judicial sigue siendo una herramienta importante para desmontar este modelo de gestión que tantos agravios ha dejado en el país.

En lo que respecta al tercer y último artículo que compone esta tesis, se decidió analizar la principal política pública del gobierno de AMLO (2018-2024), gobierno que, como se dijo, tanto en su campaña como en el Plan Nacional de Desarrollo argumentó ambiguo en contra de la imperante política de drogas. La ENPA se abordó desde una perspectiva de análisis crítico de discurso para tratar de entender lo que hay detrás de las mencionadas contradicciones del gobierno, así como para abordar sus efectos.

La ENPA fue presentada como una campaña, diferente a las de gobiernos anteriores, que seguía los “estándares internacionales” de no discriminar a las personas por su condición de usuarias de drogas. No obstante, dichos “estándares” fueron traicionados por el

contenido de la campaña al responsabilizar a los consumidores del clima de violencia que vive México y al observar mayoritariamente el consumo en condiciones de precariedad. Además, la campaña es paternalista porque difunde modelos de virtud y asume que los consumos se dan siempre desde el desconocimiento del contenido y las consecuencias de las sustancias.

Para la ENPA y, por consiguiente, para el gobierno de AMLO, no existe espacio para un consumo responsable e informado. Continúa el ideal de un mundo libre de drogas pues no existe una manera aceptable de ser usuario, y cualquier relación con las drogas es un problema. Esto se veía desde el Plan Nacional de Desarrollo, donde se describía que el prohibicionismo había fracasado por no evitar reducir el consumo de sustancias, es decir, el fracaso es la existencia de consumos y no la escalada en los riesgos de usar sustancias y el fomento a la aparición de grupos criminales.

En definitiva, el discurso del Estado mexicano sobre drogas es en cierta manera ambiguo: por un lado, la Corte acepta el consumo de cannabis invocando la protección que brinda el derecho al libre desarrollo de la personalidad y, por otro, ve en el prohibicionismo una medida idónea para proteger la salud y el orden públicos; por un lado, el Gobierno Federal argumenta sobre el fracaso del prohibicionismo y, por otro, lo hace solo para lamentar que no hayan bajado los índices de consumo y difunde modelos de virtud de personas libres de drogas; por un lado, el gobierno federal dice seguir estándares internacionales para no discriminar a personas y, por otro, acusa a los consumidores de drogas de financiar a los cárteles de la droga.

Es necesario que el Estado mexicano reconozca el fracaso el modelo prohibicionista, pero no solo como una forma de salir de la espiral de violencia y para disminuir los consumos de drogas como lo hace el gobierno mexicano, no solo para argumentar que el modelo está injustamente aplicado en el cannabis porque éste es similar al alcohol y al tabaco como lo hace la SCJN. Se debe de aceptar que el consumo de drogas siempre ha estado ahí, que las personas tenemos derecho al placer y al uso de drogas y que el modelo prohibicionista solo ha propiciado la aparición de consecuencias devastadoras para el país, como el surgimiento de grupos narcotraficantes, la escalada de riesgos para las personas que decidimos consumir alguna sustancia o la corrupción de las policías y de los agentes gubernamentales que han caminado de la mano de la prohibición y de los grupos delincuenciales que azotan a México.

Por último, nos gustaría mencionar los aportes que hace esta tesis. En primer lugar, creemos que aporta y suma a los trabajos que no parten desde el rechazo a priori que las drogas suelen generar. Aporta a los estudios críticos del prohibicionismo al señalar cómo la Corte y el actual gobierno mexicano justifican la existencia de este modelo a partir de sus consecuencias, cayendo en una suerte de autopoiesis donde el prohibicionismo se mantiene y se reproduce a sí mismo. También, y en el mismo sentido temático, esta tesis aporta una crítica a las sentencias de la Corte y va más allá del entusiasmo que estas han generado.

En el enfoque metodológico, creemos que este trabajo aporta una metodología para estudiar casos difíciles, donde no priman acuerdos, como el de la declaración de inconstitucionalidad de la prohibición absoluta de cannabis. Asimismo, esta tesis contribuye al incremento en la conciencia crítica de los lectores. En un mundo donde constantemente se (auto)vigilan las prácticas discursivas de los hablantes y donde las tradiciones ya no se dan por sentadas (Fairclough, 2008) es importante cuestionar los sentidos que emanan del discurso prohibicionista para pensar en otras posibilidades de relacionarnos con las drogas.

Lista de referencias

- AFP. (9 de mayo de 2018). AMLO, a favor de debatir legalización de las drogas. *El Universal*.
- Apud, I., & Romani, O. (2016). La encrucijada de la adicción. Distintos modelos en el estudio de la drogodependencia. *Health and addictions*, 16 (2), 115-125. <https://doi.org/10.21134/haaj.v16i2.267>
- Arroyo Jiménez, L. (2009). Ponderación, proporcionalidad y derecho administrativo. En Ortega Álvarez, L. & de la Sierra Morón, S. (Eds), *Ponderación y derecho administrativo* (pp. 19-49). España: Marcial Pons.
- Astorga, L. (2016). *El siglo de las drogas*. Del porfiriato al nuevo milenio. Ciudad de México: Penguin Random House.
- Becker, H. (2001). Les drogues: que sont-elles?. En Becker, H. (Ed), *qu'est-ce qu'une drogue* (pp. 11-20). Anglet: Atlantica.
- Becker, H. (2009). *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. México: Siglo XXI
- Beletsky, L., Wagner, K., Arredondo, J., Palinkas, L., Magis-Rodríguez, C., Kalic, N., Strathdee, S. (2016). Implementing Mexico's 'Narcomenudeo' Drug Law Reform: A Mixed Methods Assessment of Early Experiences among People Who Inject Drugs. *Journal of Mixed Methods Research*, 10(4), 384-401. <https://doi.org/10.1177/1558689815575862>
- Beltrán-Velarde, D. (2019). El estudio de drogas en México: mapeo sobre la producción académica en Scopus, Web of Science, Psycinfo, Science Direct y Redalyc. *Health and addictions*, 19(2), 29-46. <https://doi.org/10.21134/haaj.v19i2.430>
- Beltrán-Velarde, D., & Íñiguez-Rueda, L. (2021). Cambio de paradigma o reforma del prohibicionismo: el consumo de cannabis en el Tribunal Constitucional Mexicano. *Revista de Estudios Sociales*, 77, 40-57. <https://doi.org/10.7440/res77.2021.03>
- Comisión Nacional Contra las Adicciones-Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. (2017). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz-Secretaría de Salud.
- De la Fuente, R. (2015). *Marihuana y salud*. México, DF: FCE-UNAM-ANM.
- Dirección General de Epidemiología. (2016). *Informe SISVEA 2016*. México: Secretaría de Salud.
- Disposiciones sobre el cultivo y comercio de productos que degeneren la raza. Ley de 1920. 15 de marzo de 1920 (México).

https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4549612&fecha=15/03/1920&cod_diario=194419

- Encisco, F. (2015). *Nuestra historia narcótica. Pasajes para (re)legalizar las drogas en México*. Ciudad de México: Debate
- Escotado, A. (1998). *Historia general de las drogas*. Barcelona: Espasa
- Expansión. (02 de julio de 2018). Este es el discurso completo que dio AMLO en el Zócalo. *Expansión*. <https://expansion.mx/nacional/2018/07/02/este-es-discurso-completo-que-dio-amlo-en-el-zocalo>.
- Fairclough, N. (2008). El análisis crítico del discurso y la mercantilización del discurso público: las universidades. *Discurso y Sociedad*, 2(1), 170-185.
- Farrera, E. (25 de julio de 2018). México quiere legalizar las drogas para frenar la violencia (y por qué no funcionará). *El Confidencial*.
- Fernández-Piedra, D., & de la Vega-Moreno, B. (2019). Evolución de los modelos interventivos en adicciones: de la persecución a la responsabilidad. *Lasdrogas.info*. <https://www.lasdrogas.info/opiniones/evolucion-de-modelos-interventivos-en-adicciones-de-la-persecucion-a-la-responsabilidad/>
- Gaines, T., Beletsky, L., Arredondo, J., Werb, D., Rangel, G., Vera, A., Brouwer, K. (2015). Examining the spatial distribution of law enforcement encounter among people who inject drugs after implementation of Mexico's drug policy reform. *Journal of Urban Health*, 92(2), 338-351. doi: 10.1007/s11524-014-9907-2.
- García Obando, P. (2011). El concepto de auditorio en la decisión judicial. La perspectiva de Perelman. *Revista Dixi*, 13(14), 23-38.
- García Obando, P., Aguirre Román, J., & Pabón Mantilla, A. (2009). Colisión de premisas de la argumentación: la ponderación de premisas en tres casos difíciles revisados por la Corte Constitucional colombiana. *Opinión Jurídica*, 8(15), 61-76.
- Gobierno de México. (14 de mayo de 2019). #Conferenciapresidente | martes 14 de mayo de 2019 [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=tgld8m-7hlc>
- Gobierno de México. (16 de mayo de 2019). #Conferenciapresidente | jueves 16 de mayo de 2019 [video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=is75M4_wWLU
- Gobierno de México. (29 de octubre de 2019). #Conferenciapresidente | martes 29 de octubre de 2019 [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=cv7FONuoGi8>
- Gobierno de México. (17 de marzo de 2020). #Conferenciapresidente | martes 17 de marzo de 2020 [video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=ypw7tx40I9I>
- Grand View Research. (27 de julio de 2020). Legal Marijuana Market Size, Share & Trend Analysis Report by Marijuana Type (Medical, Adult Use), by Product Type, by Medical Application (Cancer, Mental Disorders), and Segment

Forecasts. 2020-2027. <https://www.grandviewresearch.com/industry-analysis/legal-marijuana-market>

- Herzog, B. (2016). The discursive construction of drug realities: Discourse on drugs, users, and drug-related practices. En O'Reilly, M. & Lester, J. (Eds), *The Palgrave handbook of adult mental health* (pp. 101-116). Londres: Palgrave Macmillan.
- Herzog, B., & Ruiz, J. (2018). Introducción. En Herzog, B., & Ruiz, J. (Eds), *Análisis Sociológico del Discurso. Enfoques, métodos y procedimientos* (pp. 9-26). Valencia: Universitat de Valencia.
- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud. (2008). *Encuesta Nacional de Adicciones 2008*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz/Secretaría de Salud.
- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud. (2011). *Encuesta Nacional de Adicciones 2011*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz/Secretaría de Salud.
- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, Instituto Nacional de Salud Pública y Secretaría de Salud. (2017). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz/Secretaría de Salud.
- Íñiguez-Rueda, L., & Antaki, C. (1994). El análisis del discurso en psicología social. *Boletín de Psicología*, 44, 57-75.
- Íñiguez-Rueda, L. (2003). El análisis del discurso en las ciencias sociales. En Íñiguez-Rueda, L. (Ed), *Análisis del discurso. Manual para las ciencias sociales* (pp. 82-123). Barcelona: UOC.
- León Zaragoza, G. (05 de mayo de 2002). Por primera vez, marcha en el DF por la liberalización del uso de la marihuana. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2002/05/05/09an1esp.php?printver=0>
- Martín, J. (2016). Técnicas de argumentación según Chaïm Perelman. *Argumentos rigurosos y su aplicación jurídica*. [Tesis de maestría]. Universidad de la Rioja, España.
- Martín-Rojo, L. (2006). El análisis crítico del discurso. Frontera y exclusión social en los discursos racistas. En Íñiguez-Rueda, L. (Ed.). *Análisis del discurso: manual para las ciencias sociales*, pp. 118-141. Barcelona: UOC.
- Martínez Limón, J. (7 de mayo de 2018). La mota legal eleva la moral: la marcha cannábica llegó por primera vez al Ángel de la Independencia. *Vice*. https://www.vice.com/es_latam/article/3kxjwk/la-mota-legal-eleva-la-moral-la-marcha-cannabica-llego-por-primera-vez-al-angel-de-la-independencia
- Martínez Oró, D. (2013). Sin pasarse de la raya. *La normalización de los consumos recreativos de drogas*. [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Barcelona.

- Martínez Oró, D. (2015). ¿Qué es la normalización en el ámbito de los usos de las drogas?. *Revista española de drogodependencia*, 40(3), 27-42.
- Martínez Oró, D. (2018). De moral, prohibición y ciencia. A propósito de la adicción al cannabis. *Cáñamo*. <https://canamo.net/cultivo/opinion/de-moral-prohibicion-y-ciencia-proposito-de-la-adiccion-al-cannabis>
- México Unido contra la Delincuencia A.C.. (15 de septiembre de 2019). Quiénes somos. <https://www.muacd.org.mx/quienes-somos/>
- MEDINA-MORA, M. & REAL, T. (2013). El mundo de las drogas en México y el camino por recorrer. *Adicciones* 25, 4: 294-299.
- Miranda, J. (21 de agosto de 2018). Alfonso Durazo se pronuncia a favor de la legalización de la marihuana. *El Universal*.
- MORENO-PABÓN, J. (2018). El efecto globo: identificación de regiones propensas a la producción de coca. *Documentos CEDE*, 28.
<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/alfonso-durazo-se-pronuncia-favor-de-la-legalizacion-de-la-marihuana>
- New Frontier Data. (27 de julio de 2020). Mexico's cannabis market potential. <https://newfrontierdata.com/cannabis-insights/mexicos-cannabis-market-potential/>
- París Pombo, M. (2013). Criminalización del consumo de drogas y derechos humanos de los usuarios. El caso de Tijuana, Baja California. En María Dolores, París Pombo y Lorena Raquel, Pérez Floriano (Eds.), *La marca de las drogas: Violencias y prácticas de consumo* (pp. 109-136). Tijuana: El Colegio de la Frontera Norte-Juan Pablos Editor.
- Perelman, C. & Olbrechts-Tyteca, L. (1989). *Tratado de la argumentación, la nueva retórica*. Madrid: Gredos.
- Pérez Montfort, R. (2016). *Tolerancia y prohibición. Aproximaciones a la historia social y cultural de las drogas en México 1840-1940*. México, D.F.: Debate.
- Presidencia de la República. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)*. Ciudad de México: Presidencia de la República.
- Reséndiz, F. (22 de agosto de 2018). Gobierno de AMLO planteará a ONU despenalización de drogas. *El Universal*. Recuperado de <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/gobierno-de-amlo-planteara-onu-despenalizacion-de-drogas-sanchez-cordero>

- Romaní, O. (2015). *Alternativas en las políticas de drogas ¿prohibicionismo, reducción de daños y riesgos, regulación? Una perspectiva antropológica* [Ponencia]. Seminario permanente de antropología médica CIESAS. Ciudad de México.
- Szasz, T. (1992). *Nuestro derecho a las drogas. En defensa de un mercado libre*. Nueva York: Praeger
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2012). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2006*. México: Centro Nacional de Información.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2017). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2012*. México: Centro Nacional de Información.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2018). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2017*. México: Centro Nacional de Información.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2018*. México: Centro Nacional de Información.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. Pleno. Tesis núm. P. LXIX/2009. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/165698>
- [Suprema Corte de Justicia de la Nación. Primera Sala. Amparo en revisión 237/2014. <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emplematicas/sentencia/2020-01/AR%20237-2014%20v.%20p%C3%BAblica%20PDF.pdf>](https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emplematicas/sentencia/2020-01/AR%20237-2014%20v.%20p%C3%BAblica%20PDF.pdf)
- [Suprema Corte de Justicia de la Nación. Primera Sala. Tesis núm. 1a. LIX/2015. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2008492>](https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2008492)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (4 de julio de 2018). Comunicados. Ciudad de México. *Suprema Corte de Justicia de la Nación*. <http://www.internet2.scjn.gob.mx/red2/comunicados/noticia.asp?id=4738>
- [Suprema Corte de Justicia de la Nación. Primera Sala. Tesis núm. 1a. CXX/2019. <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021265>](https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021265)
- [Werb, D., Strathdee, S., Meza, E., Rangel Gómez, M., Palinkas, L., Medina-Mora, M., & Beletsky, L. \(2017\). Institutional stakeholder perceptions of barriers to addiction treatment under Mexico's drug policy reform. *Global public health: an international journal of research, policy and practice*, 12\(5\), 519-530. doi: 10.1080/17441692.2015.1093524](https://doi.org/10.1080/17441692.2015.1093524)
- Zinberg, N. (1984). *Drug, set and setting. The basis for controlled intoxicant use*. Connecticut: Yale University Press.

Lista de referencias del análisis del artículo 1 (mapeo de investigaciones sobre drogas)

- Andrade Palos, P., Betancourt-Ocampo, D., Moreno-Carmona, N. D., & Alvis-Rizzo, A. (2017). Fortalezas externas desde el modelo de desarrollo positivo de los jóvenes y consumo de sustancias en una muestra de adolescentes mexicanos y colombianos. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 35(3), 515-529. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.4095>
- Arredondo, J., Gaines, T., Manian, S., Vilalta, C., Bañuelos, A., Strathdee, S. A., & Beletsky, L. (2018). The law on the streets: Evaluating the impact of Mexico's drug decriminalization reform on drug possession arrests in Tijuana, Mexico. *International Journal of Drug Policy*, 54, 1-8. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2017.12.006>
- Arredondo, J., Strathdee, S. A., Cepeda, J., Abramovitz, D., Artamonova, I., Clairgue, E., ... Beletsky, L. (2017). Measuring improvement in knowledge of drug policy reforms following a police education program in Tijuana, Mexico. *Harm Reduction Journal*, 14. <https://doi.org/10.1186/s12954-017-0198-2>
- Arroyo, M., Natera, G., Gelberg, L., Andersen, R., & Rico, M. (2015). Prevalence and correlates of drug use in women patients of community health centers in Tijuana, Mexico and Los Angeles, USA. *Drug and Alcohol Dependence*, 156, e10-e11. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2015.07.947>
- Bazzi, A. R., Syvertsen, J. L., Luisa Rolon, M., Martinez, G., Rangel, G., Vera, A., ... Strathdee, S. A. (2016). Social and Structural Challenges to Drug Cessation Among Couples in Northern Mexico: Implications for Drug Treatment in Underserved Communities. *Journal of Substance Abuse Treatment*, 61, 26-33. <https://doi.org/10.1016/j.jsat.2015.08.007>
- Beletsky, L., Lozada, R., Gaines, T., Abramovitz, D., Staines, H., Vera, A., ... Strathdee, S. A. (2013). Syringe confiscation as an HIV risk factor: The public health implications of arbitrary policing in Tijuana and Ciudad Juarez, Mexico. *Journal of Urban Health*, 90(2), 284-298. <https://doi.org/10.1007/s11524-012-9741-3>
- Beletsky, Leo, Wagner, K. D., Arredondo, J., Palinkas, L., Magis Rodriguez, C., Kalic, N., ... Strathdee, S. A. (2016). Implementing Mexico's «Narcomenudeo» Drug Law Reform: A Mixed Methods Assessment of Early Experiences Among People Who Inject Drugs. *Journal of Mixed Methods Research*, 10(4), 384-401. <https://doi.org/10.1177/1558689815575862>
- Ben Hamida, A., Rafful, C., Jain, S., Sun, S., Gonzalez-Zuniga, P., Rangel, G., ... Werb, D. (2018). Non-injection Drug Use and Injection Initiation Assistance among People Who Inject Drugs in Tijuana, Mexico. *Journal of Urban Health*, 95(1), 83-90. <https://doi.org/10.1007/s11524-017-0188-4>

- Benjet, C., Borges, G., Medina-Mora, M. E., & Méndez, E. (2013). Chronic childhood adversity and stages of substance use involvement in adolescents. *Drug and Alcohol Dependence*, *131*(1-2), 85-91. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2012.12.002>
- Bermúdez Lozano, P., Medina-Mora Icaza, M. E., Berenzon Gorn, S., García Cabrero, B., Amador Buenabad, N., & Pérez López, C. (2014). Significado psicológico que estudiantes de secundaria de la Ciudad de México atribuyen al concepto “drogas”. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, *16*(1), 11-36.
- Booth, J. M., Marsiglia, F. F., Nuno-Gutierrez, B. L., & Garcia Perez, M. (2014). The Association between Engaging in Romantic Relationships and Mexican Adolescent Substance Use Offers: Exploring Gender Differences. *Substance Use & Misuse*, *49*(11), 1480-1490. <https://doi.org/10.3109/10826084.2014.913627>
- Borges, G., Benjet, C., Orozco, R., Medina-Mora, M.-E., & Menendez, D. (2017). Alcohol, cannabis and other drugs and subsequent suicide ideation and attempt among young Mexicans. *Journal of Psychiatric Research*, *91*, 74-82. <https://doi.org/10.1016/j.jpsychires.2017.02.025>
- Borges, G., Cherpitel, C. J., Orozco, R., Zemore, S. E., Wallisch, L., Medina-Mora, M.-E., & Breslau, J. (2016). Substance use and cumulative exposure to American society: Findings from both sides of the US-Mexico border region. *American Journal of Public Health*, *106*(1), 119-127. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2015.302871>
- Bustos, O. E. A., Gonzales, G. R. V., Brambila, M. A. L., Cari, A. G., Solís, R. C., & Meléndez, M. A. M. (2013). Problematic consumption of drugs and risk or protection factors in a reclusion center of the city of Mexico. *International Journal of Psychological Research*, *6*(1), 78-83.
- Campos, I. (2012). *Home Grown: Marijuana and the Origins of Mexico's War on Drugs* (Vol. 41). Chapel Hill: The University of North Carolina Press.
- Capo Valdivia, Z. V. (2015). Clandestinity, taxation and tolerance: Opium in the official discourse, Mexicali, Mexico 1915-1916. *Culturales*, *3*(2), 77-111.
- Castro, A.O., García, M. J. D., Calderón, G. P., & Medina-Mora, M. E. (2017). Activo distribution and paraphernalia among «street children». *Salud Mental*, *40*(4), 165-170. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2017.021>
- Castro, Arturo Ortiz, Domínguez García, M. J., & Calderón, G. P. (2015). El consumo de solventes inhalables en la festividad de San Judas Tadeo. [Solvent inhalants use in the San Judos Tadeo feast.]. *Salud Mental*, *38*(6), 427-432. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2015.057>

- Castro, Arturo Ortiz, Mercado, D. M. M., & Martínez, R. M. (2014). Poppers, una droga emergente. Resultados del Sistema de Reporte de Información en Drogas. [Poppers, an emerging drug. Results reporting system in drug information.]. *Salud Mental*, 37(3), 225-231. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2014.026>
- Cepeda, A., Nowotny, K. M., & Valdez, A. (2015). Injecting drug use among Mexican Female Sex Workers on the US-Mexico Border. *Journal of Ethnicity in Substance Abuse*, 14(4), 351-363. <https://doi.org/10.1080/15332640.2014.991467>
- Cepeda, Alice, Frankeberger, J., Bailey, J. L., Nowotny, K. M., Natera-Rey, G., & Valdez, A. (2017). HIV and STI knowledge, testing, and risk among adult crack users in Mexico city: baseline findings from a feasibility study. *Aids Care-Psychological and Socio-Medical Aspects of Aids/Hiv*, 29(3), 350-354. <https://doi.org/10.1080/09540121.2016.1255707>
- Cepeda, J. A., Strathdee, S. A., Arredondo, J., Mittal, M. L., Rocha, T., Morales, M., ... Beletsky, L. (2017). Assessing police officers' attitudes and legal knowledge on behaviors that impact HIV transmission among people who inject drugs. *International Journal of Drug Policy*, 50, 56-63. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2017.09.009>
- Chavez, G., Genet, M., Chavez, G., & Genet, M. (2017). Interculturalidad en torno al uso del peyote. Un patrimonio biocultural en condición de ilegalidad. *Alteridades*, 27(53), 95-106.
- Chávez, M. G. G. (2016). Why peyote must be valued as biocultural patrimony of Mexico. En *Peyote: History, tradition, politics, and conservation*. (pp. 239-263). Santa Barbara, CA, US: Praeger/ABC-CLIO.
- Collins, K. M. (2016). *Mobile Technology Use Among Persons who Inject Drugs in San Diego, California and Tijuana, Baja California, Mexico*. ProQuest Information & Learning, US.
- Connors, E. E., Gaines, T. L., Strathdee, S. A., Magis-Rodriguez, C., & Brouwer, K. C. (2017). Structural factors associated with methamphetamine smoking among female sex workers in tijuana, mexico. *Drug and Alcohol Review*, No Pagination Specified-No Pagination Specified. <https://doi.org/10.1111/dar.12633>
- Connors, E. E., Swanson, K., Morales-Miranda, S., Fernandez Casanueva, C., Mercer, V. J., & Brouwer, K. C. (2017). HIV Risk Behaviors and Correlates of Inconsistent Condom Use Among Substance Using Migrants at the Mexico/Guatemala Border. *Aids and Behavior*, 21(7), 2033-2045. <https://doi.org/10.1007/s10461-017-1726-5>
- Cruz, D. M., Chainé, S. M., & Gutiérrez, J. N. (2015). Descuento Temporal Asociado Al Uso De Cocaína. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 41(1), 86-101.

- Dawson, A. S. (2015). Salvador Roquet, Maria Sabina, and the Trouble with Jipis. *Hahr-Hispanic American Historical Review*, 95(1), 103-133. <https://doi.org/10.1215/00182168-2836928>
- De Boni, R. B., Shepherd, B. E., Grinsztejn, B., Cesar, C., Cortes, C., Padgett, D., ... McGowan, C. C. (2016). Substance Use and Adherence Among People Living with HIV/AIDS Receiving cART in Latin America. *Aids and Behavior*, 20(11), 2692-2699. <https://doi.org/10.1007/s10461-016-1398-6>
- Díaz-Negrete, D. B., Rodríguez-Kuri, S. E., Gutiérrez-López, A. D., Sánchez-Huesca, R., & Fernández-Cáceres, C. (2017). Trends and patterns of marijuana use in men and women seeking drug treatment. *Salud Mental*, 40(3), 103-110. <https://doi.org/10.17711/sm.0185-3325.2017.013>
- Duran-Martinez, A. (2015). Drugs Around the Corner: Domestic Drug Markets and Violence in Colombia and Mexico. *Latin American Politics and Society*, 57(3), 122-146. <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2015.00274.x>
- Enciso, F. (2015). *Nuestra historia narcótica: pasajes para (re) legalizar las drogas en México*.
- Facundo, F. R. G., Salas, B. A. G., Aguilar, L. R., & Castillo, M. M. A. (2014). Actitud, norma subjetiva y control conductual como predictores del consumo de drogas en jóvenes de zona marginal del norte de México. *Frontera Norte*, 26(51), 53-74.
- Gaines, T. L., Rudolph, A. E., Brouwer, K. C., Strathdee, S. A., Lozada, R., Martinez, G., ... Rusch, M. L. A. (2013). The longitudinal association of venue stability with consistent condom use among female sex workers in two Mexico–USA border cities. *International Journal of STD & AIDS*, 24(7), 523-529. <https://doi.org/10.1177/0956462412473890>
- Gaines, T.L., Beletsky, L., Arredondo, J., Werb, D., Rangel, G., Vera, A., & Brouwer, K. (2015). Examining the Spatial Distribution of Law Enforcement Encounters among People Who Inject Drugs after Implementation of Mexico's Drug Policy Reform. *Journal of Urban Health*, 92(2), 338-351. <https://doi.org/10.1007/s11524-014-9907-2>
- Gaines, Tommi L., Urada, L. A., Martinez, G., Goldenberg, S. M., Rangel, G., Reed, E., ... Strathdee, S. A. (2015). Short-term cessation of sex work and injection drug use: Evidence from a recurrent event survival analysis. *Addictive Behaviors*, 45, 63-69. <https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2015.01.020>
- Gaines, Tommi L., Werb, D., Arredondo, J., Alaniz, V. M., Vilalta, C., & Beletsky, L. (2017). The Spatial-Temporal Pattern of Policing Following a Drug Policy Reform: Triangulating Self-Reported Arrests With Official Crime Statistics. *Substance Use & Misuse*, 52(2), 214-222. <https://doi.org/10.1080/10826084.2016.1223689>

- Garcia, A. (2015). Serenity: Violence, Inequality, and Recovery on the Edge of Mexico City. *Medical Anthropology Quarterly*, 29(4), 455-472. <https://doi.org/10.1111/maq.12208>
- Garcia, Angela, & Anderson, B. (2016). Violence, addiction, recovery: An anthropological study of Mexico's anexos. *Transcultural Psychiatry*, 53(4), 445-464. <https://doi.org/10.1177/1363461516662539>
- García Aurrecochea, V. R., Rodríguez Kuri, S. E., Córdova Alcaráz, A. J., & Fernández Cáceres, M. del C. (2016). Diagnóstico macrosocial de riesgo del consumo de drogas en México. *Acta de Investigación Psicológica*, 6(3), 2516-2526. <https://doi.org/10.1016/j.aiprr.2016.11.005>
- Gelberg, L., Natera Rey, G., Andersen, R. M., Arroyo, M., Bojorquez-Chapela, I., Rico, M. W., ... Serota, M. (2017). Prevalence of Substance Use Among Patients of Community Health Centers in East Los Angeles and Tijuana. *Substance Use & Misuse*, 52(3), 359-372. <https://doi.org/10.1080/10826084.2016.1227848>
- Genet Guzmán Chávez, M. (2013). El culto del Santo Daime. Apuntes para la legalización del uso de sustancias psicoactivas en contextos ceremoniales en México. *Revista de El Colegio de San Luis*, III(5), 57-89.
- Giacomello, C. (2017). Women and drug policies in Latin america: A critical review of the united nations resolution 'mainstreaming a gender perspective in drug-related policies and programmes'. *Howard Journal of Crime and Justice*, 56(3), 288-308. <https://doi.org/10.1111/hojo.12216>
- Gigengack, R. (2014). The chemo and the mona: Inhalants, devotion and street youth in Mexico City. *International Journal of Drug Policy*, 25(1), 61-70. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2013.08.001>
- Gigengack, R. (2016). Chapter 99 - Inhalant Drug Use and Street Youth: Ethnographic Insights from Mexico City**Parts of this chapter are based upon Gigengack (2014a). With permission from Elsevier. En V. R. Preedy (Ed.), *Neuropathology of Drug Addictions and Substance Misuse* (pp. 1075-1084). San Diego: Academic Press. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-800212-4.00099-6>
- González-Forteza, C., López, C. E. J., León, L. de los Á. M., Díaz, G. O., Echeagaray, F. A. W., & Tapia, A. J. (2015). Ideación suicida y su asociación con drogas, depresión e impulsividad en una muestra representativa de estudiantes de secundaria del estado de Campeche, México. *Acta Universitaria*, 25(2), 29-34.
- Gracia-Gutiérrez de Velasco, S. E., Díaz-Negrete, D. B., & Fernández-Cáceres, C. (2015). Elaboración metafórica en una intervención narrativoconversacional de tratamiento del uso de drogas. *Revista de Psicología*, 24(2), 1-18.

- Guerrero, E. G., Villatoro, J. A., Kong, Y., Fleiz, C., Vega, W. A., Strathdee, S. A., & Medina-Mora, M. E. (2014). Barriers to accessing substance abuse treatment in Mexico: National comparative analysis by migration status. *Substance Abuse Treatment, Prevention, and Policy*, 9.
- Guerrero, E. G., Villatoro, J. A., Kong, Y., Gamiño, M. B., Vega, W. A., & Mora, M. E. M. (2014). Mexicans' use of illicit drugs in an era of drug reform: National comparative analysis by migrant status. *International Journal of Drug Policy*, 25(3), 451-457. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2014.04.006>
- Guimaraes Borges, G. L., Mendoza Meléndez, M. Á., López Brambila, M. Á., García Pacheco, J. Á., Velasco-Ángeles, L. R., Beltrán Silva, M. A., ... Camacho Solís, R. (2014). Prevalencia y factores asociados al consumo de tabaco, alcohol y drogas en una muestra poblacional de adultos mayores del Distrito Federal. *Salud mental*, 37(1), 15-25.
- Harvey-Vera, A. Y., González-Zúñiga, P., Vargas-Ojeda, A. C., Medina-Mora, M. E., Magis-Rodríguez, C. L., Wagner, K., ... Werb, D. (2016). Risk of violence in drug rehabilitation centers: Perceptions of people who inject drugs in Tijuana, Mexico. *Substance Abuse Treatment, Prevention, and Policy*, 11. <https://doi.org/10.1186/s13011-015-0044-z>
- Hernández González, S., & Sotelo Morales, J. (2013). Argumentos para el debate sobre la legalización de la marihuana en México. *Entreciencias: Diálogos en la Sociedad del Conocimiento*, 1(2), 93-100.
- Hernández, J. L. A. (2016). Consumo de drogas y respuestas al estrés migratorio entre los migrantes mexicanos que se dirigen a Estados Unidos. *Frontera Norte*, 28(56), 113-133.
- Hiller, S. P., Syvertsen, J. L., Lozada, R., & Ojeda, V. D. (2013). Social support and recovery among Mexican female sex workers who inject drugs. *Journal of Substance Abuse Treatment*, 45(1), 44-54. <https://doi.org/10.1016/j.jsat.2012.12.009>
- Horigian, V. E., Espinal, P. S., Alonso, E., Verdeja, R. E., Duan, R., Usaga, I. M., ... Feaster, D. J. (2016). Readiness and barriers to adopt evidence-based practices for substance abuse treatment in Mexico. *Salud Mental*, 39(2), 77-84. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2016.004>
- Horyniak, D., Pinedo, M., Burgos, J. L., & Ojeda, V. D. (2017). Relationships between integration and drug use among deported migrants in Tijuana, Mexico. *Journal of Immigrant and Minority Health*, 19(5), 1196-1206. <https://doi.org/10.1007/s10903-016-0518-8>
- Horyniak, D., Strathdee, S. A., West, B. S., Meacham, M., Rangel, G., & Gaines, T. L. (2018). Predictors of injecting cessation among a cohort of people who inject

- drugs in Tijuana, Mexico. *Drug and Alcohol Dependence*, 185, 298-304.
<https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2017.12.034>
- Javier Vilalta, C., & Allmang, S. (2017). Assessing the Role of Context on the Relationship Between Adolescent Marijuana Use and Property Crimes in Mexico. *Substance Use & Misuse*, 52(2), 152-163.
<https://doi.org/10.1080/10826084.2016.1222626>
- Kalkach-Aparicio, M., Cuéllar-Herrera, M., Flores-Ramírez, E. L., Ruíz-Gadea, P., Medina-Osti, L., Trejo-Martínez, D., ... Gorian-Montealegre, G. (2016). The use of cannabis as an antiepileptic treatment in Mexico: A review, bioethical analysis, discussion and position of the Hospital General de México Epilepsy Clinic. *Revista Médica del Hospital General de México*, 79(2), 68-78.
<https://doi.org/10.1016/j.hgmx.2016.04.004>
- Kori, N., Roth, A. M., Lozada, R., Vera, A., & Brouwer, K. C. (2014). Correlates of injecting in an HIV incidence hotspot among substance users in Tijuana, Mexico. *International Journal of Drug Policy*, 25(3), 525-532.
<https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2013.12.005>
- Kulis, S., Booth, J. M., & Becerra, D. (2016). Drug-Resistance Strategies of Early Adolescents in Mexico: Gender Differences in the Influence of Drug Offers and Relationship to the Offeror. *Substance Use and Misuse*, 51(3), 370-382.
<https://doi.org/10.3109/10826084.2015.1110171>
- Labate, B. C., & Feeney, K. (2016). Paradoxes of peyote regulation in Mexico: Drug conventions and environmental laws. En *Peyote: History, tradition, politics, and conservation*. (pp. 211-238). Santa Barbara, CA, US: Praeger/ABC-CLIO.
- Labate, B. C., & López, P. R. F. (2014). Critical reflections on the National Addiction Surveys (ENAs) in Mexico. *Drugs: Education, Prevention & Policy*, 21(6), 427-433. <https://doi.org/10.3109/09687637.2014.938022>
- Labate, B., Cavnar, C., & Rodrigues, T. (2016). *Drug policies and the politics of drugs in the Americas* (Springer). Switzerland: Springer International Publishing.
https://doi.org/10.1007/978-3-319-29082-9_2
- Leon, N. (2016). *The prevalence and determinants of health risk behaviors among high school students in Mexico*. ProQuest Information & Learning, US.
- López, C. O., Guerrero, F. A., Ubach, M. M., Tena, R. O., & García, F. L. J. (2013). Arquitectura de sueño en dependientes de la cocaína en abstinencia crónica. *Psicología Iberoamericana*, 21(2), 48-59.
- Loza, O., Ramos, R., Ferreira-Pinto, J., Hernandez, M. T., & Villalobos, S. A. (2016). A qualitative exploration of perceived gender differences in methamphetamine use among women who use methamphetamine on the Mexico–U.S. border. *Journal*

of *Ethnicity in Substance Abuse*, 15(4), 405-424.
<https://doi.org/10.1080/15332640.2015.1070392>

- Lozano-Verduzco, I., Marín-Navarrete, R., Romero-Mendoza, M., & Tena-Suck, A. (2015). Experiences of Power and Violence in Mexican Men Attending Mutual-Aid Residential Centers for Addiction Treatment. *American Journal of Men's Health*, 10(3), 237-249. <https://doi.org/10.1177/1557988314565812>
- Lozano-Verduzco, Ignacio, Romero-Mendoza, M., & Marín-Navarrete, R. (2016). Violence narratives of Mexican women treated in mutual-aid residential centers for addiction treatment. *Substance Abuse Treatment, Prevention, and Policy*, 11.
- Luna-Fabritius, A. (2015). Modernidad y drogas desde una perspectiva histórica. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, LX(225), 27-50.
- Mañón Garibay, G. J. (2017). The Consumption of Marijuana from A Legal and Philosophical Viewpoint. *Mexican Law Review*, 10(1), 129-142. <https://doi.org/10.22201/ij.24485306e.2017.19.11386>
- Marín-Navarrete, R., Fernández-Mondragón, J., Eliosa-Hernández, A., Nuñez, L. T., Graue-Moreno, J., Galván-Sosa, D., ... Berlanga, C. (2013). Consideraciones metodológicas y éticas para la conducción de ensayos clínicos controlados aleatorizados (ECCA) sobre intervenciones para las adicciones. *Salud Mental*, 36(3), 253-265. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2013.032>
- Marin-Navarrete, R., Horigian, V. E., Elena Medina-Mora, M., Verdeja, R. E., Alonso, E., Feaster, D. J., ... De la Fuente-Martin, A. (2017). Motivational enhancement treatment in outpatient addiction centers: A multisite randomized trial. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 17(1), 9-19. <https://doi.org/10.1016/j.ijchp.2016.05.001>
- Marín-Navarrete, R., Templos-Nuñez, L., Eliosa-Hernández, A., Villalobos-Gallegos, L., Fernández-Mondragón, J., Pérez-López, A., ... Horigian, V. E. (2014). Characteristics of a treatment-seeking population in outpatient addiction treatment centers in Mexico. *Substance Use and Misuse*, 49(13), 1784-1794. <https://doi.org/10.3109/10826084.2014.931972>
- Marsiglia, F. F., Booth, J. M., Ayers, S. L., Nuño-Gutierrez, B. L., Kulis, S., & Hoffman, S. (2014). Short-term effects on substance use of the Keepin' It REAL Pilot Prevention Program: Linguistically adapted for youth in Jalisco, Mexico. *Prevention Science*, 15(5), 694-704. <https://doi.org/10.1007/s11121-013-0421-7>
- Marsiglia, F. F., Kulis, S. S., Booth, J. M., Nuño-Gutierrez, B. L., & Robbins, D. E. (2015). Long-term effects of the keepin' it REAL model program in Mexico: Substance use trajectories of Guadalajara middle school students. *The Journal of Primary Prevention*, 36(2), 93-104. <https://doi.org/10.1007/s10935-014-0380-1>

- Martínez, A. O. R., Cera, M. I. H., Arévalo, P. J. de J. M., & Santillán, M. D. L. V. (2014). Funcionamiento Familiar De Consumidores De Sustancias Adictivas Con Y Sin Conducta Delictiva. *Liberabit. Revista de Psicología*, 20(1), 109-119.
- Martínez Martínez, K. I., Yolanda Pacheco Trejo, A., San Vicente, L. E., & Medina-Mora, M. E. (2016). Barriers to technology transfer: A qualitative study of brief interventions and the addiction treatment centers. *Salud Mental*, 39(5), 257-265. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2016.030>
- Martinez Valenzuela, C. (2013). The “War on Drugs” and the “New Strategy”: Identity constructions of the United States, U.S. drug users and Mexico. *Mexican Law Review*, 5(2), 245-275. [https://doi.org/10.1016/S1870-0578\(16\)30025-7](https://doi.org/10.1016/S1870-0578(16)30025-7)
- Martínez Vélez, N. A., Sánchez Hernández, G. Y., Vázquez Pérez, L., & Tiburcio Sainz, M. A. (2016). Las aportaciones de 40 años de investigación epidemiológica en México sobre consumo de solventes inhalables. [Contributions from 40 years of epidemiological research on inhalant use in Mexico.]. *Salud Mental*, 39(2), 85-97. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2016.005>
- Matsui-Santana, O. J., Alcalá-Fonseca, J. C., Luis Calvo-Cruz, R. J., Rojas-Aranda, A. G., Villaseñor-Farías, M., Zárate-Lazcano, C., ... Tello-Vaca, C. E. (2017). Child Sexual Abuse in Male Drug Addicts of Guadalajara, Mexico. *23rd Congress of the World Association for Sexual Health*, 14(5, Supplement 4), e344. <https://doi.org/10.1016/j.jsxm.2017.04.624>
- McDougal, L., Strathdee, S. A., Rangel, G., Martinez, G., Vera, A., Sirotin, N., ... Raj, A. (2013). Adverse pregnancy outcomes and sexual violence among female sex workers who inject drugs on the United States–Mexico border. *Violence and Victims*, 28(3), 496-512. <https://doi.org/10.1891/0886-6708.11-00129>
- Meacham, M.C., Roesch, S. C., Strathdee, S. A., Lindsay, S., Gonzalez-Zuniga, P., & Gaines, T. L. (2018). Latent classes of polydrug and polyroute use and associations with human immunodeficiency virus risk behaviours and overdose among people who inject drugs in Tijuana, Baja California, Mexico. *Drug and Alcohol Review*, 37(1), 128-136. <https://doi.org/10.1111/dar.12524>
- Meacham, M.C., Rudolph, A. E., Strathdee, S. A., Rusch, M. L., Brouwer, K. C., Patterson, T. L., ... Roesch, S. C. (2015). Polydrug Use and HIV Risk among People Who Inject Heroin in Tijuana, Mexico: A Latent Class Analysis. *Substance Use and Misuse*, 50(10), 1351-1359. <https://doi.org/10.3109/10826084.2015.1013132>
- Meacham, Meredith C., Roesch, S. C., Strathdee, S. A., & Gaines, T. L. (2018). Perceived Treatment Need and Latent Transitions in Heroin and Methamphetamine Polydrug Use among People who Inject Drugs in Tijuana, Mexico. *Journal of Psychoactive Drugs*, 50(1), 62-71. <https://doi.org/10.1080/02791072.2017.1370747>

- Meacham, Meredith C., Strathdee, S. A., Rangel, G., Armenta, R. F., Gaines, T. L., & Garfein, R. S. (2016). Prevalence and Correlates of Heroin-Methamphetamine Co-Injection Among Persons Who Inject Drugs in San Diego, California, and Tijuana, Baja California, Mexico. *Journal of Studies on Alcohol and Drugs*, 77(5), 774-781. <https://doi.org/10.15288/jsad.2016.77.774>
- Melo, J. S., Garfein, R. S., Hayashi, K., Milloy, M. J., DeBeck, K., Sun, S., ... Werb, D. (2018). Do law enforcement interactions reduce the initiation of injection drug use? An investigation in three North American settings. *Drug and Alcohol Dependence*, 182, 67-73. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2017.10.009>
- Mendiburo-Seguel, A., Vargas, S., Oyanedel, J. C., Torres, F., Vergara, E., & Hough, M. (2017). Attitudes towards drug policies in Latin America: Results from a Latin-American Survey. *International Journal of Drug Policy*, 41, 8-13. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2016.10.001>
- Mendoza-Meléndez, M. A., Guimaraes, G. L. B., Gallegos-Cari, A., Pacheco, J. Á. G., Hernández-Llanes, N. F., Camacho-Solís, R., & Medina-Mora Icaza, M. E. (2015). Asociación del consumo de sustancias psicoactivas con el cuidado y la salud del adulto mayor. [Association of psychoactive substances use with care and health of older adults.]. *Salud Mental*, 38(1), 15-26. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2015.002>
- Mercado Maldonado, A., & Briseño Cruz, P. D. (2014). El “yo” deteriorado: estigma y adicción en la sociedad del consumo. *Espacios Públicos*, 17(39), 137-157.
- Mora-Rios, J., Ortega-Ortega, M., & Elena Medina-Mora, M. (2017). Addiction-Related Stigma and Discrimination: A Qualitative Study in Treatment Centers in Mexico City. *Substance Use & Misuse*, 52(5), 594-603. <https://doi.org/10.1080/10826084.2016.1245744>
- Morris, M. D., Lemus, H., Wagner, K. D., Martinez, G., Lozada, R., Gómez, R. M. G., & Strathdee, S. A. (2013). Factors associated with pathways toward concurrent sex work and injection drug use among female sex workers who inject drugs in Northern Mexico. *Addiction*, 108(1), 161-170. <https://doi.org/10.1111/j.1360-0443.2012.04016.x>
- Negi, N., Valdez, A., Cepeda, A., & Natera, G. (2015). Patterns of crack use among drug-using females in Mexico city. *Drug and Alcohol Dependence*, 146, e49. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2014.09.505>
- Nowotny, K. M., Cepeda, A., Perdue, T., Negi, N., & Valdez, A. (2017). Risk environments and substance use among Mexican female sex work on the U.S.–Mexico border. *Journal of Drug Issues*, 47(4), 528-542. <https://doi.org/10.1177/0022042616678609>

- Núñez Valadez, M. A. (2014). Drug Use and the Right to Health: An Analysis of International Law and the Mexican Case. *Mexican Law Review*, 6(2), 201-224.
- Oropeza Tena, R., Lira Mandujano, J., & Rosales García, M. (2013). Perfil sociodemográfico y patrones de consumo de drogas de pacientes de cocaína y crack. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 9(2), 373-382.
- Paley, D. (2017). STATE POWER AND THE ENFORCEMENT OF PROHIBITION IN MEXICO. *Mexican Law Review*, 10(1), 3-20. <https://doi.org/10.22201/ijj.24485306e.2017.19.11381>
- Palinkas, L. A., Bazzi, A. R., Syvertsen, J. L., Ulibarri, M. D., Hernandez, D., Rangel, M. G., ... Strathdee, S. A. (2016). Measuring current drug use in female sex workers and their noncommercial male partners in Mexico: Concordance between data collected from surveys versus semi-structured interviews. *Substance Use and Misuse*, 51(1), 23-33. <https://doi.org/10.3109/10826084.2015.1073326>
- Palinkas, L. A., Robertson, A. M., Syvertsen, J. L., Hernandez, D. O., Ulibarri, M. D., Rangel, M. G., ... Strathdee, S. A. (2014). Client perspectives on design and implementation of a couples-based intervention to reduce sexual and drug risk behaviors among female sex workers and their noncommercial partners in Tijuana and Ciudad Juárez, México. *AIDS and Behavior*, 18(3), 583-594. <https://doi.org/10.1007/s10461-014-0715-1>
- Patteson, J. W. (2018). *A dialectics of intoxication: Addiction, violence, and vision in Latin American cultural production*. ProQuest Information & Learning, US.
- Pérez-Romero, L. Á., Quiroga-Anaya, H., & Pérez-Romero, A. P. (2014). Supresión de pensamientos y días sin consumo de droga comovariables predictivas del craving. *Revista Latinoamericana de Medicina Conductual / Latin American Journal of Behavioral Medicine*, 4(2), 83-92.
- Pinedo Banuelos, M. (2016). *Social and structural conditions of deportation that influence HIV risk among Mexican deportees who inject drugs in the U.S-Mexico border*. ProQuest Information & Learning, US.
- Pinedo, M., Beletsky, L., Alamillo, N., & Ojeda, V. D. (2017). Health-damaging policing practices among persons who inject drugs in Mexico: Are deported migrants at greater risk? *International Journal of Drug Policy*, 46, 41-46. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2017.05.028>
- Pinedo, M., Burgos, J. L., Robertson, A. M., Vera, A., Lozada, R., & Ojeda, V. D. (2014). Perceived risk of HIV infection among deported male injection drug users in Tijuana, Mexico. *Global Public Health: An International Journal for Research, Policy and Practice*, 9(4), 436-454. <https://doi.org/10.1080/17441692.2014.893367>

- Pinedo, M., Burgos, J. L., Zuniga, M. L., Perez, R., Macera, C. A., & Ojeda, V. D. (2015). Police Victimization Among Persons Who Inject Drugs Along the US-Mexico Border. *Journal of Studies on Alcohol and Drugs*, 76(5), 758-763.
- Pinedo, M., Kang Sim, D. E., Giacinto, R. E., & Zuñiga, M. L. (2016). An exploratory study of internal migration and substance use among an indigenous community in Southern Mexico. *Family & Community Health: The Journal of Health Promotion & Maintenance*, 39(1), 24-30. <https://doi.org/10.1097/FCH.0000000000000085>
- Pitpitan, E. V., Patterson, T. L., Abramovitz, D., Vera, A., Martinez, G., Staines, H., & Strathdee, S. A. (2016). Policing Behaviors, Safe Injection Self-Efficacy, and Intervening on Injection Risks: Moderated Mediation Results From a Randomized Trial. *Health Psychology*, 35(1), 87-91. <https://doi.org/10.1037/hea0000241>
- Pollini, R. A., Gallardo, M., Ruiz, S., Case, P., Zaller, N., & Lozada, R. (2014). Over-the-counter but out of reach: a pharmacy-based survey of OTC syringe sales in Tijuana, Mexico. *Journal of Health Care for the Poor and Underserved*, 25(2), 637-651. <https://doi.org/10.1353/hpu.2014.0090>
- Rafful, C., Wagner, K. D., Werb, D., González-Zúñiga, P. E., Verdugo, S., Rangel, G., & Strathdee, S. A. (2015). Prevalence and correlates of neck injection among people who inject drugs in Tijuana, Mexico. *Drug and Alcohol Review*, 34(6), 630-636. <https://doi.org/10.1111/dar.12264>
- Rafful, Claudia, Melo, J., Medina-Mora, M. E., Rangel, G., Sun, X., Jain, S., & Werb, D. (2017). Cross-border migration and initiation of others into drug injecting in tijuana, mexico. *Drug and Alcohol Review*, No Pagination Specified-No Pagination Specified. <https://doi.org/10.1111/dar.12630>
- Rafful, Claudia, Mittal, M. L., Melo, J. S., Werb, D., & Guise, A. (2017). Initiation into Injection Drug Use and Cross-Border Migration Among People Who Inject Drugs in Tijuana, Mexico. *Annals of Behavioral Medicine*, 51, S1397-S1398.
- Rafful, Claudia, Orozco, R., Rangel, G., Davidson, P., Werb, D., Beletsky, L., & Strathdee, S. A. (2018). Increased non-fatal overdose risk associated with involuntary drug treatment in a longitudinal study with people who inject drugs. *Addiction*, No Pagination Specified-No Pagination Specified. <https://doi.org/10.1111/add.14159>
- Rafful, Claudia, Zule, W., Gonzalez-Zuniga, P. E., Werb, D., Elena Medina-Mora, M., Magis-Rodriguez, C., & Strathdee, S. A. (2015). High dead-space syringe use among people who inject drugs in Tijuana, Mexico. *American Journal of Drug and Alcohol Abuse*, 41(3), 220-225. <https://doi.org/10.3109/00952990.2015.1011742>
- Rane, A., Church, S., Bhatia, U., Orford, J., Velleman, R., & Nadkarni, A. (2017). Psychosocial interventions for addiction-affected families in Low and Middle

- Income Countries: A systematic review. *Addictive Behaviors*, 74, 1-8.
<https://doi.org/10.1016/j.addbeh.2017.05.015>
- Reveles, J. (2013). *SOCIAL AND ECONOMIC DAMAGE CAUSED BY THE WAR AGAINST DRUGS IN MEXICO*. (R. Schonenberg & HeinrichBollStiftung, Eds.) (Vol. 17).
- Robertson, A. M., Garfein, R. S., Wagner, K. D., Mehta, S. R., Magis-Rodriguez, C., Cuevas-Mota, J., ... Strathdee, S. A. (2014). Evaluating the impact of Mexico's drug policy reforms on people who inject drugs in Tijuana, B. C., Mexico, and San Diego, CA, United States: A binational mixed methods research agenda. *Harm Reduction Journal*, 11.
- Robles-García, R., Fresán, A., Castellanos-Ryan, N., Conrod, P., Gómez, D., de Quevedo y Domínguez, M. E. G., ... Medina-Mora, M. E. (2014). Spanish version of the Substance Use Risk Profile Scale: Factor structure, reliability, and validity in Mexican adolescents. *Psychiatry Research*, 220(3), 1113-1117.
<https://doi.org/10.1016/j.psychres.2014.08.057>
- Rodriguez-Montejano, S., Ojeda, V. D., Valles-Medina, A. M., & Vargas-Ojeda, A. (2015). Acculturative trajectories descriptions and implications for health among 12 Mexican deported women who inject drugs. *Salud Mental*, 38(6), 409-416.
- Romo-González, T., & Larralde, C. (2013). ¿Cuáles y qué tan graves son los daños a la salud individual y a la sociedad causados por el consumo de drogas lícitas e ilícitas? *Psychologia. Avances de la disciplina*, 7(1), 67-80.
- Salas-García, B., De-San-Jorge-Cárdenas, X., Beverido-Sustaeta, P., & Carmona-Avenidaño, Y. (2016). La migración interna en estudiantes universitarios. ¿Un riesgo para el consumo de drogas? *CienciaUAT*, 10(2), 23-32.
- San Luis, A. H. G., & Avenidaño, A. M. A. (2016). Impacto del narcotráfico en jóvenes de Tamaulipas, México: Drogas e inseguridad. [Impact of drug trafficking in young adults from Tamaulipas, Mexico: Drugs and insecurity.]. *Revista de Psicología*, 34(2), 445-472. <https://doi.org/10.18800/psico.201602.009>
- Sánchez-Sosa, J. C., Villarreal-González, M. E., Ávila Guerrero, M. E., Jiménez, A. V., & Musitu, G. (2014). Contextos de socialización y consumo de drogas ilegales en adolescentes escolarizados. [Socialization contexts and illegal drug use among schooled adolescents.]. *Psychosocial Intervention*, 23(1), 69-78.
<https://doi.org/10.5093/in2014a7>
- Schneider, D. R., Vidal-Infer, A., Bolaños-Pizarro, M., Alexandre-Benavent, R., Cañigral, F. J. B., & Valderrama-Zurián, J. C. (2014). Colaboración científica en drogodependencias entre Latino América y la Unión Europea (2001-2010) a partir de la ISI Web of Science. [Scientific cooperation on drug abuse between Latin

- American and the European Union (2001-2010) from the ISI Web of Science.]. *Salud Mental*, 37(3), 205-216. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2014.024>
- Seidman, D., Rusch, M., Abramovitz, D., Stockman, J. K., Martinez, G., Rangel, G., ... Strathdee, S. A. (2016). Intravaginal practices among HIV-negative female sex workers along the US–Mexico border and their implications for emerging HIV prevention interventions. *International Journal of Gynecology & Obstetrics*, 133(2), 212-216. <https://doi.org/10.1016/j.ijgo.2015.09.025>
- Servin, A. E., Strathdee, S., Munoz, F. A., Vera, A., Rangel, G., & Silverman, J. G. (2015). Vulnerabilities faced by the children of sex workers in two Mexico-US border cities: a retrospective study on sexual violence, substance use and HIV risk. *Aids Care-Psychological and Socio-Medical Aspects of Aids/Hiv*, 27(1), 1-5. <https://doi.org/10.1080/09540121.2014.946384>
- Silverman-Retana, O., Serván-Mori, E., McCoy, S. I., Larney, S., & Bautista-Arredondo, S. (2017). Hepatitis c antibody prevalence among Mexico City prisoners injecting legal and illegal substances. *Drug and Alcohol Dependence*, 181, 140-145. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2017.09.026>
- Smith, D. M., Werb, D., Abramovitz, D., Magis-Rodriguez, C., Vera, A., Patterson, T. L., & Strathdee, S. A. (2016). Predictors of needle exchange program utilization during its implementation and expansion in Tijuana, Mexico. *American Journal on Addictions*, 25(2), 118-124. <https://doi.org/10.1111/ajad.12326>
- Soares, J. de S. (2017). The house of silence. Chinese and Mexicans involved in the illegal opium market and related activities in Guadalajara, Jalisco, from 1917 to 1950. *Passagens-International Review of Political History and Legal Culture*, 9(3), 416-445. <https://doi.org/10.15175/1984-2503-20179303>
- Syvertsen, Jennifer L., & Bazzi, A. R. (2015). Sex Work, Heroin Injection, and HIV Risk in Tijuana: A Love Story. *Anthropology of Consciousness*, 26(2), 182-194. <https://doi.org/10.1111/anoc.12037>
- Syvertsen, Jennifer L., Bazzi, A. R., Martinez, G., Rangel, M. G., Ulibarri, M. D., Fergus, K. B., ... Strathdee, S. A. (2015). Love, trust, and HIV risk among female sex workers and their intimate male partners. *American Journal of Public Health*, 105(8), 1667-1674. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2015.302620>
- Syvertsen, Jennifer L., Bazzi, A. R., & Mittal, M. L. (2017). Hope Amidst Horror: Documenting the Effects of the «War On Drugs» Among Female Sex Workers and Their Intimate Partners in Tijuana, Mexico. *Medical Anthropology*, 36(6), 566-583. <https://doi.org/10.1080/01459740.2017.1317770>
- Syvertsen, Jennifer L., Robertson, A. M., Palinkas, L. A., Gudelia Rangel, M., Martinez, G., & Strathdee, S. A. (2013). «Where sex ends and emotions begin’’: love and HIV risk among female sex workers and their intimate, non-commercial partners

- along the Mexico-US border». *Culture Health & Sexuality*, 15(5), 540-554.
<https://doi.org/10.1080/13691058.2013.773381>
- Syvertsen, Jennifer L., Robertson, A. M., Strathdee, S. A., Martinez, G., Rangel, M. G., & Wagner, K. D. (2014). Rethinking risk: Gender and injection drug-related HIV risk among female sex workers and their non-commercial partners along the Mexico–U.S. border. *International Journal of Drug Policy*, 25(5), 836-844.
<https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2014.02.005>
- Syvertsen, Jennifer Leigh. (2013). *Love and risk: Intimate relationships among female sex workers who inject drugs and their non-commercial partners in Tijuana, Mexico*. ProQuest Information & Learning, US.
- Thompson, G. O. (2014). Slowly Learning the Hard Way: U.S. America’s War on Drugs And Implications for Mexico. *Norteamérica*, 9(2), 59-83.
<https://doi.org/10.20999/nam.2014.b003>
- Tizoc-Marquez, A., Rivera-Fierro, K., Rieke-Campoy, U., & Cruz-Palomares, M. (2017). Reducción de daños como estrategia para el uso y abuso de sustancias en México: desafíos y oportunidades. *Ra Ximhai*, 13(2), 39-51.
- Toquero Hernández, M. A., & Salguero Velázquez, M. A. (2013). LOS SIGNIFICADOS DE SER HOMBRE ASOCIADOS AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS. *Revista de Estudios de Género. La ventana*, IV(38), 372-404.
- Ulibarri, M. D., Roesch, S., Rangel, M. G., Staines, H., Amaro, H., & Strathdee, S. A. (2015). «Amar te Duele» («Love Hurts»): Sexual Relationship Power, Intimate Partner Violence, Depression Symptoms and HIV Risk Among Female Sex Workers Who Use Drugs and Their Non-commercial, Steady Partners in Mexico. *Aids and Behavior*, 19(1), 9-18. <https://doi.org/10.1007/s10461-014-0772-5>
- Valdez, A., Kaplan, C., Nowotny, K. M., Natera-Rey, G., & Cepeda, A. (2015). Emerging patterns of crack use in Mexico City. *International Journal of Drug Policy*, 26(8), 739-745. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2015.04.010>
- Valdez, A., Nowotny, K. M., Negi, N., Mora, E. Z., & Cepeda, A. (2016). Un Jalón, Un Volteón, y Otra Vez: High-Risk Crack Smoking Paraphernalia in Mexico City. *Journal of Psychoactive Drugs*, 48(4), 295-302.
<https://doi.org/10.1080/02791072.2016.1198510>
- Velázquez, J. A. V., Gamiño, M. N. B., Ito, D. A. F., Bautista, C. F., López, M. L. G., Buenabad, N. G. A., & Icaza, M. E. M.-M. (2017). Contextual factors associated with marijuana use in school population. *Salud Mental*, 40(3), 93-101.
<https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2017.012>
- Velázquez, J. A. V., Icaza, M. E. M.-M., del Campo Sánchez, R. M., Ito, D. A. F., Gamiño, M. N., Escobar, E. R., ... Martínez, V. C. (2016). Drug use among

- students in Mexico: Trends and magnitude of the problem. *Salud Mental*, 39(4), 193-203. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2016.023>
- Villalobos-Gallegos, L., Pérez-López, A., Mendoza-Hassey, R., Graue-Moreno, J., & Marín-Navarrete, R. (2015). Psychometric and diagnostic properties of the Drug Abuse Screening Test (DAST): Comparing the DAST-20 vs. the DAST-10. *Salud Mental*, 38(2), 89-94.
- Villatoro Velázquez, J. A., Mendoza Meléndez, M. A., López, M. M., Robles, N. O., Ito, D. F., Gamiño, M. B., ... Medina-Mora Icaza, M. E. (2014). Tendencias del uso de drogas en la Ciudad de México: Encuesta de estudiantes, octubre 2012. [Drug use trends in Mexico City: 2012 students survey.]. *Salud Mental*, 37(5), 423-435. <https://doi.org/10.17711/SM.0185-3325.2014.050>
- Volkman, T., Fraga, M. A., Brodine, S. K., Iñiguez-Stevens, E., Cepeda, A., Elder, J. P., & Garfein, R. S. (2013). Drug-scene familiarity and exposure to gang violence among residents in a rural farming community in Baja California, Mexico. *Global Public Health: An International Journal for Research, Policy and Practice*, 8(1), 65-78. <https://doi.org/10.1080/17441692.2012.729220>
- Wagner, K. D., Pitpitan, E. V., Valente, T. W., Strathdee, S. A., Rusch, M., Magis-Rodriguez, C., ... Patterson, T. L. (2015). Place of Residence Moderates the Relationship Between Emotional Closeness and Syringe Sharing Among Injection Drug Using Clients of Sex Workers in the US-Mexico Border Region. *Aids and Behavior*, 19(6), 987-995. <https://doi.org/10.1007/s10461-015-1001-6>
- Wallisch, L., Zembre, S. E., Cherpitel, C. J., & Borges, G. (2017). Wanting and getting help for substance problems on both sides of the US-Mexico border. *Journal of Immigrant and Minority Health*, 19(5), 1174-1185. <https://doi.org/10.1007/s10903-016-0442-y>
- Werb, D., Wagner, K. D., Beletsky, L., Gonzalez-Zuniga, P., Rangel, G., & Strathdee, S. A. (2015). Police bribery and access to methadone maintenance therapy within the context of drug policy reform in Tijuana, Mexico. *Drug and Alcohol Dependence*, 148, 221-225. <https://doi.org/10.1016/j.drugalcdep.2015.01.011>
- Werb, Dan, Strathdee, S. A., Meza, E., Rangel Gomez, M. G., Palinkas, L., Medina-Mora, M. E., & Beletsky, L. (2017). Institutional stakeholder perceptions of barriers to addiction treatment under Mexico's drug policy reform. *Global Public Health: An International Journal for Research, Policy and Practice*, 12(5), 519-530. <https://doi.org/10.1080/17441692.2015.1093524>
- Werb, Dan, Strathdee, S. A., Vera, A., Arredondo, J., Beletsky, L., Gonzalez-Zuniga, P., & Gaines, T. (2016). Spatial patterns of arrests, police assault and addiction treatment center locations in Tijuana, Mexico. *Addiction*, 111(7), 1246-1256. <https://doi.org/10.1111/add.13350>

- Werb, Daniel, Garfein, R., Kerr, T., Davidson, P., Roux, P., Jauffret-Roustide, M., ... Strathdee, S. A. (2016). A socio-structural approach to preventing injection drug use initiation: Rationale for the PRIMER study. *Harm Reduction Journal*, 13.
- West, B. S., Abramovitz, D., Staines, H., Vera, A., Patterson, T. L., & Strathdee, S. A. (2016). Predictors of Injection Cessation and Relapse among Female Sex Workers who Inject Drugs in Two Mexican-US Border Cities. *Journal of Urban Health*, 93(1), 141-154. <https://doi.org/10.1007/s11524-015-9995-7>
- Wood, E. F., Werb, D., Beletsky, L., Rangel, G., Cuevas Mota, J., Garfein, R. S., ... Wagner, K. D. (2017). Differential experiences of Mexican policing by people who inject drugs residing in Tijuana and San Diego. *International Journal of Drug Policy*, 41, 132-139. <https://doi.org/10.1016/j.drugpo.2016.12.010>
- Zhang, X., Martinez-Donate, A. P., Nobles, J., Hovell, M. F., Rangel, M. G., & Rhoads, N. M. (2015). Substance use across different phases of the migration process: A survey of Mexican migrants flows. *Journal of Immigrant and Minority Health*, 17(6), 1746-1757. <https://doi.org/10.1007/s10903-014-0109-5>